UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

SOCIOLOGÍAS DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA E INDUSTRIAL

ALUMNA BERENICE MICHAUS ORTÍZ

ASESOR MARIO AYLUARDO Y SAUL

Ciudad Universitaria, 2006.

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

SOCIOLOGÍAS DEMOGRÁFICA, ECONÓMICA E INDUSTRIAL

INDICE

INTRODUCCIÓN 4

CAPITULO I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES
1.1 Sociología 5
1.2 Sociología Jurídica 7
1.3 Sociología Demográfica 9
1.4 Explosión Demográfica 9
1.5 Sociedad 11
1.6 Grupo Social 12
1.7 Familia 13
1.8 Cultura de la Migración 14
1.9 Migración 15
1.10 Emigración 16
1.11 Emigrante 17
1.12 Nacionalismo 17
1.13 La Movilidad Social 18

CAPITULO II. ANTECEDENTES DE LA APERTURA DE LOS MIGRANTES A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
2.1 Historia de la Migración 21
2.2 Reseña Histórica de la Migración en México 24
2.3 Época del Porfiriato 36
2.4 Estructura político-económica de la Relación Bilateral entre México y Estados Unidos de América 44

CAPITULO III. ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO
3.1 Constitución de los Estados Unidos Mexicanos 57
3.2 Los Derechos Humanos de los Migrantes 61
3.3 Ley General de Población 67
3.4 Balanza de pagos 104
3.5 Convenios y Tratados Internacionales 108
3.6 Leyes Simpson- Rodino y Simpson- Mazzoli 114

CAPITULO IV. LA MIGRACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN
4.1 Factores que Inducen a la Migración 118
4.2 Problemas Económicos de México 121
4.3 Panorama Laboral en México 126
4.4 Condiciones Sociales de los Migrantes en México 134
4.5 La Globalización y sus Consecuencias en México 137

CAPITULO V. REPERCUSIÓN DE LA MIGRACIÓN. PUNTO DE VISTA SOCIAL Y ECONÓMICO
5.1 Divisas que Representa para México la Migración 142
5.2 Estados de la República Mexicana con mayor Migración 149
5.2.1 Zacatecas 152
5.2.2 Michoacán 153
5.3 El Análisis Jurídico y Social de los Traficantes de Ilegales 153
5.4 Apoyo a los Migrantes Mexicanos en los Consulados 156
5.5 Beneficios Sociales y Económicos para México y para Estados

Unidos de América 158
5.6 La Protección Jurídica de los Migrantes 161

RESUMEN Y CONCLUSIONES 164
FUENTES DE INFORMACIÓN 167

INTRODUCCIÓN

Esta tesis tiene como principal propósito analizar los factores que propician la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos de América y las consecuencias que esté fenómeno conlleva, a la vez, ubicar los principales problemas que propician la migración con la finalidad de establecer propuestas que nos hagan llegar a soluciones que beneficien a ambos pueblos.

Tengo como premisa que la migración y por tanto el envío de remesas por parte de los mexicanos que laboran en los Estados Unidos de América, ocupa el segundo lugar de ingresos en la economía mexicana, por lo que no es un problema fácil de resolver, pues erradicar la migración acarrearía a México bastantes perjuicios económicos y sociales.

Por último, analizaré la importancia del trabajo desempeñado por los migrantes en el desarrollo de la economía estadounidense. Por tanto nos encontramos ante un problema muy complejo debido a los factores ya mencionados y a la cercanía existente entre ambos países.

En este sentido el presente trabajo tiene por objeto buscar soluciones o recomendaciones las cuales podrían ser duales y reciprocas, beneficiando a ambas naciones.

CAPITULO 1. – CONCEPTOS GENERALES.

1.1. SOCIOLOGÍA

En el diccionario de la lengua española el término Sociología se define como "la ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas."[1]

La palabra Sociología fue creada por Augusto Comte en 1839, significa tratado o estudio de los fenómenos sociales. La Sociología es una ciencia que nació vinculada a la crisis que provocó la Revolución Francesa, debido a que Comte se planteó el problema de establecer las bases de una nueva sociedad, que no estuviera fundada ni en la ideología de esa Revolución, ni en el absolutismo de los reyes.

Etimológicamente sus elementos proceden de dos lenguas que son: el latín *socius*, *societas* (sociedad) y el griego *Logos* (discurso o tratado); es decir, etimológicamente Sociología quiere decir estudio de la sociedad en un nivel elevado.

Existen diversas definiciones y conceptos sobre Sociología; algunos autores la definen como la ciencia que se aplica al estudio de los fenómenos de la convivencia humana, algunos otros como la ciencia que va encaminada a la investigación de la formación de grupos humanos y otros autores piensan que la Sociología estudia los fenómenos colectivos. En opinión de Augusto Comte, la Sociología consiste en el estudio de los fenómenos de las correlaciones que se establecen entre los hombres; por otra parte, Spencer dice que es la ciencia de lo super orgánico; Gabriel Tarde la define como la ciencia que estudia los fenómenos interpsíquicos; por su parte, Durkheim la considera como la ciencia que tiene por objeto de estudio los hechos sociales. Otro punto de vista a considerar es el de Max Weber, que la define como la ciencia que se propone entender el obrar social interpretando su sentido y mediante ello explicar las causas de su desarrollo y sus efectos, y por último, L. Von Wiese dice que esta ciencia se encarga del estudio de las relaciones entre humanos.[2]

---

[1] Diccionario de la Lengua Española. 21ª Edición. Editorial Espasa- Calpe, S.A. España, 1992, Pág. 1343.

[2] Recaséns Siches, Luis. *Sociología.* Editorial Porrúa. México 1998. Duodécima edición. Pág. 575.

Las definiciones anteriores son coincidentes, porque consideran a la Sociología como ciencia y su tema de estudio es lo social, además dicho tema ha de ser considerado como un fenómeno, como una realidad.

Se afirma que la Sociología estudia la realidad social tal como es y su búsqueda radica en plantear cómo deben organizarse las sociedades.

La Sociología está constituida por un conjunto de conocimientos que pretenden ser verdaderos; estos conocimientos no se refieren a fenómenos concretos, sino a conjuntos indeterminados de fenómenos sociales, sin lugar y tiempo determinado, siempre que dichos fenómenos guarden cierta semejanza entre sí. Por tanto se puede señalar que los conocimientos de la Sociología son generales y que aspiran a formular leyes.

La Sociología investiga los fenómenos entre los humanos, tratando a la vez de encontrar sus regularidades y semejanzas, lo cual realiza de una manera general, a la vez que delimita su campo de estudio y hace sistemáticas sus nociones. La Sociología tiene como objeto explicar y transformar las condiciones sociales contemporáneas.

La importancia de la Sociología es muy grande, dado que en nuestra sociedad se percibe una crisis de mayor importancia que la que le dio origen, y por lo tanto, como la Sociología logra su desarrollo en épocas críticas, nuestro tiempo es el lugar ideal para que se desarrolle aún más.

Para poder entender la inestabilidad de la estructura de la sociedad es necesario recurrir a la Sociología, ya que vivimos constantes transformaciones, y los conocimientos que suministra nos hacen cobrar conciencia de la forma en que debemos actuar dentro de ella.

1.2. SOCIOLOGÍA JURÍDICA

De acuerdo con Philip Selznick, el concepto de Sociología Jurídica podría considerarse como la intención de ordenar lo que conocemos acerca de los elementos naturales de la vida social y conducir ese conocimiento hacia una actividad concientemente sostenida, dirigida por objetivos especiales e ideas.

La Sociología Jurídica o también denominada Sociología del Derecho tiene como objeto de estudio los fenómenos sociales que se refieren al derecho.

Para Luis Recaséns Siches la Sociología del Derecho, se ocupa de dos temas:

"1.El estudio de cómo el Derecho en tanto que hecho representa el producto de procesos sociales. 2. El examen de los efectos que el Derecho ya producido (de cualquier índole que sea) causa en la sociedad. Estos efectos pueden ser de varias clases: positivos, de configuración de la vida social, negativos, es decir, de fracaso; de interferencia con otros factores (económicos, religiosos, etc.), produciendo combinaciones muy diversas, e imprevistas algunas veces, de reacción, contribuyendo a formar corrientes adversas contra las normas vigentes, para derogarlas y sustituirlas."[3]

Leandro Azuara Pérez por lo que toca al primer punto, señala que hay muchos factores que van a influir, sobre los procesos sociales encaminados a la gestación del Derecho, y menciona los siguientes: las necesidades del momento, las creencias religiosas, las convicciones políticas y morales, la búsqueda de una mejor sociedad, entre otros, y lo anterior lo señala como hechos sociales.[4]

Refiriéndose al segundo punto, dice que los efectos que produce el derecho, una vez creados, son diversos y los clasifica en: a) Positivos, cuando en la vida social se toma al derecho como modelo y b) Negativos, cuando en determinado momento hay reacción en contra de las normas vigentes, con la finalidad ya sea de derogarlas o de sustituirlas por otras nuevas.

Se considera como fundador de esta disciplina al jurista Eugene Ehrlich, quien tuvo la idea de que: "El centro de gravedad del desarrollo del derecho, no reside en la legislación, ni en la ciencia jurídica, ni en la jurisprudencia, sino en la sociedad misma."[5] Ya que los fenómenos jurídicos son fenómenos sociales, dondequiera que la Sociología Jurídica perciba la existencia de algún tipo de derecho, estará ahí para investigar ese fenómeno, como social jurídico.

---

[3] Ibidem Pág. 582

[4] Azuara Pérez Leandro. *Sociología.* Edición Vigésimo primera. Editorial Porrúa, México, 2003. Pág. 22.

[5] Martínez Almanzar, José Fco. *Apuntes de Sociología Jurídica*, Editorial 9 de Octubre. Santo Domingo, RD 1998, Pág. 4.

Al que se considera su fundador opina que: " La idea esencial en Sociología Jurídica es la existencia de un orden social pacifico y espontáneo, no contencioso, que se forma por un libre arreglo de las voluntades individuales o colectivas, y aunque, por lo regular surgen conflictos, éstos se resuelven en buena parte, sin necesidad de recurrir a normas abstractas, al (sic) través de la apreciación de la justicia del caso."[6]

La Sociología Jurídica parte del principio de que todos los fenómenos jurídicos son sociales aunque no todos los fenómenos sociales son jurídicos. También existen los fenómenos sociales no jurídicos, como los relativos a usos sociales o costumbres, que son de gran importancia para la vida en sociedad.

Para Pound, la Sociología Jurídica: "Parece consistir en el estudio del orden legal, esto es, el conjunto de causas legales que la autoridad invoca para guiar las decisiones judiciales y administrativas (merced a las cuales el régimen en vigor se mantiene) y en el estudio de las relaciones del orden legal con la sociología."[7]

1.3 SOCIOLOGÍA DEMOGRÁFICA

Al conjunto de individuos que forman una sociedad se le llama población.[8]

La población es un hecho dinámico que se encuentra en movimiento constante. Este movimiento es principalmente de dos tipos: a) El movimiento natural, que es dado por los nacimientos y las defunciones, y b) El movimiento social dado por las emigraciones y las inmigraciones. El movimiento más importante es el natural el cual determina al social.

---

[6] Ídem.
[7] Pound, Roscoe. *Sociología y Jurisprudencia. La Sociología del siglo XX.* Editorial El Ateneo. Buenos Aires. Pág. 274
[8] A. Gomezjara, Francisco. *Sociología.* Editorial Porrúa, 36 edición, México 2003, Pág. 225.

Los Estados ejercen su competencia sobre sus nacionales y sobre los extranjeros que radican en su territorio, además el derecho internacional admite que el Estado pueda tener determinadas competencias respecto de sus nacionales que se encuentran en territorio extranjero, aunque se debe hacer mención de que en ese supuesto el Estado no puede ejercer competencias de ejecución sin el consentimiento de aquel en donde se encuentran sus connacionales.

Por medio de su orden jurídico interno cada Estado determina quienes son considerados como nacionales y, por tanto, las reglas que regirán a los extranjeros residentes en el territorio del Estado.

Podemos decir que la Sociología demográfica esta conformada por la ciencia que estudia a la población, o sea la demografía, y esta ciencia valiéndose de la estadística se convierte en un auxiliar de la Sociología ya que nos da la distribución de la población de un país de acuerdo con el sexo, la edad, la ocupación, el estado civil etc. [9]

1.4 EXPLOSIÓN DEMOGRÁFICA

La demografía estudia, entre otras cosas, los fenómenos cuantitativos que ocurren en los conglomerados humanos; la población o su cantidad se basa en el número de habitantes que componen determinado grupo social. Esta ciencia, basándose en la estadística, se convierte en un auxiliar de la Sociología al proporcionarnos la información de la distribución de la población de un país.

La Ley de Malthus surge del planteamiento del economista inglés Thomas Robert Malthus (considerado el fundador de la demografía); de una manera científica tomó en cuenta un grave problema poblacional, de ello hace mención en su “Ensayo Sobre el Principio de Población”, en el cual menciona que ésta tiende a aumentar incesantemente mas allá de los medios de subsistencia; la población presenta una propensión a aumentar muy por encima de los artículos alimenticios que como sabemos son necesarios para la subsistencia de la misma.[10]

---

[9] Ídem.
[10] Ibidem. Pág. 226.

Los componentes de una colectividad también denominados fenómenos de una sociedad, son el resultado del fenómeno biológico de la reproducción.

En los últimos cuarenta y cinco años la población ha aumentado muy rápidamente (en 1960 se tenía una población de 34.5 millones y aproximadamente en el año de 2005 se llego a 103.3 millones de mexicanos)[11] y este crecimiento acelerado plantea problemas sociales y culturales. La razón fundamental ha sido el gran progreso que ha tenido la medicina, ya que con ello se disminuye la mortalidad.

Giovanni Sartori, en su libro "La Tierra Explota"[12], afirma que la explosión demográfica se debe a los países más pobres y menos desarrollados, ya que en los ricos los nacimientos han disminuido.

Podemos decir que la explosión demográfica acarrea falta de alimentos y de empleos; en sí, la falta de los elementos necesarios para la subsistencia del ser humano y, en consecuencia, los individuos se van a otros países en busca de mejores oportunidades.

1.5 SOCIEDAD

El diccionario de la lengua española la define como: "Aquella agrupación de personas, ya sea de manera natural o pactada, que constituyen una unidad distinta de cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o algunos de los fines de la vida."[13]

Se dice que la palabra sociedad tiene dos significaciones: "I. como un conjunto de individuos socializados, esto es, como el material humano ya socialmente conformado que integra la realidad histórica; II. como la suma de las formas sociales en virtud de las cuales surge de los individuos la sociedad en el primer sentido de la palabra."[14]

---

[11] http://www.inegi.gob.mx/est/default.asp
[12] Sartori, Giovanni. *La Tierra Explota.* Colección Punto de lectura de Ensayo. Edición Primera. Madrid 2005.
[13] Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. Pág. 1343.
[14] Azuara Pérez Leandro. Op. Cit. Pág. 34

La palabra sociedad tiene gran variedad de significados por ejemplo hablamos de la sociedad humana y queremos dar a entender la totalidad de las relaciones de los hombres entre sí y los vínculos que de ellas nacen, en un sentido amplísimo comprende "la humanidad como un todo unitario, los estados, municipios, familias, clanes, tribus, naciones, la multiplicidad de las llamadas asociaciones libres y también se encuentra la sociedad civil, y esta designa asimismo la totalidad de las relaciones humanas, pero con exclusión del estado y en contraposición al mismo. La palabra sociedad significa en este caso la totalidad de las estructuras y sujetos intraestatales de la vida cultural y económica, pero frente al estado y sustraídos a la intervención estatal. Es este el concepto que subyace al liberalismo y al marxismo, que pretenden en lo posible superar o sustituir el estado por la sociedad. "Muy en particular el concepto de sociedad se emplea para designar los estratos sociales más influyentes y económicamente poderosos de la población , o sea, aquellos círculos que alternan socialmente entre sí.[15]

La acepción sociológica de sociedad es la que se utiliza para: a) Designar un hecho de la interacción, b) las formas de interacción (comunidad, sociedad, asociación etc.) y c) los productos de la interacción, (los grupos, formaciones o agrupaciones humanas).

Podemos esquematizar la definición de sociedad de la siguiente manera:

I. Conjunto de individuos
II. Organización
III. Cooperación: distribución de funciones
IV. Finalidad: Satisfacer necesidades comunes (naturales y espirituales)
V. Unidad por lazos de solidaridad y cultura.

Para la Sociología la sociedad queda reducida al concepto de forma social o a la suma de formas sociales, pero ahí diferimos un poco dado que la sociedad es ya existente y de ahí que surgen otras formas sociales o políticas (matrimonio, gobierno etc.).

1.6 GRUPO SOCIAL

[15] Azuela Güitrón, Mariano. *Derecho, Sociedad y Estado.* Editorial Universidad Iberoamericana, México 1991. Pág. 116.

“Se entiende por grupo social el conjunto de personas cuyas relaciones se basan en una serie de roles o papeles, que se encuentran interrelacionados; que participan en un conjunto de valores y creencias, y que además, son conscientes de sus valores semejantes y de sus relaciones recíprocas.”[16]

El grupo social es una asociación voluntaria o consciente de individuos, a diferencia de la clase social, en la cual los individuos pertenecen a ella aún sin quererlo o ser conscientes.

La comunidad urbana funciona en gran parte en términos de acción de grupos y en especial de los grupos organizados. En la sociedad rural no es necesario unirse a grupos especiales debido a que la familia cubre cualquier necesidad, pero en la comunidad urbana, esta estructura familiar no funciona, tiene que ser reemplazada por diversos grupos secundarios con intereses especiales.

Se habla de dos clases de grupos principalmente: a) Los primarios, que son los formados por una agrupación de personas unidas por lazos de afecto mutuo, que tienen relación de intimidad entre sus componentes o parentesco, lo que genera actos informales y espontáneos; estas relaciones no son contractuales, el mejor ejemplo de este tipo de grupo es la familia y b) los grupos secundarios que son organizaciones formales para la realización de ciertos fines, el factor preponderante de este tipo de grupos es la organización, la cual le da estabilidad, ya que las obligaciones de sus miembros se encuentran precisadas y delimitadas, como por ejemplo en una fábrica.

1.7 FAMILIA

Al principio el hombre salvaje vivía en condiciones de inferioridad frente a la naturaleza y los animales, dependía de ellos, sin poder dominarlos todavía, por lo tanto necesitó reforzar su núcleo socio- familiar.

En la sociedad primitiva la familia es el eje de la vida social. La familia es la única forma de organización social, con la cual se identifica la horda y dentro de ella las funciones económicas, religiosas y políticas. En la familia primitiva se realizaban una serie de funciones que actualmente son desempeñadas por otras instituciones.

[16] Ibidem, Pág.63.

La función que cubre la familia en la sociedad es el cumplimiento de las tareas que la sociedad le ha asignado, y éstas van a variar en tiempo, lugar y entre las clases sociales y es por eso que la familia cambia y se tiene que amoldar a esos requerimientos.

La economía en la actualidad ha influido en la transformación de los papeles sociales y en las relaciones ocupacionales entre los miembros de la familia, ya que antes ésta se apoyaba en la mano de obra de todos sus miembros y por lo tanto se necesitaban familias numerosas para su subsistencia; pero, actualmente, las familias son mas pequeñas (gracias a la tecnología), y se podría decir que la base del desarrollo de ellas es el mayor grado de escolaridad de sus miembros.

En la actualidad la familia mexicana se divide en dos clases: La rural, que es la que mayoritariamente vive en condiciones de extrema pobreza (los miembros de este tipo de familia son los candidatos más recurrentes a la migración, para encontrar soluciones a sus necesidades económicas y así lograr un mejor nivel de vida), y la familia urbana (en la cual también se da la migración, pero en menor medida, ya que en la urbe existen mayores medios de subsistencia), aunque los porcentajes de las zonas de mayor migración van cambiando.

1.8 CULTURA DE LA MIGRACIÓN

Entre las definiciones de cultura podemos mencionar las siguientes: 1) Conjunto de modos de vida, conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social determinado; 2) Conjunto de factores, que se manifiestan en la forma de vida; se aprenden y a su vez se transmiten por medio de símbolos, los cuales constituyen los logros que distinguen a los grupos humanos.

"La cultura particular de cada grupo, clase o sociedad, mantiene un doble cambio en la medida en que genera internamente modificaciones en sus pautas, a la vez que recibe otras que asimila de otros grupos, clases o sociedades."[17]

[17] Martínez Ríos, Jorge y otros. *El perfil de México en 1980.* Vol. 3. Siglo XXI Editores, S.A. México, 1972. Pág. 585.

Esta modificación a la cultura, es motivada por factores externos y ha propiciado que diversos sectores de la sociedad de países subdesarrollados (como es el caso de México), se vean influenciados a ir a la búsqueda de mejores oportunidades de vida en países ya muy desarrollados, como el caso de los Estados Unidos de América, para satisfacer sus propias necesidades y las de su familia.

En algunas regiones de México, sobre todo en zonas rurales, los jóvenes esperan crecer para poder tener las posibilidades de cruzar la frontera norte, ya que emigrar a un país altamente desarrollado, lo ven como la única posibilidad de progreso.

"México pertenece a la zona de influencia económica, militar, política, diplomática y cultural de los Estados Unidos, de ahí que lo que en este país acontece no sólo les interesa de manera directa a nuestro país vecino del norte, sino que además se creen en su derecho a participar en todo lo que ocurre o pudiera ocurrir en el ámbito nacional. De esta forma, todo proceso de cambio dentro de la sociedad mexicana es un proceso, también, de carácter internacional."[18]

Con base en una cultura que se dirija a ser nacional, la formación de la persona, mediante la educación formal, es muy importante para promover la lealtad a los valores nacionales y a su sistema político, ya que es esencial fomentar e incrementar la unidad nacional.

En la vida cotidiana los padres de familia son parte del grupo que se ve atraído hacia el mercado laboral de los Estados Unidos y para así poder llegar al llamado "sueño americano". La realidad que se vive en México económica- social y culturalmente nos hace excelentes candidatos a la búsqueda de un mejor nivel de vida y vemos como posible solución la migración, sobre todo la migración hacia al vecino país del norte debido a la gran influencia que este ejerce sobre la ideología de los mexicanos.

El "sueño americano" es lo que induce a los mexicanos a ir en búsqueda de un mejor nivel económico, aún a costa de su vida, ya que en su mayoría son migrantes ilegales; los medios de transporte no son los idóneos, además de que se valen de personas que les aseguran un pase a la frontera a cambio de una remuneración, pero no les garantizan su integridad corporal y por lo tanto es una manera muy arriesgada de cruzar la frontera, por lo que aún con la ayuda de los llamados "polleros", no se libran

[18] Ibidem. Pág. 593.

del riesgo, pues muchas veces estos dejan a su suerte a los migrantes, sin importarles la integridad de las personas que abandonan.

Hay tres puntos importantes a señalar respecto del fenómeno migratorio; el primero es que hay muy poco esfuerzo por fomentar el nacionalismo en los mexicanos; el segundo, que el gobierno de su país no les ofrece los medios necesarios para que ellos puedan obtener un mejor nivel de vida; y el tercero, la gran influencia y sobre todo injerencia que tienen los Estados Unidos sobre México.

1.9 MIGRACIÓN

La Migración significa el desplazamiento de poblaciones de un país a otro. La migración es un concepto que denota movimiento, ya que tiene que ver con la movilidad territorial de las personas.

La Migración es el "Movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro país o región, generalmente se da por causas económicas y sociales"[19].

Además, suele también denominarse "migración", al "movimiento de personas dentro de un mismo Estado, por lo que cabe distinguir a las migraciones internas de las internacionales, cosa que no sucede con las emigraciones y las inmigraciones, que siempre llevan en sí la idea de un traspaso de fronteras."[20]

"Entendemos que la movilidad migratoria puede tener en algunos casos carácter definitivo, pero en otros pueden ser procesos que ocurren por un determinado lapso de tiempo, y que, por las condiciones de orden, infraestructura, institucional o cultural, se constituyen en procesos que se producen con cierta regularidad. En virtud de la duración del proceso y de la distancia, la movilidad puede ser reconocida o no como un proceso migratorio."[21]

Para ver la repercusión de la migración en un determinado país, debemos tomar en cuenta principalmente el traslado de las masas, ya que aunque su base es el de

---

[19] Diccionario Enciclopédico. 9ª Edición. Editorial Larousse, 2003. Pág. 676
[20] Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XIX. Mand-Muse. Argentina, 1976. Pág. 694.
[21] Herrera Lima, Fernando y Macías Gamboa, Saúl. *Migración Laboral Internacional.* Benemerita Universidad Autónoma de Puebla. México, 1997. Pág. 122 y sigs.

personas en singular, el de masas es lo que llega a causar grandes consecuencias tanto sociales como económicas.

A grandes rasgos la Migración es considerada como el género y la emigración (salida de personas) e inmigración (entrada de personas) como la especie.

1.10 EMIGRACIÓN

La palabra emigración, proviene del latín *emigrationis*, como acción de emigrar, conjunto de habitantes de un país que trasladan su domicilio de manera temporal, otras acepciones dicen que es con el ánimo de establecerse.

Algunos diccionarios definen la emigración como la acción y efecto de emigrar, por tanto es básico analizar la definición de emigrar, que significa que una persona deja su lugar de origen para establecerse en otro país o región de manera temporal o definitiva por motivos económicos.

Algunos autores afirman que la emigración es sinónimo de migración la diferencia es que emigrar es de carácter temporal o definitivo y la migración es definitiva.

En cambio otros autores opinan que la palabra migración se refiere al género, que a su vez se divide en emigración – será migrante de su lugar de residencia anterior- e inmigrante en su lugar de residencia actual, que como anteriormente lo señalamos será la definición en la que nos basaremos.

1.11 EMIGRANTE

Un emigrante es la persona que emigra, o sea la persona que vive en un país que no es el suyo.

El migrante es toda persona que traslada su lugar de residencia habitual de una división geográfica a otra. Será emigrante respecto de su lugar de residencia original e inmigrante respecto del actual.

De las anteriores definiciones se desprende que el emigrante es la persona que emigra, por lo tanto; solo es emigrante respecto de su lugar de residencia original.

1.12 NACIONALISMO

El nacionalismo es una exaltación de las características propias de la Nación a la que se pertenece, también se habla del nacionalismo como una doctrina que reivindica la preeminencia de la Nación por encima de los intereses de los grupos, las clases y los individuos que la constituyen.

De una manera coloquial, es el conjunto de sentimientos, valores y aspiraciones que caracterizan y definen a un pueblo.

El nacionalismo mexicano está consciente de los valores que lo integran y además es muy respetuoso de las culturas de otros países; Es la base de la soberanía; se nutre de la diversidad y entusiasmo de nuestra cultura y es factor esencial de unidad y cohesión social.

"Nuestro nacionalismo es la confianza y la fe que tenemos en nosotros mismos, el amor por lo nuestro. Nuestro nacionalismo es fuente de fortaleza ante la adversidad. Por él sabemos anteponer a cualquier otro el interés de la Nación. En nuestro nacionalismo no caben antagonismos irreconciliables ni la idea de desintegración de nuestro territorio; no se nutre de la intolerancia ni del rechazo de lo extranjero. Nuestro nacionalismo orienta nuestra conducta en el exterior y sustenta nuestro futuro."[22]

Este término es muy importante, ya que es un factor influyente del fenómeno migratorio que nos ocupa; el nacionalismo que no descansa sobre una base sólida es uno de los sucesos que han propiciado la excesiva migración, la que además, no sólo es temporal, sino que cada vez más migrantes se van definitivamente; aunque es importante recalcar que el principal factor de la migración es económico; no podemos descartar la idea de que este suceso es un factor que también influye, ya que muchas veces los migrantes mexicanos en lugar de luchar en su nación, el sueño americano, lo ven como una salida a sus problemas económicos y ellos van a hacer a otro país lo que nunca intentaron hacer en el suyo, debido a que su país no les otorga las oportunidades que pueden obtener en un país de primer mundo y se sienten decepcionados de lo que el suyo les da.

[22] http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/otras/pnd/111Nacio.htm

1.13 LA MOVILIDAD SOCIAL

"La movilidad social está vinculada a la teoría de las clases sociales y consiste en los movimientos que efectúan los individuos o los grupos dentro de un determinado Sistema Social."[23]

Una clasificación de movilidad social: a) la horizontal que se ocupa, por ejemplo, del paso de los individuos o los grupos de un ramo industrial a otro sin que ello altere su status social y b) la vertical; que a su vez se divide en ascendente y descendente, es la que se refiere a un cambio en el status social del individuo, ya sea positivo o negativo.

Pero respecto al tema de estudio, nos referiremos a la movilidad social vertical, en donde se busca un cambio a su status social para mejorar, por lo que específicamente hablaremos de la movilidad social – vertical - ascendente, ya que uno de los factores que provoca la migración es esta búsqueda del migrante por un mejor nivel de vida.

Se han realizado análisis al respecto, en los cuales se denota que las diferencias de *status* ocupacional actual entre las poblaciones rurales y las que no lo son es, en gran medida, consecuencia de las diferencias en *status* socioeconómico de origen y educación.

Este problema es de vital importancia sobre todo en los países donde existe abundante migración rural, como el caso de México. En los últimos tiempos se aceleró el crecimiento de la urbanización, ya que las personas que viven en áreas rurales están migrando hacia áreas urbanas, en busca de una mejor oportunidad de vida.

"Tanto el status ocupacional del padre, como las características de la comunidad de origen afectan en forma significativa la posición socioeconómica del hijo. La comunidad de origen es importante en la medida en que determina los servicios educativos que existían cuando una persona ha pasado por su etapa de formación. Cuanto mayor es el tamaño de dicha comunidad, mejores son los servicios educativos,

[23] Azuara Pérez Leandro. Op. Cit. Pág. 92

por tanto, mas alto será el nivel educacional alcanzado. Finalmente se debe tomar en cuenta el grado de desarrollo de la zona en que se encuentra localizado."[24]

Puede decirse que el tamaño de la comunidad de origen es determinante en la posición que un individuo ocupa en la estratificación urbana, y probablemente este sea por el tamaño de la localidad y el nivel educativo que se imparte en ella. Por eso los niños criados en un ambiente urbano, tienen la posibilidad de obtener mejor educación y empleos, que los que fueron educados en zonas rurales, aunque cabe señalar que hay de diversos tipos, ya que algunas tienen un mayor avance que otras.

Es bien sabido que uno de los factores principales que obligan a las personas a migrar es principalmente el económico, y los países que les pueden ofrecer las condiciones para obtener un mejor nivel de vida son los más desarrollados. Por lo tanto, la movilidad social de algún individuo se da cuando logra desarrollarse en un lugar donde las oportunidades de educación y de empleo son mejores y por lo mismo, su nivel de vida cambia favorablemente.

Como conclusión podemos darnos cuenta que el ser humano siempre buscara la movilidad social vertical ascendente para lograr su bienestar y ello resulta del espíritu de supervivencia con el que contamos los seres humanos.

---

[24] Balán Jorge y otros. *Migración, estructura ocupacional y movilidad social; (el caso de Monterrey),* UNAM. México, 1973. Pág. 219.

CAPITULO II. ANTECEDENTES DE LA APERTURA DE LOS MIGRANTES A ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

2.1. HISTORIA DE LA MIGRACIÓN

"La migración es un fenómeno que ocurre en las unidades nacionales y dentro de un sistema multinacional producto de un desarrollo histórico. Este sistema incluye, además de los Estado-nación, las actividades de una multiplicidad de actores privados, como lo son las grandes corporaciones y los miembros de las familias de la clase trabajadora. Las actividades de estos actores no oficiales, a través de las fronteras nacionales, son la causa de la limitada efectividad oficial para regular la inmigración. El diseño de políticas estatales para el control de tales movimientos es frecuentemente modificado o desviado por las acciones opuestas de otros participantes en el proceso." [1]

Anteriormente, como hasta ahora, se ha dado un tratamiento jurídico especial para los extranjeros, ya que con la creación de los estados nacionales y la figura de la soberanía, se empiezan a ver indicios del movimiento migratorio, porque antes las personas podían pasar libremente y no existía ley alguna en donde se rigiera la estancia de las personas en un país que no fuera el suyo, la única limitación al respecto radicaba en el hecho de que no se les permitía a los extranjeros participar en la política interna del país.

En el siglo XVII en Inglaterra existió un conflicto religioso de gran magnitud, esto fue un factor que provoco la migración de muchos disidentes religiosos, ya que buscaban desarrollarse de una manera libre y fue así como se fundaron las trece colonias inglesas de América. Después de darse la independencia de la Gran Bretaña, Estados Unidos se fue conformando, y esta formación se dio básicamente debido a la migración de europeos, ya que como esos territorios se encontraban despoblados, dieron facilidades para que fueran a radicar los migrantes a Estados Unidos, pero había una retribución que tenían que cubrir los migrantes y eso era el costo del traslado que se le tenía que pagar a las compañías que se dedicaban al traslado de personas, para que ya después de algunos años, cuando el inmigrante cubría los

[1] Herrera Lima, Fernando y Macías Gamboa, Saúl. Op Cit. Pág. 124 y sigs.

gastos adeudados, solo les faltarían algunos años para convertirse en ciudadanos norteamericanos.[2]

De América Latina la analogía del caso de migración de población de los Estados Unidos, es Argentina, ya que como la historia lo demuestra, es un país formado con base de inmigrantes provenientes de Europa.

A finales de los años setenta, surge la reglamentación de la migración internacional, por medio de varias regulaciones que buscaban un control del paso de migrantes, puesto que se buscaba proteger el factor económico, regularizando la migración para buscar el equilibrio de esta, sin que afectara el bienestar económico de su país.

La OIT (La Oficina Internacional del Trabajo) en 1921, llevó a cabo la primera conferencia sobre Inmigración a nivel mundial. Y se lograron acuerdos internacionales en donde se reglamentaba la migración y además acuerdos internacionales sobre emigración e inmigración que fueron firmados por los países participantes; y posteriormente estos influirían en las legislaciones nacionales.[3]

La migración hacía los países desarrollados tuvo un aumento de un 3% en la ultima década del siglo XX según un estudio que realizo la ONU[4]. Este reporte señala que en todo el mundo, una de cada 35 personas es migrante, y en los países desarrollados esto disminuye, ya que solamente una de cada 12 lo es, esto denota que el factor más importante que incide en la población de un país a migrar es el factor económico; el estudio mencionado señala que hasta el año 2000 había 175 millones de migrantes en el mundo y de ellos casi 110 millones se encontraban en países desarrollados.

Hasta el año 2000 “Cerca de tres de los 8.3 millones de mexicanos residentes en Estados Unidos son indocumentados. Según un estudio realizado por la Secretaría de Gobernación, el 27% de los mexicanos que residen ilegalmente en los Estados Unidos tiene entre 18 y 25 años de edad: Además, cerca de 800 mil personas son trabajadores temporales. Entre 1993 y 1997, 1.4 millones de mexicanos se fueron a trabajar a Estados Unidos y regresaron posteriormente al país; de ellos el 71% tenía más de 24 años, el 27% entre 18 y 24 años y sólo un 2% era menor de edad. La mayoría de los jóvenes y adolescentes que emigran encuentra empleo en el sector

[2] Cosío Villegas, Daniel. Historia moderna de México. La República Restaurada; vida política. México; Editorial Hermes, 1973.
[3] http://www.oit.org.mx
[4] http://www.un.org.mx/laonu/snu1000.html

industrial y de servicios, mientras gran parte de los mayores de 35 años encuentra trabajo o se dedica a la agricultura. Los emigrantes temporales obtuvieron entre 1993 y 1997 un salario promedio de 833 dólares mensuales, unos 120 dólares menos que en el caso de los adolescentes, explico gobernación".[5]

En la actualidad "El 54 por ciento de los inmigrantes mexicanos llegó a Estados Unidos después de 1990 y el 53 por ciento es indocumentado, según un informe del Instituto de México del Centro Woodrow Wilson. De los 11 millones de inmigrantes mexicanos en Estados Unidos, 5.9 millones son indocumentados, 3.7 millones son residentes permanentes y 1.5 millones han obtenido la ciudadanía estadounidense…De los 40 millones de latinos en Estados Unidos, un total de 24 millones o el 64 por ciento, es de origen mexicano, incluyendo tanto a los inmigrantes como a los ciudadanos estadounidenses de padres mexicanos".[6]

Hasta el año 2003 existen 26.7 millones de mexicanos residentes en los Estados Unidos.[7]

Al principio la mayoría de las personas se dirigía a California y en segundo lugar a Texas, Illinois y Michigan y en la actualidad ya se registran migraciones hacia otras regiones como Washington, Indiana, Alabama, Oregon, Florida y en menor medida a Tenesse, Carolina del Norte, Pensilvania, Nebraska y Nevada entre otros.

Son varios los factores de que la migración se este distribuyendo hacia otros Estados, primero podríamos mencionar que la compañía que los contrata influye debido a que los mueve hacia los lugares donde los necesita; otro punto sería el conocimiento adquirido, ya que éste, más las relaciones que haya adquirido en el transcurso de su desempeño laboral, permiten a los migrantes ampliar su movilidad espacial.

2.2. RESEÑA HISTORICA DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO

Comienza desde épocas prehispánicas, los aztecas no eran autóctonos del centro de México. Antes de establecerse definitivamente en México-Tenochtitlan pasaron un par de siglos buscando un lugar apropiado donde asentarse. Esto sucedió en un lapso

[5] Indocumentados. *Milenio Diario,* 27 de diciembre de 2000. Pág. 15. Citando a *La Opinión* de 26 de diciembre de 2000.
[6] http://www.economista.com.mx/articulos/2006-08-17-17928.
[7] http://www.conapo.gob.mx/mig_int/series/1

comprendido entre los siglos XII y XIV. Procedían de la periferia de Mesoamérica, de un lugar llamado Aztlán. Siguieron un itinerario, estableciéndose temporalmente en diversos puntos de su recorrido.

Aztlán era una isla situada en una laguna, en la que vivían los aztecas o mexicas: los atlacachichimecas, como se llamaban entonces. Eran tributarios de los Aztlánecos, señores de la tierra. Para subsistir y pagar sus tributos pescaban, cazaban y recolectaban especies vegetales y animales del lago. Pero también eran agricultores. Sembraban en "camellones" que construían en la isla. Cuando no soportaron ya mas las cargas tributarias que los otros les imponían, decidieron abandonar Aztlán e ir en busca de otra tierra que, según los aztecas mismos, les había sido prometida.

Esta la encontraron en México, así fundaron su ciudad, levantada sobre un pequeño grupo de islotes en el lago de Texcoco, la que llegó a agrupar en una sola ciudad dos fundaciones más antiguas: Tlatelolco y la primigenia Tenochtitlán; fundada ésta hacia 1325. Su población llegó a superar los 300, 000 habitantes y ha sido considerada una de las ciudades más hermosas que haya construido el hombre. Esta ciudad tuvo vida durante 196 años, ya que en 1521 fue destruida por las tropas del conquistador Hernán Cortés, tras un largo asedio. Sobre sus restos, se erigió la que en la actualidad es la ciudad de México.

La conquista significo un gran avance cultural y demográfico para el país, que fue colonizado por españoles, antiguos pobladores de México, negros, etc.

La población estaba constituida por peninsulares, criollos, mestizos, castas, negros y había una importante afluencia de europeos que venia a establecerse en la Nueva España. Se registraban grandes bajas ya que la llegada de los españoles trajo consigo nuevas enfermedades desconocidas en territorio mexicano.

La colonia española se independizo en 1821 cuando concluyó la guerra de independencia del dominio español. Durante los años más violentos de la lucha, aumentó la migración hacia las grandes ciudades. La ciudad de México aumento de 150 mil habitantes en 1810, a 170 mil en 1811. Al consumarse la independencia, después de tres siglos de dominación española, hubo salida significativa de españoles.

La declaratoria de la ciudad de México como sede del DF no era sorprendente, ya que esta ciudad había sido el centro político, económico, social del país antes, durante y después de la época colonial.

Por lo que se refiere al crecimiento de la población de la ciudad de México durante las décadas siguientes al triunfo de la independencia, el bajo crecimiento se mantuvo hasta 1877; para 1884 se considera que había 300 mil habitantes en la ciudad de México. A principios del siglo XIX, la capital contaba con 344 mil habitantes.[8]

A partir de 1900 el entorno demográfico de México sufrió un cambio estructural provocando una influencia en la cuestión migratoria.

Para 1910, la ciudad se extendía sobre una superficie de 40 km2, con una población de 471 mil habitantes. Con la Revolución de 1910, hubo una gran migración de provincianos hacia la ciudad de México, que huían de las batallas.

Pero la migración mas constante es la que se da hacia los Estados Unidos de América y esta migración se ha desarrollado más o menos de una manera legal, dentro de esta legalidad también ha surgido una migración de carácter estacional y esta se compone de trabajadores agrícolas temporales y de los braseros, pero también al mismo tiempo existe la migración ilegal y aquí es donde la temporalidad es muy difícil de percibir. Por lo tanto podemos afirmar que la migración ha existido y continuara, aunque con sus distintas modalidades temporal o permanente y legal o ilegal. [9]

El censo realizado en Estados Unidos en el año de 1910 demuestra que existen más de 220, 000 mexicanos que residen en dicho país, este fenómeno iba en aumento ya que durante la revolución este fenómeno prevaleció y en el censo de 1930 se desprende que más de 640, 000 ya cuentan con la residencia norteamericana, aunque es de tomarse en cuenta que anteriormente las restricciones para el control del movimiento migratorio eran casi inexistentes.

En el periodo que abarca de 1900 a 1930, la ciudad de México creció de 344 mil habitantes en 1900, a un millón 29 mil en 1930. En esta etapa, el área comercial aumentó su población residente, así como también la fuerza de trabajo que iba a "México", es decir, que se dirigía al "centro".

---

[8] Cosio Villegas, Daniel. Historia Moderna de México. La República Restaurada: Vida Política. Pág. 47.
[9] Sandoval De Escurdia, Juan Martín. *Análisis sobre la situación general de la migración.* México 2003. Sistema Integral de Información y Documentación, Cámara de Diputados. Pág. 30.

En los años treinta y a causa de la depresión económica que vivió Estados Unidos, el fenómeno fue al revés ya que un gran número de mexicanos fueron deportados y repatriados por el gobierno mexicano, por lo que se estima que aproximadamente regresaron al país cerca de 300, 000 mexicanos.[10]

Al finalizar 1940, el cónsul de México en McAllen daba cuenta a la Secretaría de Relaciones Exteriores de que numerosos trabajadores mexicanos estaban entrando a escondidas en los Estados Unidos.

Al año siguiente aumentaron las peticiones de los granjeros norteamericanos a su gobierno para que permitiera la entrada de trabajadores. La solicitud no fue aceptada porque según estudios del Servicio de Inmigración norteamericano no se necesitaban trabajadores extranjeros en aquel momento.

El aumento de la migración ilegal llevó a la CTM a insistir desde entonces en la necesidad de encontrar fórmulas para garantizar a los migrantes el pago de jornales justos y otras prestaciones, y su regreso al país por cuenta de los agricultores norteamericanos.

El nuevo y más intenso incremento de la producción industrial y agrícola que se produjo al entrar los Estados Unidos en la guerra aumentó de inmediato la demanda de mano de obra. El país no pudo satisfacer la fuerza de trabajo norteamericana, que sufría la sangría de decenas de miles de jóvenes reclutados para el ejército.

La agricultura era la más perjudicada por las pronunciadas diferencias de salarios que existían entre el trabajo industrial y el agrícola y, como consecuencia, por la enorme migración que se produjo de las zonas agrícolas a las urbanas al ampliarse las fuentes de empleo industriales.

Otra preocupación del gobierno de Ávila Camacho, era la posibilidad de que aquellos trabajadores fueran enrolados en el ejército norteamericano; se necesitaría por lo tanto garantizar que no sucedería tal cosa. También se hablaba de lograr para los trabajadores un salario remunerador, habitación higiénica, servicio médico y gastos de repatriación.

En México se había aceptado de mejor o peor grado la idea de la salida de los braceros. Algunos grupos, organismos comerciales e industriales del norte del país

[10] Verduzco Gustavo. *La migración mexicana a Estados Unidos. estructuración de una selectividad histórica.* México 1995. Colegio de México. Pág. 16.

entre ellos, se oponían al propósito y no sólo pedían protección para los migrantes, sino control para que no faltara mano de obra en México. La CONCANACO señalaba la existencia de zonas muy poco pobladas y el peligro de que, por falta de brazos, se fuera a mecanizar la agricultura. Los empresarios temían, por supuesto, la escasez y el encarecimiento consiguiente de la mano de obra.[11]

La posición adoptada públicamente por el gobierno era en ese momento más o menos similar. La Secretaría de Gobernación insistía en que México necesitaba más que nunca de sus trabajadores para aumentar la producción nacional. El secretario de Agricultura sabía bien que existía desempleo en el país y se mostró más cauto o más realista al señalar que aquellos brazos se podrían utilizar al ponerse en marcha el plan agrícola que se tenía en mente, pero dijo que los trabajadores podrían enviarse temporalmente para que regresaran cuando fuera necesario. México tenía que enfrentar además un hecho palpable, el aumento de la migración ilegal. Sólo en mayo habían devuelto los Estados Unidos 6,000 braceros.

Los representantes de los dos gobiernos firmaron un "acuerdo ejecutivo". Entre los términos generales del convenio figuraban, como garantías para los trabajadores contratados, la exención del servicio militar, la protección contra actos de discriminación racial, y la obligación para el patrón de proveerlos de transporte y viáticos, tanto para el viaje de ida como el de regreso. Se intentaba eliminar las posibilidades de conflicto con los sindicatos americanos, y evitar la explotación de los mexicanos, con la especificación de que no se utilizarían para desplazar a otros trabajadores ni para abatir los salarios en vigor. El mexicano los recibiría iguales a los de los trabajadores norteamericanos de la zona, y en ningún caso menores de treinta centavos por hora. Se les aseguraba empleo por un mínimo del 75 por ciento del lapso total del contrato y el pago de tres dólares diarios en el caso de que no trabajasen. Por los periodos de desempleo, durante el 25 por ciento restante del contrato recibiría el trabajador subsistencia en igualdad de condiciones que la proporcionada a los trabajadores nacionales. Se estipulaba además que les serían proporcionados alojamiento, servicios sanitarios, atención médica y protección en caso de enfermedades profesionales y accidentes, también en términos iguales a los demás trabajadores agrícolas. Se estableció específicamente que los braceros no quedarían obligados a comprar en tiendas de raya. Por último, y para que los migrantes contaran con fondos que facilitaran su reacomodo en México, se les descontaría el 10% de sus salarios a título de ahorro, que se destinaría preferentemente a la adquisición en los

[11] Sandoval … Op Cit. Pág. 71

Estados Unidos de implementos agrícolas para los mismos trabajadores. México logró así, por lo menos en el papel, condiciones de trabajo razonables para los migrantes.

Para aplacar las protestas de sectores que se oponían a la adopción del programa, las autoridades norteamericanas se apresuraron a aclarar a la prensa que los trabajadores mexicanos regresarían a su país al acabar de levantar la cosecha, y especificaron que serían admitidos en los Estados Unidos exclusivamente para labores agrícolas. Pero pronto las necesidades de la economía de guerra norteamericana hicieron obsoleto el compromiso y se requirió y solicitó de México mano de obra cada vez más calificada, desde trabajadores ferrocarrileros y mineros hasta obreros industriales.

Los datos disponibles acerca de los que migraron bajo contrato durante el periodo bélico son escasos; las estimaciones de la época son arbitrarias. Según un estudio realizado en 1947, de los "aspirantes a braceros, los que solicitaban ser contratados en la primera época, eran adolescentes en su mayoría –el 70 por ciento tenía 21 años o menos- y solteros. Por sus ocupaciones, en orden de importancia eran obreros, artesanos y campesinos. Recibían salarios bastante bajos, menores que los de los obreros industriales y que los ingresos medios de los artesanos. Según el semanario Tiempo, predominaban los que vestían "pantalón de casimir y chamarra de cuero (68%)"; seguían, en cantidad, los que vestían "pantalón y saco de casimir (26%)" y los que llevaban ropas de "mezclilla o de caqui (6%)". En otras estimaciones de la época se analizó lo que impulsaba a marchar a los migrantes. Según Luis Fernández del Campo, entonces director de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo, de los 303, 054 braceros que salieron entre 1942 y 1945, el 71.8% migraba para conseguir mejores salarios; el 14.2%, por motivos afectivos, el 12.4% en busca de aventuras, y el 1.6%, para adquirir conocimientos.[12]

Inicialmente la migración partía principalmente de Michoacán, Guanajuato, Jalisco y de los estados fronterizos. Más tarde, el gobierno estableció cuotas por estados, pero las mismas zonas, además del Distrito Federal, siguieron aportando los mayores contingentes.

La contratación oficial mexicana para la salida de braceros comenzó enseguida a crear problemas internos. Por lo pronto se registró una afluencia masiva tanto hacia las ciudades fronterizas, como hacia la ciudad de México, incluso antes de conocerse la forma y los lugares donde se iba a realizar la contratación. Los esfuerzos

[12] Ibidem. Pág. 68.

gubernamentales para que los aspirantes esperaran en sus lugares de origen sólo se obedecerían hasta cierto punto en los años siguientes. Todavía después de que México aceptara abrir centros de contratación en diversos puntos del país, continuaron concentrándose en los primeros cientos de aspirantes que llegaron a convertirse en una carga pesada para el gobierno que debía alimentarlos, alojarlos y con frecuencia pagarles los gastos de regreso a sus lugares de residencia. En marzo de 1944, por ejemplo, había 3,000 solicitantes alojados en el Estadio Nacional de la ciudad de México y muchos de ellos llevaban allí más de tres meses.

Los efectos de la migración de trabajadores mexicanos fueron resentidos por la economía mexicana, sobre todo en las áreas fronterizas, y a partir de 1943 aumentó la presión para que se controlara a los braceros que estaban migrando legalmente. Los secretarios del Sindicato de Trabajadores de la Industria Textil y Similares solicitaron la intervención del Consejo Obrero Nacional para que se evitara la salida de campesinos con tierras –ejidatarios y acasillados- y de obreros industriales. Se señalaba que muchos campesinos con esas características de Michoacán, Jalisco y Guanajuato, abandonaban el país. El cuadro lo completaban otras informaciones, según las cuales de Nueva Italia, Palmira, Lombardía y San Sebastián habían migrado ilegalmente bastantes. A raíz de estas quejas, el sector campesino del Bloque del Senado propuso que la CNC privara de sus parcelas a los ejidatarios que migraran, y el Secretario del Trabajo solicitó la colaboración para evitar su marcha, sugiriendo que se expidiera a los que no lo fueran un certificado donde se especificara esa circunstancia. Meses más tarde se pedía la intervención de las centrales obreras para evitar el reclutamiento de obreros calificados, y en especial de los pertenecientes a la industria del calzado.

Se hablaba también del peligro que corría la cosecha de algodón de Baja California por la escasez de pizcadores cuando los campesinos preferían trabajar en Arizona, donde se les ofrecían salarios hasta de cinco dólares diarios mientras que aquí llegaban cuando mucho a seis pesos.

Para entonces se había establecido una especie de sistema: los mexicanos que residían en algunos estados fronterizos, en particular los de Baja California, pasaban diariamente a trabajar del lado norteamericano sin que les pusieran obstáculos las autoridades norteamericanas, y regresaban a sus hogares al atardecer con lo cual se provocaban los naturales desajustes en los jornales de ambos lados de la frontera; mientras la migración mexicana (sobre todo la ilegal) contribuía a abatir los salarios en los Estados Unidos, se producía en México presiones al alza.

El gobierno mexicano recurrió a todos los medios publicitarios imaginables para disuadir a los aspirantes a "espaldas mojadas". Les explicaba los peligros a que se exponían cruzando la frontera sin documentación, las posibilidades de verse aprehendidos y de recibir "un castigo corporal antes de su repatriación ineludible". En algunos Estados, como el de Nuevo León, se llegó a ordenar a las empresas de transporte que no se trasladaran varones a las ciudades fronterizas si no llevaban una autorización de la Oficina de Reclutamiento Militar de la zona.

Al finalizar febrero de 1944, el embajador Castillo Nájera busco una vez más la cooperación norteamericana y pidió que se redoblara la vigilancia en la frontera con Baja California porque la alarmante migración de trabajadores ilegales ponía en peligro la agricultura de la región.

La deportación masiva de "mojados" comenzó por otra parte a crear problemas en las ciudades mexicanas fronterizas, imposibilitadas materialmente de encontrarles alojamiento y comida mientras los sobrecargados sistemas de transporte –que apenas se daban abasto para transportar los bienes que se comerciaban con los Estados Unidos- podían devolverles a sus lugares de origen. La situación se hizo tan insostenible en algunas de esas poblaciones, sobre todo en las de Baja California y Sonora, que el 5 de diciembre de aquel año el gobierno mexicano impidió, sin previo aviso, el paso de la frontera de Mexicali a los trabajadores ilegales. Los Estados Unidos se vieron obligados a disminuir el ritmo de aprehensiones y deportaciones y a devolver a los ilegales por Mexicali cuando residían en Baja California; por Nogales si eran de Sonora, Sinaloa o Jalisco, y el resto por Ciudad Juárez.[13]

Avanzado ya 1944 se comenzó a hablar del retorno inevitable de los trabajadores norteamericanos que había reclutado el ejército, con lo que pondría fin al programa de los braceros. En México se estudió la forma de reincorporarlos al país y a la economía. Resurgieron modificadas algunas de las ideas de los años treinta, sobre todo la de fundar colonias agrícolas para ofrecerles a su regreso la posibilidad de establecerse como agricultoras independientes. Se pensó incluso en venderles parcelas a plazos para que las trabajasen con las herramientas que podrían adquirir en los Estados Unidos con el ahorro forzoso del 10% de sus salarios.

Durante los últimos tres meses del gobierno de Ávila Camacho siguió agravándose el problema de la migración ilegal, a pesar de la estrecha vigilancia que hacían en la frontera fuerzas militares mexicanas. México no se daba abasto en el transporte de

[13] Ibidem. Pág. 30.

deportados a sus lugares de origen. La situación se tornó por ese motivo difícil en el Valle Imperial y en el de San Diego, donde los braceros comenzaron a construir casetas toscas.

Es difícil precisar con exactitud el número de los que migraron durante este régimen, y en especial el de los que lo hicieron ilegalmente. Las cifras más aceptables señalan que los 4,203 contratados en 1942 habían llegado a 120,000 en 1945. Los ilegales aumentaron de 10,803 a 116,320 en el mismo lapso. Muy pocos datos permiten evaluar el resultado de la migración en lo que respecta a algunos de sus objetivos. Se habían logrado, por supuesto, el de la colaboración con los Estados Unidos y el de obtener divisas para el país, y también ahorro, en lo particular, para los trabajadores. Parece que el del 10% más los personales sumaron 880 millones de pesos entre 1943 y 1945. [14]

A continuación nos referiremos al tema de la mortalidad en México y como preámbulo mencionaremos que un número menor de bajas demuestra que hay una mejoría –en salubridad, al sector salud, nutrición, economía etc.- en el país, y a su vez también mencionar que la sobrepoblación es un factor muy importante que induce a la migración.

La disminución de la mortalidad ha venido ocurriendo desde la primera mitad del siglo XX. Entre 1930 y 1960 el número de defunciones se redujo de 27 a 12 individuos por cada 1,000 habitantes, respectivamente. En 1980 este mismo indicador (conocido como tasa bruta de mortalidad) se redujo a 7 defunciones por cada mil habitantes, a 5 en 1990 y a 4 en el año 2000.

Esta tendencia a la baja en el número de defunciones es reflejo, por un lado, de la disminución de la mortalidad durante los primeros años de vida (mortalidad infantil) y de la reducción del riesgo de morir, es decir del aumento en la esperanza de vida. Respecto a la mortalidad infantil vemos que mientras que en 1930 morían 156 niños por cada mil que nacían, esa cifra se redujo a 53 en 1980, a 36 en 1990 y a 25 en el año 2000.

Por cuanto a la esperanza de vida, en 1930 los hombres en promedio vivían 33 años y las mujeres 35 años. Las cifras aumentaron a 58 años los hombres y a 61 años las

[14] Morales, Patricia. Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral. Editorial Grijalbo, 2° edición, México 1989. Pág. 203

mujeres en 1970, alcanzando valores de 73 y 77 años respectivamente para el año 2000.

La disminución en los niveles de la mortalidad antecedió a la disminución de la fecundidad. Ello explica por qué durante las décadas de 1960 y 1970, México vivió tasas de crecimiento tan elevadas.

El inicio del descenso de la fecundidad en México lo podemos ubicar a mediados de los años sesenta. De acuerdo con cifras del Consejo Nacional de Población, la tasa bruta de natalidad (nacimientos por cada mil habitantes) fue de 45 en 1960 y de 41.7 en 1970. [15]

Aunque en estos diez años se presenta ya una incipiente disminución de la fecundidad, es entre 1970 y 1980 en que el descenso es mucho más marcado, pues el número de nacimientos por cada mil habitantes bajó a 35 en 1980, a 28 en 1990 y a 23.4 en 2000.

La disminución de la fecundidad es sin duda el principal determinante de la reducción del crecimiento de la población y un factor para prevenir este crecimiento es que la mujer comenzó a utilizar los métodos anticonceptivos.

Esta disminución del crecimiento de la población provoco un estancamiento de personas entre los 15 y 64 años, sin embargo, la población menor de 15 años aumento un 50% entre 1970 y 2000.

Hay dos temas importantes a resaltar, el primero la migración acumulada de mexicanos a los Estados Unidos de 1960 al año 2000, de acuerdo con las cifras que ofrece el Buró de Censos de los Estados Unidos, y en segundo, mostrar que la población mexicana que anualmente migra de manera definitiva hacia el vecino país, lo hace en las edades más productivas. ……

De acuerdo con las cifras del censo norteamericano[16], en 1960 vivían en los Estados Unidos un poco más de medio millón de mexicanos (576 mil), alcanzando la cifra de 760 mil para 1970. Este ligero crecimiento entre 1960 y 1970 indica que la migración internacional hacia Estados Unidos era fundamentalmente de carácter temporal, es decir, los trabajadores acudían por temporadas a laborar en la agricultura y la industria norteamericana para después retornar a su país de origen.

---

[15] http://www.conapo.gob.mx/migracion_int/principal.html.2004
[16] www.census.gov/main/www/cen2000.html.

La migración de mexicanos hacia los Estados Unidos en los años setenta, es un proceso cambiante, que se caracterizó por estar constituidos por adultos y jóvenes de origen rural que se internaban en Estados Unidos de América para trabajar temporalmente en la agricultura, después de un corto periodo, regresaban a sus lugares de origen por otro tiempo y de nuevo regresaban a ser nuevamente trabajadores eventuales.

En los ochentas se marcó un cambio en los patrones de la inmigración de los Estados Unidos, ya que solo el 10% eran de Europa, el 37% de Asia y el 49% de América. Según el censo de población de 1990, del total de habitantes de Estados Unidos, el 9% eran de origen hispano, del cual el 5.4% eran de origen mexicano.[17]

Sin embargo, a partir de 1970 y más claramente a partir de 1980, la migración mexicana empieza a ser marcadamente definitiva. Así vemos que para 1980 la población de mexicanos residiendo en aquel país alcanzó la cifra de 2.2 millones de individuos, tres veces más población que la que había en 1970. A partir de 1980 la migración mexicana a los Estados Unidos entra en una fase de acelerado crecimiento, pues la población mexicana residente (con o sin documentos legales) alcanzó las cifras históricas de 4.3 millones en 1990 y 8.8 millones en el 2000.

La diferencia entre la población mexicana que había en 1990 y 2000 es de 4.5 millones, lo que significa que anualmente alrededor de 450 mil mexicanos, migraron definitivamente a los Estados Unidos, cifra muy por encima de la estimada por el Consejo Nacional de Población de México que ubica a este grupo en 310 mil migrantes anuales definitivos, entre 1995 y 2000. De cualquier manera, esta migración internacional acumulada de 8.8 millones de mexicanos representa alrededor del 9 por ciento de la población de México en el año 2000, y constituiría el Estado número 33, ocupando el tercer lugar en cuanto al número de habitantes después del Estado de México y el Distrito Federal.[18]

El Consejo Nacional de Población de México estimó que para el año 2000 la población de México llegaría a 99 millones, considerando en esta cifra una migración neta negativa de alrededor de 300 mil migrantes internacionales anuales.

El importante crecimiento de la migración mexicana a los Estados Unidos ha significado un incremento sustancial del dinero que envían los migrantes a sus

[17] Morales… Op Cit. Pág. 13
[18] Conapo… Op Cit.

familiares en México. De acuerdo con cifras del Banco de México[19], entre 1990 y el año 2001 el monto de estos recursos creció en 3.5 veces, al pasar de 2.492 millones de dólares a 8.895 millones de dólares entre esos años. Es particularmente notable el aumento que se presentó entre los años 2000 y 2001.

Entre esos años el monto de las remesas creció en 2.615 millones de dólares. Independientemente de la cifra récord de este último año, las remesas de los migrantes constituyen una entrada de divisas fundamental para el funcionamiento de la economía mexicana en su conjunto, pero especialmente para ciertas regiones del país.

Son muchas las formas que existen para evaluar el impacto de estos recursos en las economías de los países expulsores de mano de obra. En virtud de que las remesas familiares son contabilizadas en las finanzas de cada país, dentro del rubro de ingresos por exportaciones de la balanza de pagos (lo que fríamente indicaría que se trata del ingreso obtenido por la exportación de mano de obra), para el caso de México las remesas constituyeron el 5.6 por ciento del valor total de las exportaciones para el año 2001. El monto de las remesas familiares en el año 2001 es ligeramente menor al ingreso por exportaciones de petróleo crudo (11,594 millones de dólares), considerablemente mayor que el ingreso proveniente del turismo extranjero (6,538 millones de dólares) y muy superior al valor de las exportaciones agropecuarias (4,015 millones de dólares).

"México, el segundo país –después de la India- captador de remesas de migrantes, recibiría en 2005 un monto histórico de divisas por unos 20 mil millones de dólares, y estos recursos mantendrán en 2006 su ritmo ascendente debido a los más de 400 mil connacionales que tratarán de cruzar la frontera con Estados Unidos buscando trabajo...".[20]

"Al cierre de junio de 2006, México recibió 11 mil 425 millones de dólares por remesas, cifra que representa 57% del total de ingresos captados en todo 2005, cuando sumaron 20 mil 34 millones de dólares."[21]

La migración de los mexicanos hacia Estados Unidos de América esta basada en grandes factores, pero el principal es la mano de obra que es mejor pagada en el otro país que aquí.

---

[19] http://www.banxico.org.mx/
[20] http://www.jornada.unam.mx/imprimir.php?fecha=20051231
[21] http//www.eluniversal.com.mx/finanzas/vi_53401.html

El origen y destino de la migración mexicana en la actualidad es el resultado de una creciente diversificación regional del flujo migratorio; el origen geográfico de los migrantes se ha extendido ya a otras zonas entidades en las que anteriormente no se daba este fenómeno como por ejemplo el Estado de México, Distrito Federal y Puebla, entre otros.

Con respecto a lo anterior podemos afirmar que los flujos migratorios han dejado de ser solo de zonas rurales ya que en la actualidad muchos de los migrantes mexicanos que se dirigen a Estados Unidos provienen de zonas rurales, pero también de áreas metropolitanas.

2.3. ÉPOCA DEL PORFIRIATO

El fenómeno de la migración ha existido o forma parte de una realidad desde la época del Porfiriato cuando este fenómeno adquirió una gran intensidad, y por lo tanto, desde entonces las autoridades hacen intentos para poder pararla.

Al iniciar el nuevo siglo, el Porfiriato se encontraba en pleno apogeo en México, con una tremenda diferenciación de clases y discriminación racial; de los 13 millones de habitantes en el país, el 1% era dueño del 99% de la tierra y, la gran mayoría, no sabía leer ni escribir. Con la introducción del ferrocarril, se modernizan las técnicas de explotación minera, teniendo como consecuencia una migración rural a los centros urbanos mineros. De 13 millones de habitantes en 1900, para el año 2000 se calculan 100 millones y para el 2030 serán 130 millones de mexicanos. La migración mexicana a los Estados Unidos se inicia en los antiguos territorios septentrionales, perdidos ante la expansión, entre 1836 y 1850, con los trabajadores de ferrocarril en el oeste americano. La migración se intensificó en los últimos años del porfiriato al entrar dicho sistema en crisis, el sector agrícola mostraba poco dinamismo y generaba una escasa producción de alimentos y el sistema, en general, era incapaz de ocupar la fuerza bruta en proporción al ritmo de su crecimiento. Durante el porfiriato el proceso de desarrollo del país, impulsado por el dinamismo de la demanda externa de las inversiones extranjeras en la explotación minera y en la construcción de una

infraestructura ferrocarrilera que liga a los Estados Unidos y a México, se vinculó de nueva cuenta y en forma importante con el exterior.[22] La violencia revolucionaria y las luchas posteriores de consolidación hacen del periodo 1911-1930 una época de gran inestabilidad. A su vez, la entrada de Estados Unidos en 1917 a la primera Guerra Mundial y su desarrollo posterior, provocaron una gran demanda de mano de obra que fue satisfecha, en parte, por los mexicanos, que temporal o definitivamente migraron a los Estados Unidos. El servicio americano de inmigración registró entre 1911 y 1930 alrededor de 678,000 inmigrantes mexicanos legales. El proceso revolucionario descentralizó el poder y regresó a las regiones la autonomía que fueron perdiendo durante el porfiriato. Esto se hizo manifiesto mediante la formación de capitales locales, expulsión de mano de obra, nueva ola de migración, establecimiento de agencias aduanales, y la situación de biterritorialismo para algunos de sus habitantes. Quizá fue la instauración de la Junta Federal de Mejoras Materiales en 1923, el indicador del progreso local. El incremento de la actividad económica hizo de Nuevo Laredo una ciudad en vías de despegue, particularmente luego de la instauración del régimen fiscal de franjas fronterizas en la década de 1920, misma que inicio un incipiente proceso de industrialización. Todo esto llevó al avance en cuestión de transporte de carga, de pasajeros incluyendo el aéreo. La población urbana de México era, hasta 1900, de apenas un 20 por ciento del total, por ende la migración campo-ciudad era todavía marginal. La planta industrial no representaba aún un sector de atracción significativo de la población, que seguía empleándose miserablemente en el sector explotador de materias primas. [23]

La expansión de la ciudad de México durante el periodo porfiriano, no manifestó una desruralización del país, sino el acomodo espacial de una nueva estructura social, con su respectivo crecimiento demográfico interno. La pauta del crecimiento citadino señaló, por otra parte, el ejercicio de la especulación sin contrapesos, como expresión del poder autoritario de Porfirio Díaz y su grupo. El crecimiento de gran parte de las ciudades mexicanas era manejado, hasta mediados del siglo XIX, según preceptos provenientes de las ordenanzas coloniales.

El modelo porfirista plasmado sobre el precedente reforzó la distribución espacial monocéntrica e introdujo líneas de ferrocarril en las periferias urbanas desmanteladas por la Reforma. La desamortización de los bienes de la Iglesia y mercantilización del ejido colonial facilitaron el fraccionamiento y el uso de las franjas de suelo

[22] Verduzco…Op Cit. Pág. 14.
[23] Idem.

circundantes de los núcleos urbanos. De acuerdo a las nuevas tecnologías y materiales industriales, el equipamiento y redes de infraestructura fueron diversificados. Los ordenamientos relativos a las nuevas construcciones se flexibilizaron propiciando una tipología edificatoria distinta a la novohispana. Durante el Porfiriato (1876-1910) el gobierno mexicano estableció la política de colonización de la franja fronteriza norte, interesado en integrarla con el centro del país. Ésta fue una condición decisiva para el emplazamiento y diseño de los asentamientos humanos fronterizos como Nogales, o Tijuana, surgidos entonces.

Frente al abrumador desorden propiciado por las economías industriales desde los años 40's se erigen todavía los rasgos de la forma urbana consolidada durante tres siglos de virreinato, luego adecuada en el Porfiriato y por supuesto asimilada en nuestra cultura.

Tijuana fue formalizada como paso aduanal en 1864 y refundada en 1889 luego de las inundaciones provocadas por el río Tía Juana. El plano fundacional del entonces denominado Pueblo de Zaragoza estaba emplazado en el ángulo suroeste formado por el cruce del río con la línea fronteriza. Eran 417 manzanas proyectadas sobre un tablero octagonal. La toponimia de calles y plazas es ilustrativa de la época, incorpora los nombres de los héroes nacionales de la Independencia y la Reforma, combinados con apellidos locales.

Un dato inseparable del origen es el establecimiento de las líneas de ferrocarril en 1882, que unieron San Diego con el norte de California, y por ende con el resto de Estados Unidos. Otro es el boom de compraventa de bienes raíces en ambos lados de la frontera durante la década de los ochenta cuando una empresa norteamericana planeó el fraccionamiento Carlos Pacheco, luego puerto internacional de Ensenada, al sur de Tijuana.

Las propuestas sustentadas por aquella idea de ciudad, asumida como proyecto, no provenía de la tradición urbanística colonial, sino del fraccionamiento comercial del suelo, aunque preveía una plaza central.

Como se sabe el inicio de la expansión urbana y la industrialización fue la mano con la estabilidad política y las condiciones internacionales que se presentaron y favorecieron en el gobierno de Porfirio Díaz. Por ello la población mexicana no vio otra salida que irse de su lugar natal para buscar un nuevo y mejor "tipo de vida".

La organización económica y las relaciones de producción en el periodo de 1880-1910 reflejaron una penetración, en gran escala, de la economía mexicana por industrias extranjeras, y el desarrollo acelerado del sudoeste de Estados Unidos. Como consecuencia de esta penetración, la economía mexicana se vinculó más estrechamente con la economía internacional y empezó a sufrir con más intensidad los efectos de los ciclos económicos internacionales, con sus rescisiones periódicas que afectan a la economía. Estas consecuencias se reflejaron en la inflación y el desempleo que iban en aumento. La situación económica general de México determinó el acrecentamiento de las sublevaciones agrarias, así como de la oposición política organizada contra el régimen de Porfirio Díaz, multiplicándose también los paros laborales y las huelgas. La represión estatal, asimismo, se acrecentó. [24]

La miseria económica de las clases trabajadoras de México coincidió así con el desarrollo económico del sudoeste en Estados Unidos. Con este desarrollo industrial y agrícola se explica con claridad el proceso de la inmigración mexicana.

Varios factores contribuirían en gran medida al aumento de la inmigración: la legislación federal estadounidense, la construcción de la red ferroviaria y la disminución de la inmigración europea y asiática. En 1902, el Congreso de la Unión Americana aprobó el Acta Newlands para la recuperación, iniciativa que proporcionó fondos federales destinados a la construcción de grandes proyectos de riego y a la recuperación de todo el sudoeste. Con gran absorción de riego, las tierras áridas del desierto del sudoeste serían ideales para el cultivo y la producción de cítricos y verduras de alto rendimiento en ganancias, siempre que contaran con una gran disponibilidad de mano de obra barata.

Ya antes, en 1882, había sido aprobada en Estados Unidos la primera ley general de migración, la cual estableció un impuesto *per cápita* y sancionó la exclusión de ciertas categorías de personas que debido a una desventaja u otra, no podían ser aptas para la producción siendo, en cambio, una carga para el Estado. Además, el Congreso estadounidense, en 1882, había aprobado el Acta de exclusión de los chinos, poniendo de relieve el racismo existente –que iba en aumento entre la población norteamericana-, los sentimientos racistas de los trabajadores norteamericanos y la tendencia a utilizar gente no blanca como víctima propicia. Más tarde el gobierno estadounidense firmó con Japón el Acuerdo de Caballeros de 1907, que restringía rigurosamente la inmigración japonesa. Como se puede notar, los aspectos básicos de

[24] Ibidem. Pág. 15.

la regulación de la fuerza de trabajo y el racismo ya se manifestaban en la política legal por el año de 1882. En 1885, el Congreso aprobó la primera Ley Laboral relativa a los contratos con extranjeros. Su principal objetivo fue la prevención de la práctica de importar "mano de obra extranjera barata" que sustituiría a los trabajadores blancos; la ley proscribió la contratación directa de trabajadores extranjeros, aplicándose con cierta discreción reguladora.

La inmigración proveniente de México alcanzó su mayor auge durante el periodo 1910-1929, debido a tres razones principales: los efectos de la Revolución Mexicana de 1910; el crecimiento y la gran expansión económica en el sudoeste norteamericano y la creciente demanda de mano de obra determinada por la Primera Guerra Mundial. En 1910, la revolución social y política que se inició en México, no sólo tuvo consecuencias significativas para la formación del actual Estado y la sociedad, sino que sus efectos más inmediatos se hicieron sentir en el proceso de la inmigración. Intensas batallas internas desbarataban una economía tan frágil. La producción agrícola se vino abajo drásticamente, así como la producción en otros sectores de la economía mexicana, mientras aumentaban el desempleo y la pobreza. Los trabajadores fueron obligados a enlistarse como soldados federales. Con la movilidad constante del ejército, a través del sistema ferroviario, la guerra y el rompimiento económico contribuyeron a impulsar la movilidad de la clase obrera. Conforme se intensificaban las batallas, el movimiento hacia el norte también se intensificó. La gente empezó a salir de México en grandes cantidades, principalmente por razones económicas en busca de seguridad y de medios de subsistencia. Muchos mexicanos que habían combatido en un contingente derrotado, salían del país por temor a las represalias. Se calcula que aproximadamente la tercera parte de un millón de mexicanos emigró entre 1910 y 1917, con un promedio de 53,000 por año.[25]

Del lado estadounidense, a diferencia de México, debido al trabajo de los mexicanos y los avances tecnológicos, la economía del sudoeste prosperaba. Además, la Primera Guerra Mundial creaba escasez de mano de obra, lo que aumentó las oportunidades para los trabajadores mexicanos en las regiones no agrícolas, en la industria y los servicios. Algunos encontraron puestos en trabajos que requerían ciertos niveles de capacitación, como obreros en la industria del fierro, maquinistas, mecánicos, prensadores, pintores y tapiceros. La misma conflagración mundial reducía la inmigración europea y provocaba, al mismo tiempo, mayor necesidad de mano de obra.

[25] Ibidem. Pág. 21.

Con el desarrollo de la economía y del mercado, y el aumento en la necesidad de trabajadores mexicanos, su reclutamiento se volvió un negocio. Surgieron agencias de empleo con el único objetivo de reclutar mano de obra mexicana. Las agencias más grandes trabajaban para el ferrocarril. Buscaban trabajadores potenciales, les daban comida, ropa y transporte a Estados Unidos. Una vez que llegaban al lugar de trabajo, el ferrocarril deducía los gastos de viaje del salario y pagaba a las agencias, las cuales reclutaban trabajadores en el interior de México y estimulaban su inmigración. Paralelamente a la necesidad de esta fuerza de trabajo inmigrante, creció la necesidad de controlarla.

Un precedente específico de la legislación que limita el empleo de trabajadores no estadounidenses fue la ley del 80% en Arizona, dictada entre los años 1914-1916, en la cual se hizo evidente la interrelación que existe entre la política, la economía y los prejuicios en contra de los trabajadores mexicanos. La ley fue aprobada a través de un plebiscito electoral y exigió que el 80% de los empleados de cualquier compañía en el Estado fuesen ciudadanos estadounidenses. Los empleados y patrones que violaran la ley estarían sujetos a multas y encarcelamiento. El plebiscito, propuesto por la Federación del Trabajo de Arizona, fue aprobado unánimemente por los electores, tras el impulso que le dio una coalición de supuestos demócratas progresistas y los sindicatos con el apoyo del Partido Socialista. Es obvio que la posición de la coalición era incómoda. Los factores que determinaron su posición eran la preocupación por la tasa anormal de desempleo que alcanzaba el 12%, y la marcada antipatía hacía los mexicanos, contra quienes estaba dirigida la ley, aunque formalmente se aplicaba a todos los extranjeros.

En 1917, el Congreso estadounidense aprobó una ley que exigía un examen del inmigrante para probar su calidad de alfabeto, como condición para permitir su establecimiento, excluyendo, además, a los extranjeros de más de 16 años de edad que no supieran leer en inglés o en otro idioma. Pero si la industria necesitaba trabajadores alfabetos. La agricultura no requería esta capacidad. Por tanto, en 1918, se anularon los requerimientos de las leyes inmigratorias relativas a los trabajadores mexicanos por el Director General de Inmigración. Esta medida iba a establecer dos precedentes importantes. Así se inició la práctica de que, cuando era ventajosa la importación de trabajadores mexicanos se hacían más benignas las leyes migratorias, o se reforzaban sus controles restrictivos cuando parecía necesario excluirlos de los beneficios de la inmigración en forma permanente. Entre 1920 y 1921, fueron repatriados 100,000 de ellos.

Posteriormente la inmigración europea y asiática acusaba una disminución más sensible todavía, como resultado de las restricciones establecidas por la Ley de Exclusión de 1921 y por el Acta de Cuota de 1924. Esta última estableció un sistema de cuotas que restringía, numéricamente, la inmigración sobre la base de una formula según el origen nacional, distribuyendo una cantidad específica de visas a personas de ciertas nacionalidades. La preocupación se centraba en el equilibrio racial y étnico de la sociedad estadounidense, cuya política migratoria ha presentado dos aspectos, uno cualitativo y otro cuantitativo. La Carta de 1917 significaba una restricción cualitativa, en tanto que la de 1924 era cuantitativa.[26]

La necesidad de una gran reserva de mano de obra barata para ampliar el creciente emporio económico del sudoeste, determinó a los industriales a continuar con la práctica de dirigir el movimiento de mexicanos hacia esta región. Los patrones y los agricultores buscaron y finalmente consiguieron, una oferta abundante de mano de obra y una reserva industrial constante para su utilización conforme crecieran los mercados y sus necesidades. Pero el afán de conseguir la mano de obra mexicana ya no se limitó al sudoeste. Los capitalistas de noroeste y del medio oeste también empezaron a atraerla. Cuando parte de los mexicanos se dirigieron al interior de Estados Unidos, los industriales del sudoeste aumentaron su reclutamiento, creando así una gran reserva laboral mexicana en los dos lados de la frontera.

A través de la década de los veinte, la población de inmigrantes mexicanos siguió aumentando. Se admitieron legalmente aproximadamente unos 427,700 mexicanos durante el período de 1920 a 1929, el cual resultó ser el periodo de más movimiento de mexicanos hacia Estados Unidos. Las condiciones negativas sociales y económicas que existían en México y la diferencia de salarios entre México y Estados Unidos siguieron impulsando la inmigración. En 1925, los trabajadores agrícolas en casi todo México no ganaban ni lo suficiente para la subsistencia: el poder adquisitivo de un trabajador mexicano sólo llegaba a la décima cuarta parte del que disponía un trabajador norteamericano.

Los capitalistas norteamericanos reiteraban que México constituía una fuente natural de mano de obra abundante y barata, y, por tanto, la inmigración mexicana resultaba ser una ventaja para el crecimiento económico de Estados Unidos. El entonces Secretario de Agricultura afirmó que la fuerza de trabajo mexicana era esencial para los proyectos de reclamación. Y, finalmente, el Secretario de Estado declaró que la

[26] Ibidem. Pág. 15

aplicación del sistema de cuota a los países latinoamericanos, como México, podría minar los esfuerzos de la política exterior del panamericanismo, es decir, la política hegemónica estadounidense en la región.

El debate sobre la exclusión de la inmigración mexicana volvió a surgir en los años 1926-1930, cuando ésta registraba un aumento tanto en cantidad como en el porcentaje de la inmigración total. Se abrió entonces una extensa campaña antimexicana. Los racistas sostenían que los mexicanos constituían un peligro para los aspectos culturales y genéticos de la sociedad estadounidense.

En 1929 se puso en vigor una nueva forma de control administrativo en cuanto a la inmigración. El Secretario de Estado instruyó a sus funcionarios consulares en México para que cumplieran con las restricciones de las leyes vigentes y redujeran la inmigración. El método principal consistió en combinar el Acta de 1917 con la ley laboral sobre contratos con extranjeros, con su cláusula sobre el cargo público, lo cual significaba que si un inmigrante solicitaba una visa y declaraba que no tenía un empleo seguro, lo excluían bajo la previsión del cargo público; si afirmaba que un trabajo lo esperaba en Estados Unidos, le negaban la visa por violar la ley laboral sobre contratos con extranjeros. El Acta de 1929 convirtió en crimen entrar a Estados Unidos ilegalmente, y además, estableció las condiciones para aplicarle un castigo más severo a quienes volvían después de haber sido expulsados. Tal Acta fortaleció al Estado para enfrentar los problemas de los años treinta.

Amerita desde luego algunas consideraciones el hecho de que conforme a las cifras censales, el crecimiento de la población total del país, a razón del 1.5% al año en el periodo de 1895-1900, bajara al 1.1% anual en el decenio que siguió. Las salidas de habitantes hacia los Estados Unidos, tuvieron una influencia, aunque moderada, sobre este fenómeno: se sabe que el número de mexicanos residentes en el país vecino del Norte aumentó de casi 78 mil en 1900 a más de 220 mil en 1910, mientras que el total de extranjeros avecindados en México pasó entre esos años de 57 mil a cerca de 116 mil. Esto indica que México padeció una pérdida neta, resultante de los movimientos migratorios, de mas de 20 mil habitantes en 1900 y de más de 105 mil en 1910, equivalentes, respectivamente, al 0.14% y al 0.69% de la población censada en esos dos años. México presentaba una tendencia a la expulsión demográfica, aunque no muy intensa.

2.4. ESTRUCTURA POLÍTICO-ECONÓMICA DE LA RELACIÓN BILATERAL ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Las relaciones bilaterales han estado marcadas por la incesante presencia norteamericana en la vida mexicana creando percepciones encontradas entre los dos países. Es una interacción de tipo asimétrica en términos económicos la que México y Estados Unidos enfrentan, y donde otra cuestión se desprende de la asimetría a la que hacía referencia: las corrientes migratorias.

Para entender el significado de la migración de mexicanos hacia los Estados Unidos de América, debemos tomar muy en cuenta que estos dos países comparten una frontera muy grande y que los ahora Estados de California, Utah, Colorado, Nuevo México, Texas y Arizona, eran parte del territorio mexicano.

La relación entre México y los Estados Unidos ha evolucionado y esta evolución esta comprendida por varias etapas que van desde la negociación diplomática hasta la confrontación militar.

En primer lugar tenemos el incidente de la guerra de Texas en donde la mayoría de los pobladores declararon su independencia y esto provocó un conflicto armado; fue entonces cuando Estados Unidos reconoció a Texas como un país soberano. Ya en el año de 1845 Texas pasó a ser un Estado integrante de los Estados Unidos de América.

El entonces presidente James K. Polk solo busco un pretexto para declararle la guerra a México y aunque muchos congresistas se opusieron esto no fue suficiente para evitar que éste cumpliera su cometido. [27]

En el año de 1847 las fuerzas estadounidenses avanzaron desde Veracruz hacia la Ciudad de México. En el Tratado de Guadalupe- Hidalgo, México se vio obligado a ceder una parte de su territorio, comprendido por Nuevo México, Utha, California, Nevada y Colorado, a Estados Unidos, años después este se extendió un poco más con la compra de la Mesilla.

---

[27] Meyer Lorenzo. México frente a E.U; un Ensayo Histórico 1978-1980. México. Colegio de México. Pág. 85.

Para México esta situación fue realmente humillante, ya que no solo fue la derrota militar, sino que a causa de ésta, había perdido la mitad de su territorio y tal situación reforzó aun más la idea que tenían los conservadores de traer a un europeo para gobernar al pueblo mexicano; posterior a este suceso se vivió una crisis muy profunda fomentada por la secuela de pesimismo que había dejado el suceso antes mencionado.

Y aunque posterior a este suceso, Estados Unidos no se apodero de más territorio, pero hasta la fecha, ejerce una fuerte influencia no solo en la ideología de los mexicanos, sino también en la política interna de nuestro país.

Al inicio de la Revolución Mexicana, Estados Unidos no estaba tan atento a lo que acontecía en México, pero muy pronto se actualizó y tomó un papel activo. En el año de 1912, el embajador estadounidense Henry Lane Wilson buscó la manera de que se creara un complot para derrocar a Francisco I. Madero, aunque este había sido elegido de manera democrática.

El Presidente Woodrow Wilson frustrado en su intento de afectar a Victoriano Huerta busco un pretexto para enviar tropas y ocupar los puertos de Tampico y Veracruz, sin duda Wilson quería intervenir en la política interna de nuestro país.

Desde la década de los 40s y a pesar de la existencia de cierta orientación bilateral de su política exterior (por ello se comenzaba a hablar de relación especial), México pugnaba por mantener autonomía en sus decisiones: mientras Estados Unidos se centraba en la reconstrucción europea; había una clara tendencia de México de insistir en la importancia del desarrollo de los países tercermundistas de Latinoamérica.

Cabe señalar que la relación entre México y Estados Unidos de América fue mas estrecha en el tiempo que duró la Segunda Guerra Mundial y a partir de esta coyuntura el fenómeno migratorio se convirtió en un vinculo muy estrecho entre los dos países; ya que México necesita cubrir la demanda de empleo y Estados Unidos necesita la mano de obra que requiere su país.[28]

En consideración a la asimetría económica y la vecindad de ambos países, se negociaron dos acuerdos para la contratación de trabajadores mexicanos: en 1951 y en 1954. No obstante, las percepciones populares (sector laboral estadounidense)

[28] Ibidem. Pág. 68

hicieron que las negociaciones fueran realmente difíciles; en México se difundió la idea de que sus trabajadores eran objeto de explotación y discriminación; en Estados Unidos se reafirmó la imagen del mexicano perezoso, ignorante y miserable. Asimismo, la inmigración indocumentada no disminuyó, ni tampoco las tantas deportaciones; pero lo trascendente es el rol de las percepciones encontradas entre la sociedad mexicana y la estadounidense.

El panorama bilateral cambió rotundamente durante las décadas de los 60s y de los 70s. Se inauguraba un período de discrepancias entre ambas administraciones: México no se adhería a la idea de sistema económico de mercado en el que Estados Unidos ponía énfasis; por el contrario, una fuerte tendencia a la participación estatal para favorecer el proceso de industrialización era promulgada por los gobiernos mexicanos. Por lo tanto, durante esos años prevaleció un modelo eminentemente nacional (desarrollo autosustentado) cuyo objetivo era el de crear una industria propia de bienes de capital. [29]

De este modo, el desarrollo lo daría el mercado interno mediante una permanente intervención estatal en asuntos económicos.

Por otra parte, las percepciones entre un gobierno y otro eran totalmente opuestas, y su raíz era justamente el modelo económico. El PRI (partido hegemónico por excelencia dentro de la estructura política mexicana) tuvo mucha incidencia en el mantenimiento de tal modelo y de una sorprendente estabilidad que, aunque motivada por mecanismos como el clientelismo político y cooptación y control de masas, tuvo como consecuencia un notable consenso social con un aparato político que tenía capacidad para satisfacer las demandas sociales. Por lo tanto, esta situación es útil para dar cuenta de cuales eran, considerando la disparidad de modelos económicos, las percepciones que tanto México como Estados Unidos tenían el uno del otro, y la incidencia que luego tendrá el cambio de modelo en México para el desarrollo de procesos cooperativos.

La cuestión de la inmigración fue un tema no resuelto y comenzaba a ocupar un lugar de relevancia en la agenda bilateral. Cabe recordar que en la década del 70´, la crisis de petróleo y la falta de abastecimiento de productos derivados de este bien fue una constante durante largo tiempo. La recesión económica que, a partir de esta crisis, afectó a Estados Unidos, coincide con un endurecimiento no sólo de las políticas

[29] Sandoval… Op Cit. Pág. 8

migratorias, sino también de las percepciones populares sobre este tema central. Este hecho sirve para afirmar que la variable económica a nivel macro (entendida desde la perspectiva histórica estructural) juega un rol determinante en la toma de decisiones sobre migración.

El año 1982 estuvo marcado por el desplome de la economía mexicana producto de la caída de los precios internacionales de petróleo. Su ingrata consecuencia fue lo que llevó al gobierno a suspender el pago de la deuda externa. Ante esta situación, el gobierno de los Estados Unidos ofreció un importantísimo paquete de ayuda, con lo que el acercamiento de intereses condujo a una nueva relación bilateral a la que se denominó "Período de transición". El efecto de la crisis provocó un rotundo cambio de modelo en México: se pasó del modelo de sustitución de importaciones y fomento del mercado interno, a la apertura del mercado a la inversión externa y a la entrada de México al GATT (1986). Lo cierto es que las relaciones con Estados Unidos, al menos en términos comerciales, dejaron de ser un obstáculo en las relaciones bilaterales, por lo que se empezaba a conformar un período de cooperación en cuestiones económicas y financieras. Fue entonces, a partir del gobierno de De la Madrid, que se percibe, motivado por la crisis económica, que México estaba viviendo y, por lo tanto, dejando atrás el "modelo del Estado Desarrollista", un giro en la política exterior de México a favor de un hasta ese momento impensado bilateralismo con los Estados Unidos. Por lo tanto, y en función de establecer las causas de tan drástico cambio, México enfrentaba el siguiente panorama: El modelo de sustitución de importaciones ya no era rentable; la relación con Estados Unidos estaba en su punto más flojo y la deuda externa era realmente incontrolable, esto sumado a que el precio del petróleo (principal recurso de exportación) disminuyó y los niveles de reservas internacionales habían bajado drásticamente.

En definitiva, se abría un proceso de fortalecimiento de la relación bilateral económica-financiera, se consolidaba la relación que los gobiernos habían sabido construir en tiempos pasados; pero ¿Qué ocurría con la cuestión migratoria cuando Estados Unidos estaba inmerso en un proceso de recesión económica con altos niveles de desempleo y México recién comenzaba a "recuperarse"? La respuesta es restricción y malas percepciones.

Como corolario, comienza un proceso de cooperación en cuestiones económicas y comerciales, pero de conflicto en materia migratoria.

La migración internacional es uno de los grandes fenómenos globales de nuestros días. En el mundo contemporáneo es cada vez mayor la movilidad de personas que cruzan límites internacionales y se desplazan a países incluso distantes. La mayoría de los movimientos poblacionales en todas las regiones geográficas del mundo obedecen a motivaciones vinculadas con la búsqueda de mejores condiciones de vida, a lo cual subyace la operación de diversos y complejos factores estructurales, como son las asimetrías económicas, la creciente interdependencia y las intensas relaciones e intercambios entre los países.

El funcionamiento de complejas redes sociales y familiares entre los países de origen y destino ha contribuido, a su vez, a propiciar que los migrantes respondan con cierta rapidez a informaciones y oportunidades que se originan en países vecinos o distantes, conformando mercados laborales de facto que trascienden las fronteras nacionales.[30]

En la migración también inciden otros factores de difícil predicción (como son los conflictos armados o situaciones de violencia generalizada) que dan lugar a movimientos de población en condiciones forzosas o involuntarias.

Los avances científicos y tecnológicos han transformado los procesos productivos y los medios de comunicación y transporte, propiciando una mayor interdependencia entre las naciones y regiones del mundo.

La globalización, con la consiguiente tendencia hacia la integración de bloques económicos regionales, está contribuyendo a debilitar muchos de los obstáculos que en otras épocas se interponían al movimiento de personas a través de las fronteras internacionales. Estos cambios no sólo facilitan los desplazamientos por medios eficientes y de bajo costo, sino que también han propiciado un acceso sin precedentes a la información sobre otros países, al tiempo que permiten a los migrantes mantener contacto regular con sus familias en las comunidades de origen.

Este contexto emergente plantea desafíos de gran trascendencia a los Estados modernos conforme las economías refuerzan su integración e interdependencia. La nueva era de globalidad del sistema mundial se aprecia no sólo en los cada vez más libres mercados de bienes, servicios y capitales, sino también en el aumento persistente del número de migrantes internacionales.

[30] Ibidem. Pág. 49

Se calcula que su monto aumentó de 75 a 84 millones entre 1965 y 1975 y de 105 a 120 millones entre 1985 y 1990. Las estimaciones disponibles más recientes indican que alrededor de 150 millones celebraron la llegada del nuevo siglo residiendo fuera de sus países de origen, de los cuales más de la mitad vive en los países en desarrollo. Debido a la escala alcanzada por los movimientos migratorios, prácticamente ningún país, como tampoco ninguna región del mundo, escapa a la dinámica de las migraciones o puede mantenerse ajeno a sus consecuencias.

La migración entre México y Estados Unidos no es una excepción. Este movimiento constituye un fenómeno complejo, con una prolongada tradición histórica y con raíces estructurales en ambos lados de la frontera. Dentro del conglomerado de fuerzas que han contribuido a estructurar este complejo sistema migratorio destacan: la persistente demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícola, industrial y de servicios de la Unión Americana; la considerable diferencia salarial entre ambas economías; el intenso ritmo de crecimiento demográfico de la población mexicana en edad laboral; la insuficiente dinámica de la economía nacional para absorber el excedente de fuerza de trabajo; y la tradición migratoria hacia el vecino país del norte, conformada en el siglo XIX y XX en muy diversas regiones del país.[31]

Los factores que estructuran el complejo sistema migratorio entre estos dos países pueden ser agrupados en tres grandes categorías: los factores vinculados con la oferta (expulsión) de fuerza de trabajo; los factores asociados con la demanda (atracción); y los numerosos factores sociales que vinculan a las comunidades de origen con las de destino, los cuales son determinantes tanto para reducir los costos y riesgos asociados con el movimiento migratorio, como para contribuir a sostenerlo, recrearlo y perpetuarlo.

La migración es un proceso dinámico y, por lo tanto, la importancia atribuida a cada uno de estos factores ha tendido a variar a través del tiempo. El catalizador de gran parte de la corriente migratoria ha radicado tradicionalmente en los factores de la demanda (atracción).Sin embargo, los factores de la oferta (expulsión) desempeñan en la actualidad un papel fundamental como la disponibilidad de empleos en los Estados Unidos.

[31] Verduzco… Op Cit. Pág. 23

Desde el punto de vista de los factores de la demanda (atracción), conviene recordar que los trabajadores mexicanos son considerados en muy diversos sectores de la actividad económica como un componente esencial del trabajo manual realizado en Estados Unidos.

Además, se prevé que ese país enfrentará en los próximos años una aguda escasez de fuerza de trabajo, entre 1998 y 2008, podría acumularse en aquel país un excedente de hasta cinco millones de empleos sin trabajadores para ocuparlos, al tiempo que cerca de 57 por ciento de los empleos creados requerirían personal con un modesto entrenamiento y una educación formal por debajo del nivel de preparatoria.

Estas tendencias podrían verse acentuadas en el más largo plazo conforme los integrantes de las generaciones del llamado baby boom en Estados Unidos empiecen a alcanzar la edad del retiro de la actividad económica. De hecho, se prevé que los aumentos anuales de la población estadounidense de 65 años o más pasarían de casi 200 mil personas durante este decenio, a 1.5 millones entre 2011 y 2028.

La necesidad de estabilizar la oferta de fuerza de trabajo en algunas ramas de la actividad económica en Estados Unidos abriría una ventana de oportunidad para negociar los términos de un eventual acuerdo migratorio con ese país. Los factores de la oferta (expulsión) se han vuelto cada vez más importantes, debido sobre todo a las crisis recurrentes y la profunda reestructuración que ha experimentado la economía mexicana desde la década de los ochenta. Estos factores han influido negativamente sobre el empleo y los salarios de los trabajadores mexicanos, intensificando las presiones migratorias. La orientación exportadora del nuevo modelo de desarrollo está generando (y lo seguirá haciendo) Estados, regiones, sectores de actividad y grupos sociales ganadores y perdedores que guardan diferentes relaciones con el fenómeno migratorio tanto interno como internacional.

Las regiones y ciudades cuya economía crece a partir de la expansión de las actividades competitivas en el mercado nacional o de exportación, están experimentando un rápido crecimiento de la oferta de empleo que opera como un imán de los flujos migratorios. En contraste, las regiones y ciudades donde las actividades productivas han resentido en mayor medida los efectos de la crisis económica y la apertura comercial, tienden a contraer la oferta de empleo y ven disminuida su capacidad de absorber mano de obra, lo que se expresa en niveles crecientes de

desempleo y subempleo y en el deterioro de las condiciones de vida y el bienestar de la población, lo que alienta la emigración.

Estas tendencias son particularmente críticas para la configuración de las tendencias futuras de la migración y en este proceso seguirá siendo crucial el derrotero regional que siga el nuevo patrón de desarrollo, así como el reforzamiento del papel que desempeñan una gran variedad de centros urbanos de diferente tamaño como destinos alternos de las migraciones internas e internacionales. El alivio de las presiones migratorias en México dependerá críticamente de una profunda transformación de las condiciones estructurales en las que funciona el mercado de trabajo y, en consecuencia, de la reducción tanto de las disparidades económicas, como de los diferenciales salariales entre ambos países.

El atractivo principal para cruzar la frontera es la posibilidad de trabajo en el país del norte. Pero la misma región limítrofe viene experimentando varios años de un boom económico. Éste ha estado marcado por el inicio del TLC o el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. [32]

No cabe duda de que la economía ha crecido hasta convertirse en una de las más dinámicas del mundo. Y si bien del lado de Estados Unidos se encuentran las zonas más pobres, éstas siguen siendo más ricas que las del lado mexicano. La zona San Diego-Tijuana está considerada la metrópolis binacional más grande del mundo. Con más de cuatro millones de personas, es una de las de más rápido crecimiento.

Y si bien por un lado se viven los dramas generados por la migración y las políticas fronterizas y, de otro, la abundancia o las promesas del desarrollo económico, no es menos cierto que este crecimiento ha tenido un costo.

Uno de ellos tiene que ver con el medio ambiente. La industria maquiladora se ha instalado en una zona fronteriza donde el flujo de agua es particularmente escaso. Varios estudios han señalado esta situación como una bomba de tiempo. Los pocos ríos que existen han sido seriamente contaminados por los desechos industriales.

A todo lo largo de la frontera, según datos del Banco Norteamericano de Desarrollo (NADB)[33], un 30 por ciento de la población no cuenta con servicios de agua y desagüe

[32] Ibidem. Pág. 24
[33] http://www.nabd.org.uk/

y la proliferación de enfermedades ha generado situaciones críticas en varias ciudades e "Incluso", dijo Suzanne Gallagher del NADB, "enfermedades que se creían desterradas de Estados Unidos han hecho su aparición en la zona fronteriza, como dengue y tifoidea". Se calcula que un tercio de los casos de tuberculosis en este país, se padece en esta región.

Para algunos es cuestión de acuerdos. Para otros, una cuestión de confianza. Y éste último es un factor que se cree ha afectado históricamente las relaciones bilaterales. Particularmente en el contexto de las drogas. Estados Unidos calcula que cerca del 90 por ciento de las sustancias ilícitas penetra por su frontera sur. Por ahora, Washington y México están avanzando en acuerdos que faciliten la cooperación y el intercambio de información.

Una de las tareas pendientes en esta región, según han concluido varios estudios binacionales, es asegurar la continuidad del desarrollo económico, tomando en cuenta necesidades sociales básicas, necesidades de infraestructura urbana y un mejor manejo de los recursos naturales.

Si se tuviera que describir la frontera se diría que es un espacio donde confluyen riqueza, conflictos, muerte y creatividad, con millones de personas viviendo al medio de dos fuerzas. Una que empuja por la separación. Otra que jala por la integración. Y es esta dinámica cotidiana la que ha generado un lugar aparte. Un mundo que no es ni Estados Unidos ni México.

Sobre la base objetiva de una poderosa y profunda integración económica regionalizada, tenemos además la emergencia de un proyecto cultural y civilizatorio, que pretende atrapar la identidad de los habitantes de Estados Unidos, trivializando las asimetrías evidentes y bajo la noción de formar parte de una comunidad libremente compartida, basada en la identidad geográfica y la prosperidad económica conjunta, pero que ha surgido en primer lugar como un proyecto explícito para atrapar el interés y la voluntad de poder de las élites económicas y políticas de Estados Unidos, México y Canadá.

El proyecto político de la Comunidad de América del Norte quiere ofrecernos una noción de futuro y llega justamente cuando el proceso de integración económica ha minado en México muchas de las bases reales de toda noción de comunidad nacional soberana e independiente; justamente cuando la imposición prolongada de políticas de

mercado ha cultivado cuidadosamente, hasta hacer saltar en pedazos muchas de las comunidades locales, el individualismo que ha erosionado la cohesión social.

Ese proyecto político pretende caminar regionalizadamente con ligereza y soltura sobre los avances previos que ha hecho en la conciencia colectiva mundial y regional la ideología de la globalización, al haber decretado primero "el fin de la ideología" , después el fin del papel central del Estado nación por "el fin de la geografía", luego "el fin de la historia" por el ascenso de la democracia liberal occidental y el fin del socialismo real en Europa Oriental, para llegar más recientemente a visualizar "el fin de la civilidad" con la pérdida de lealtades al sistema estatal nacional, hoy suplantadas por identidades culturales y civilizatorias.

Pretende avanzar regionalmente en América del Norte sobre la base objetiva de que la globalización ha ayudado a formar una nueva comunidad global, que imaginariamente comprende a toda la humanidad, geográficamente, y todos los aspectos de la vida, incluyendo la economía, la cultura, la política y hasta la ética.

La noción de Comunidad de América del Norte ha sido directamente copiada de la noción de Comunidad Europea, aunque corregida y aligerada de su densa estructura institucional y burocrática, para hacerla una comunidad "más barata".

Para empezar, la propuesta ha sido hecha explícitamente para "profundizar" el NAFTA, porque los problemas ya no pueden contenerse en cualquiera de los tres países y porque las nuevas oportunidades benefician a los tres. La premisa de la cual se parte es que en ellos la opinión pública es favorable a una unión política y eventualmente monetaria, siempre que mejore su calidad de vida.

La novedosa noción de comunidad se sustenta en la necesidad de promover conjuntamente planes sectoriales: sobre infraestructura y transporte, para reducir las disparidades regionales dentro de México y para reducir las presiones a migrar, invirtiendo en un sistema carretero de la frontera de EU al centro y las regiones del sureste.

Planes sectoriales que incluyen a la política comercial (en específico, manejo de aduanas, migración y reforzamiento de las fronteras y su perímetro, especialmente para resolver en el camino hacia la Comunidad de Norteamérica varios grupos de problemas cruciales respecto al flujo de migrantes: ¿puede hacerse más seguro, legal

y ordenado ese flujo?, ¿deben Canadá y México recibir preferencias migratorias especiales?, ¿debe expandirse y modificarse el programa de trabajadores temporales?, ¿debe legalizarse o regularizarse el programa para mexicanos ilegales?

Estrechamente vinculado está un plan energético para Norteamérica, que permita la cooperación para explotar la existencia de reservas de gas y petróleo en México con los recursos financieros de las empresas de EU... prudentemente, sin privatizar PEMEX, pero en asociación compartida de inversionistas privados y las empresas públicas energéticas mexicanas, PEMEX y CFE.

Muy importante también es la propuesta de considerar un plan educativo norteamericano, distinto para los tres países, pero orientado sobre todo a impulsar el desarrollo económico en las zonas más pobres y atrasadas, que por supuesto son las de México, donde la calidad de la educación es peor y es más alta la tasa de deserción, de modo que ellas serían las receptoras del proyecto de los Colegios Comunitarios de Norteamérica, con énfasis en entrenamiento técnico y cómputo.

Además, la noción de comunidad pretende fundarse en una política de coordinación macroeconómica, que ponga en perspectiva el objetivo de abrir las puertas a la extensión del dólar como moneda común.

Así pues, la profundización de la integración económica, financiera y comercial está dando pie a la integración monetaria, con lo cual se coronaría una verdadera absorción colonial de México por Estados Unidos, al tiempo que se avanza en la integración productiva de los especialmente ricos recursos del sur-sureste para servicio de la economía estadounidense.

Se podrían derivar siete aspectos sobresalientes en lo que se refiere a la proyección bilateral México y Estados Unidos a futuro:

1.-La profundización de la integración económica de México con Estados Unidos hoy está formalizada en la visión compartida entre las élites, respecto a la necesidad de caminar en la dirección de formar una Comunidad de Norteamérica, lo que ha implicado para el caso de México vuelcos notables en materia de política interior y exterior.

2.-La propuesta está desglosada en planes sectoriales de desarrollo regional, que cubren aspectos delicados como el de la seguridad, el transporte y la infraestructura, la política comercial en varias dimensiones, la integración energética, un proyecto educativo y la formalización de la coordinación macroeconómica que apunta explícitamente a una moneda común, el dólar estadounidense.

3.-La confluencia entre las élites de los tres países no está exenta de contradicciones, lo cual puede documentarse en las visiones específicas sobre aspectos bien delimitados, pero el rumbo general no ha sido hasta ahora cuestionado; se le considera inevitable e irreversible y por eso, tampoco se han discutido abiertamente, en el nivel de opinión pública, sus implicaciones y consecuencias o las posibles alternativas.

4.-Desde nuestra perspectiva, el proyecto de Comunidad de Norteamérica formula en rigor una hábil política colonial para México, que coloca a Estados Unidos en condiciones de competir mejor con Europa; pero, además, sin abandonar las dimensiones del uso de la fuerza militar como ocurrió a mediados del siglo XIX y principios del XX contra México; ahora pretende introducir al país en una dirección muy parecida a lo que hizo con Puerto Rico, aunque resulte muchísimo más compleja por la riqueza económica, cultural y demográfica de México.

5.-Intentar pensar el problema con visiones políticamente centradas sólo en un enfoque nacional está de antemano condenado al fracaso, pese a que la construcción de respuestas será siempre en primer lugar local y nacional.

6.-La profundidad del proceso es tal que sólo con una cuidadosa reconsideración regional del papel y las alianzas posibles entre las clases subalternas sería posible orientar la lucha también a largo plazo –por supuesto– dotando a la noción de comunidad de un claro contenido de clase.

7.- La Comunidad de Norteamérica es el desafío más importante para México en el siglo XXI, sobre la base objetiva de una poderosa y profunda integración económica regionalizada, tenemos además la emergencia de un proyecto cultural y civilizatorio, que pretende atrapar la identidad de los habitantes de América del Norte, trivializando las asimetrías evidentes y bajo la noción de formar parte de una comunidad libremente compartida, basada en la identidad geográfica y la prosperidad económica conjunta, pero que ha surgido en primer lugar como un proyecto explícito para atrapar el interés

y la voluntad de poder de las élites económicas y políticas de Estados Unidos, México y Canadá.

CAPITULO III. ESTRUCTURA JURÍDICA DE LA MIGRACIÓN EN MÉXICO

3.1. CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran contenidos algunos artículos relacionados con el tema que nos ocupa.

El artículo primero en su párrafo tercero habla de la prohibición que existe en México a la discriminación motivada por el origen étnico o nacional…o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de la persona.[1]

Este artículo es de aplicación en territorio mexicano, pero sería importante que los representantes mexicanos ante los gobiernos extranjeros lo tomaran en cuenta para buscar acuerdos mas eficaces y así terminar con la discriminación que actualmente se padece, como por ejemplo, los nacionales que radican en los Estados Unidos de América, y con mayor razón resaltando el hecho de la cantidad de divisas que aportan ellos al sostén de la economía mexicana.

El artículo once dice que: "Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo-conducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la republica o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país."[2]

La Constitución contempla bajo este artículo que todos los mexicanos tienen derecho a salir del país o entrar, excepto cuando la autoridad judicial lo limite o la autoridad administrativa, así como si se dan las demás restricciones que impongan las leyes

Por lo que hace a las autoridades administrativas, éstas pueden en ejercicio de sus atribuciones impedir a una persona que penetre al territorio de la República y se radique en ella, cuando no llene los requisitos impuestos por la Ley General de

[1] Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
[2] Ibidem.

Población; así como la facultad de expulsar a los extranjeros perniciosos, con apego al artículo 33 Constitucional, o que por razones de salubridad, se le prohíba la entrada, salida o que permanezca en algún sitio con el que cause peligro para la higiene pública.[3]

En materia judicial, la experiencia también indica que no existe un trato justo y equitativo, por lo que en ocasiones queda en entredicho el debido proceso legal. Más aún cuando influyen la xenofobia, el racismo y la discriminación.

El artículo treinta afirma que "La nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización.

A). Son mexicanos por nacimiento:

I. Los que nazcan en territorio de la republica, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

II. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional, o de madre mexicana nacida en territorio nacional;

III. Los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización, o de madre mexicana por naturalización, y

IV. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

B). Son mexicanos por naturalización:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaria de Relaciones carta de naturalización.

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que al efecto señale la ley.[4]

El anterior artículo habla de quienes son mexicanos y quienes pueden llegar a obtener la nacionalidad mexicana y por consiguiente todos los derechos y obligaciones que esta conlleva.

---

[3] Burgoa Orihuela, Ignacio. *Diccionario de derecho constitucional, garantías y amparo.* Edición quinta, Editorial Porrúa, S.A. México 1998. Pág. 284.
[4] Ibidem.

Todo nacional que desee abandonar temporal o indefinidamente nuestro país, deberá de requerir pasaporte vigente, cubriendo además las visas que exija la autoridad del Estado que desee visitar o radicar, sumando los requisitos sanitarios, administrativos y demás que resulten necesarios.

Lo anterior indica que para entrar a un país extranjero, se debe hacerlo de manera legal, ya que el no observar lo arriba mencionado, da como resultado que la persona se encuentre con una estancia irregular. Inclusive, si han vencido los plazos, se puede incurrir en esto último.

Toda persona que infrinja las disposiciones migratorias, independientemente de las penas y sanciones que el país extranjero establezca, podrá ser deportada. La deportación es una sanción administrativa por no reunir o dejar de reunir los requisitos migratorios.

La expulsión es una sanción política, por ser considerada una persona como no grata o perniciosa.

Respecto al anterior concepto cabe hacer mención que al principio la Suprema Corte de Justicia de la Nación había ratificado el criterio del artículo 33 Constitucional, que nos habla de la facultad que tiene el ejecutivo para hacer abandonar el territorio nacional, inmediatamente y sin necesidad de previo juicio, a todo extranjero cuya permanencia juzgue inconveniente; pero posteriormente la Suprema Corte se pronuncio en el sentido de que el Ejecutivo debe fundar y motivar la decisión en que decreta la expulsión, con lo cual se da un paso muy importante en el respeto a los Derechos Humanos de los extranjeros y por ende del Estado de Derecho.[5]

Como podemos ver en el anterior criterio, además de obligar al Ejecutivo a fundar y motivar sus resoluciones, viene a romper con el principio de la improcedencia del amparo en contra de la decisión por la que se expulsa al extranjero pernicioso. Sin embargo, se sigue apoyando la facultad del Ejecutivo, para que sin juicio previo sea deportado el extranjero nocivo.

---

[5] Quinta Época. Instancia: Primera Sala. Fuente Semanario Judicial de la Federación. Tomo XCV, Pág. 720. Amparo penal. Revisión del auto que sobreseyó fuera de audiencia 8000/46. Diederichsen Trier Walter. 28 de enero de 1948. Unanimidad de cinco votos.

Afortunadamente la Corte ha ido cambiando sus criterios y acercándose a lo que desde hace tiempo atrás se ha insistido en el respeto a las garantías de audiencia y legalidad a favor de todas las personas sin importar su nacionalidad.

Para ingresar a otro país, se toma en cuenta la estancia (calidad migratoria) y la actividad a realizar (característica migratoria), de tal manera que encontramos a quienes salen del extranjero bajo la condición de:

a) No inmigrante. El extranjero que ingresa a un determinado país, sin el ánimo de residir en él. ejemplo: turista.
b) Inmigrante. La persona que pretende obtener los derechos de residencia, permaneciendo de manera continua por un determinado plazo.
c) Inmigrado. El extranjero que ha obtenido los derechos definitivos de residencia y que puede entrar y salir libremente del país.

Y ya que se encuentran en el país de destino no es correcto que los llamen trabajadores ilegales, aun y cuando ingresen de manera ilegal, en virtud de que el trabajo no puede considerarse con el adjetivo de ilegal, porque aunque podrían existir actos ilícitos y prohibidos con los que las personas pueden obtener un lucro no son identificados como trabajo por lo que la manera correcta de llamarles es personas con estancia irregular o ilegal.

Se debe señalar, que los nacionales en todos los problemas migratorios, laborales o judiciales en que se vean involucrados, pueden solicitar a los agentes diplomáticos y consulares mexicanos la debida protección de acuerdo a los principios y normas del derecho y asegurando los intereses de ellos como del Estado mexicano.

Así como también es deber y obligación de ellos, asistir a los mexicanos cuando estos últimos solicitan su intervención, ante cualquier dificultad, pérdida o vencimiento del pasaporte o si existen problemas legales y solicitan su presencia. Los cónsules pueden actuar además como notarios o registradores del estado civil.

3.2. LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Por situaciones socioeconómicas, por la búsqueda de un mejor status o por el simple ánimo aventurero, muchas personas cruzan las fronteras desafiando toda clase de

obstáculos y peligros, a fin de conseguir determinados objetivos que satisfagan todo lo anterior.

El plan de repatriación de Estados Unidos de América fue rechazado por México debido a que para el gobierno mexicano le parece humillante, ya que tratan a los migrantes como si fueran delincuentes, además México rechazo la propuesta del gobierno estadounidense para que los mexicanos que fueran detenidos por cruzar de manera ilegal la frontera, fueran repatriados cerca de sus hogares de manera voluntaria y que los gastos correrían por cuenta del gobierno estadounidense.

Pero México lo rechazo debido a que en Estados Unidos de América detienen, golpean y encarcelan por 72 horas a los migrantes antes de deportarlos por supuesto esposados y esto atenta contra la integridad de los migrantes ya que como habíamos mencionado se les trata como delincuentes, cuando no lo son.

"Analizarán México y E.U. repatriación de ilegales. Desacuerdo del gobierno mexicano con el plan piloto para deportar a migrantes ilegales detenidos en Arizona enviándolos primero a Texas. Miguel Monterrubio, portavoz de la embajada mexicana en Washington, dijo que su gobierno "ha expresado su desacuerdo con el programa de repatriación". Se espera que ambos gobiernos analicen el programa en noviembre, durante la próxima reunión de la Comisión Binacional."[6]

A partir de los atentados del 11 de septiembre de 2001, existe mucha mas hostilidad de los ciudadanos estadounidenses hacia los migrantes mexicanos.

Aunque los trabajadores mexicanos migrantes en Estados Unidos de América aportan divisas a México por mas de 20 mil millones de dólares al año, el gobierno no ha logrado proteger como es debido a sus connacionales que laboran en el vecino país del norte y es mas todavía muchas veces le son negados sus derechos políticos en México.

Con respecto a los derechos políticos de los mexicanos el Congreso reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), con tal reforma los mexicanos avecindados en el extranjero pudieron emitir su voto en las elecciones para elegir Presidente de la República Mexicana, que se llevaron a cabo en julio de 2006.

---

[6] Sierra Vistaq, Arizona *.Analizarán México y E.U. repatriación de ilegales.* El Universal. Sección Panorama Internacional. 17 de Septiembre de 2003. Pág. 11.

Este derecho político solo ha sido concedido a quienes tengan credencial de elector actualizada y presenten por escrito su solicitud para tomar parte en dichos comicios.

Para los migrantes se podría considerar como un gran logro, ya que anteriormente no se les daba derecho a ser parte de la toma de decisiones de carácter político de su país, a pesar de la importancia que representan las remesas para el sostén de la economía de México, pero en la realidad el resultado estuvo lejos de lo esperado, se estimaba que hasta 4 millones de mexicanos podían enviar sus votos y de los Estados Unidos llegaron 28, 335 votos y el esfuerzo de presupuesto de 460 millones de pesos no fue recompensado, ya que como afirmó Dolores González – Investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas de la AP- "El proceso fue complejo y los que están fuera no tienen el mismo nivel de interés".[7]
El total de la votación valida emitida fue de 32,621 según datos obtenidos del IFE.[8]

El mismo gobierno mexicano debe de buscar dar mas apoyo a los familiares de los migrantes creando focos de inversión para ellos.

Uno de los principales objetivos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos es informar un mínimo de aspectos legales que puedan ayudar a todo aquel que se interne de manera ilegal, o que si observa una estancia lícita, en el caso de que se lleguen a violentar sus derechos fundamentales, tenga opción para defenderlos.

Los derechos humanos no son exclusivos para una nación en particular, ya que son de carácter general y se deben hacer valer en cualquier parte del mundo.

GUÍA DE DERECHOS DE LOS MEXICANOS EN TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Los migrantes mexicanos tienen derecho a que cuando sean detenidos, se avise al Consulado Mexicano; si se considera tener el derecho a permanecer en ese país, podrá solicitar una audiencia ante cualquier Juez de Inmigración, quien decidirá sobre la estancia o deportación, previo juicio, para asegurar la presencia de un mexicano en

[7] http://www.miami.com/mld/elnuevo/news/world/americas/15127657.htm
[8] http://www.mxvote06.org/pdf/resultados_03_06.pdf

tal audiencia, presentará una fianza, misma que se perderá si no asiste y podrá contar con un abogado.

En la mayoría de los trabajos, existe el derecho al salario más una prima legal, si se laboran más de 40 hrs. por semana. En caso de que el migrante sea deportado, este acudirá a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que tramite los pagos y los entregue en su oportunidad, además también tienen derecho a una compensación por accidentes laborales y a recibir los beneficios de seguridad social, siempre y cuando se reúnan los requisitos o pagos cotizados.

Ya sea como trabajador documentado o indocumentado, si el empleador viola sus derechos, podrá demandarse a esta último. Las autoridades laborales no podrán exigir los documentos migratorios en tanto se atienden estos casos.

En asuntos judiciales, en caso de ser acusado y detenido un mexicano con estancia legal o irregular, tendrán derecho a no declarar nada, a comunicarse con su representante consular, a contar con un abogado, y a no ser incomunicado. Es importante recordar, que todo lo que se diga podrá ser usado en su contra.

Un mexicano que ha sido expulsado o deportado, tiene derecho a traer a México sus muebles y objetos personales.

No pueden decomisarle sus bienes, pertenencias y cantidades de dinero que lleven consigo, y que sean productos de su trabajo en ese país. Por la aduana, pasarán las mercancías que legalmente correspondan y conforme a las cantidades autorizadas.

"Todo abuso de autoridad o violación a sus derechos fundamentales podrá ser denunciado."[9]

Se reafirma la Declaración Universal de Derechos Humanos, que proclama que todos los seres nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en ella, sin distinción de ningún tipo, en particular de raza, color u origen nacional.

---

[9] Derechos humanos de los migrantes Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/62 La Comisión de Derechos Humanos.

Si se toma en cuenta las disposiciones sobre los derechos humanos de los migrantes que aparecen en la Declaración y Programa de Acción de Durban, aprobados en septiembre de 2001, con gran gusto observamos las importantes recomendaciones hechas para la elaboración de estrategias internacionales y nacionales para fortalecer la protección de los migrantes y el diseño de políticas de migración que respeten realmente los derechos humanos de los migrantes.

Se toma en cuanta así la resolución 40/144 de la Asamblea General, por la cual se aprobó la Declaración sobre los Derechos Humanos de los individuos que no son nacionales del país en el que radican, ya que se hicieron conscientes del creciente número de migrantes que hay en todo el mundo debido a la profunda preocupación por las manifestaciones de violencia, racismo, xenofobia y otras formas de discriminación debido al trato inhumano y degradante del cual son objeto los migrantes, especialmente las mujeres y los niños, en diferentes partes del mundo.

Decidida a garantizar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, se condenaron enérgicamente las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial y xenofobia. El acceso al empleo, la formación profesional, la vivienda, la instrucción, los servicios de atención de la salud, los servicios sociales y los destinados al uso público.

Los Estados promueven y protegen eficazmente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente las mujeres y los niños independientemente de su condición migratoria, de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y con los instrumentos internacionales en los que sean partes, en particular los Pactos internacionales de derechos humanos, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención sobre los Derechos del niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, así como los demás instrumentos, normas y reglas de derechos humanos pertinentes. Asimismo que pongan en práctica íntegramente los compromisos y las recomendaciones relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos de los migrantes que figuran en la Declaración y Programa de Acción de Durban.

Los Estados que son partes tienen la facultad de velar por el respeto y cumplimiento de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, sobre todo en relación con el derecho que tienen los extranjeros, independientemente de su condición de inmigrantes, a comunicarse con un funcionario consular de su propio Estado en caso de ser detenidos y la obligación a cargo del Estado en cuyo territorio ocurre la detención de informar al nacional de otro país sobre ese derecho.

La importancia del tercer informe presentado por la Relatora Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, de acuerdo con la resolución 2001/52 de la Comisión, en particular sobre las actividades que la Relatora Especial ha llevado a cabo, sobre todo la decisión de prorrogar por un período de tres años el mandato de la Relatora Especial y además la alienta a que continúe examinando los medios necesarios para superar los obstáculos para obtener protección de los derechos humanos de los migrantes, en particular los obstáculos y las dificultades para el regreso de los migrantes que no tienen documentos o se encuentran en una situación irregular.

La Relatora Especial, en el desempeño de su labor y con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos y de todos los demás instrumentos internacionales de derechos humanos, solicita y recibe información sobre las violaciones de los derechos humanos de los migrantes, dondequiera que éstas se produzcan, y la intercambia para que adopte las medidas necesarias con base a la información que recaba, para así poder dar solución a este problema.

Así mismo se exhorta a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que tomen en cuenta el 18 de diciembre de cada año que fue proclamado por la Asamblea General como el Día Internacional del Migrante, difundiendo, entre otras cosas, información sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes y sobre la contribución económica, social y cultural que hacen a sus países de acogida y de origen, intercambiando experiencias y adoptando disposiciones para garantizar su protección, y a que promuevan una mayor armonía entre los migrantes y las sociedades en las que viven; y se insta a los Estados a que ratifiquen la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus dos Protocolos Adicionales, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y por supuesto a que se apliquen plenamente esos instrumentos.

Como dice Norberto Bobbio, “hoy el problema principal en torno a los derechos humanos no es que se reconozcan, ni que tengan una fundamentación, temas pacíficos en principios, sino el del alcance de su protección”[10]. Este es precisamente el problema la protección de los seres humanos no importando la posición en la que se encuentre con respecto a un determinado ordenamiento jurídico.

Cuando los gobiernos determinan el contingente de autorizaciones para el empleo de extranjeros, se fija por la necesidad de mano de obra que se requiera, lo cual es un tema sujeto a discusión.

3.3. LEY GENERAL DE POBLACIÓN[11]

Esta ley es un instrumento importante para establecer las reglas de quienes son mexicanos, los requisitos para internarse en el país, la calidad migratoria de cada extranjero que se interna en el país.

Es un marco jurídico de gran trascendencia para la estabilidad del país, porque de esa manera se conoce la estancia legal de cada individuo que entra en el territorio nacional. En este sentido a continuación transcribo la misma.

“…TEXTO VIGENTE
Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1974.

CAPITULO I OBJETO Y ATRIBUCIONES
ARTICULO 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en la República. Su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el fin de lograr que participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social.

[10] http://usuarios.lycos.es/politicasnet/autores/bobbio.htm
[11] http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/155.htm?s=

ARTICULO 2o.- El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, dictará, promoverá y coordinará en su caso, las medidas adecuadas para resolver los problemas demográficos nacionales.

ARTICULO 3o.- Para los fines de esta Ley, la Secretaría de Gobernación dictará y ejecutará o en su caso promoverá ante las dependencias competentes o entidades correspondientes, las medidas necesarias para:

I.- Adecuar los programas de desarrollo económico y social a las necesidades que planteen el volumen, estructura, dinámica y distribución de la población;

II.- Realizar programas de planeación familiar a través de los servicios educativos y de salud pública de que disponga el sector público y vigilar que dichos programas y los que realicen organismos privados, se lleven a cabo con absoluto respeto a los derechos fundamentales del hombre y preserven la dignidad de las familias, con el objeto de regular racionalmente y estabilizar el crecimiento de la población, así como lograr el mejor aprovechamiento de los recursos humanos y naturales del país;

III.- Disminuir la mortalidad;

IV.- Influir en la dinámica de la población a través de los sistemas educativos, de salud pública, de capacitación profesional y técnica, y de protección a la infancia, y obtener la participación de la colectividad en la solución de los problemas que la afectan;

V.- Promover la plena integración de la mujer al proceso económico, educativo, social y cultural;

VI.- Promover la plena integración de los grupos marginados al desarrollo nacional;

VII.- Sujetar la inmigración de extranjeros a las modalidades que juzgue pertinentes, y procurar la mejor asimilación de éstos al medio nacional y su adecuada distribución en el territorio;

VIII.- Restringir la emigración de nacionales cuando el interés nacional así lo exija;

IX.- Procurar la planificación de los centros de población urbanos, para asegurar una eficaz prestación de los servicios públicos que se requieran;

X.- Estimular el establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en los lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados;

XI.- Procurar la movilización de la población entre distintas regiones de la República con objeto de adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional, con base en programas especiales de asentamiento de dicha población;

XII.- Promover la creación de poblados, con la finalidad de agrupar a los núcleos que viven geográficamente aislados;

XIII.- Coordinar las actividades de las dependencias del sector público federal estatal y municipal, así como las de los organismos, privados para el auxilio de la población en las áreas en que se prevea u ocurra algún desastre; y

XIV.- Las demás finalidades que esta Ley u otras disposiciones legales determinen.

ARTICULO 4o.- Para los efectos del artículo anterior, corresponde a las dependencias del Poder Ejecutivo y a las demás entidades del Sector Público, según las atribuciones que les confieran las leyes, la aplicación y ejecución de los procedimientos necesarios para la realización de cada uno de los fines de la política demográfica nacional; pero la definición de normas, las iniciativas de conjunto y la coordinación de programas de dichas dependencias en materia demográfica, competen exclusivamente a la Secretaría de Gobernación.

ARTICULO 5o.- Se crea el Consejo Nacional de Población que tendrá a su cargo la planeación demográfica del país, con objeto de incluir a la población en los programas de desarrollo económico y social que se formulen dentro del sector gubernamental y vincular los objetivos de éstos con las necesidades que plantean los fenómenos demográficos.

ARTICULO 6o.- El Consejo Nacional de Población estará integrado por un representante de la Secretaría de Gobernación, que será el titular del ramo y que fungirá como Presidente del mismo, y un representante de cada una de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Hacienda y Crédito Público, Programación y Presupuesto, Desarrollo Urbano y Ecología, Educación Pública, Salud, Trabajo y Previsión Social, Reforma Agraria, del Departamento del Distrito Federal y de los Institutos Mexicano del Seguro Social y de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que serán sus respectivos titulares o los Subsecretarios, Secretarios Generales o Subdirector General, según sea el caso, que ellos designen. Por cada representante propietario se designará un suplente que deberá tener el mismo nivel administrativo que aquél, o el inmediato inferior.

Cuando se trate de asuntos de la competencia de otras dependencias u organismos del sector público, el Presidente del Consejo podrá solicitar de sus titulares que acudan a la sesión o sesiones correspondientes o nombren un representante para desahogar aquéllos.

El Consejo podrá contar con el auxilio de consultorias técnicas e integrar las unidades interdisciplinarias de asesoramiento que estime pertinentes, con especialistas en problemas de desarrollo y demografía. (DR)IJ

CAPITULO II MIGRACION

ARTICULO 7o.- Por lo que se refiere a los asuntos de orden migratorio a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I.- Organizar y coordinar los distintos servicios migratorios;

II.- Vigilar la entrada y salida de los nacionales y extranjeros, y revisar la documentación de los mismos;

III.- Aplicar esta Ley y su Reglamento; y

IV.- Las demás facultades que le confieran esta Ley y su Reglamento así como otras disposiciones legales o reglamentarias.

En el ejercicio de estas facultades, la Secretaría de Gobernación velará por el respeto a los derechos humanos y, especialmente, por la integridad familiar de los sujetos a esta ley.

ARTICULO 8o.- Los servicios de migración serán:

I.- Interior; y

II.- Exterior.

ARTICULO 9o.- El servicio interior estará a cargo de las oficinas establecidas por la Secretaría de Gobernación en el país y el exterior por los Delegados de la Secretaría, por los miembros del Servicios Exterior Mexicano y las demás instituciones que determine la Secretaría de Gobernación con carácter de auxiliares.

ARTICULO 10.- Es facultad exclusiva de la Secretaría de Gobernación fijar los lugares destinados al tránsito de personas y regular el mismo, por puertos marítimos, aéreos y fronteras, previa opinión de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, Comunicaciones y Transportes, Salubridad y Asistencia, Relaciones Exteriores, Agricultura y Ganadería y en su caso la de Marina; asimismo consultará a las demás dependencias y organismos que juzgue conveniente.

Las dependencias y organismos que se mencionan, están obligados a proporcionar los elementos necesarios para prestar los servicios que sean de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO 11.- El tránsito internacional de personas por puertos, aeropuertos y fronteras, sólo podrá efectuarse por los lugares designados para ello y dentro del horario establecido, con la intervención de las autoridades migratorias.

ARTÍCULO 12.- La Secretaría de Gobernación podrá cerrar temporalmente los puertos aéreos, marítimos y fronteras, al tránsito internacional, por causas de interés público.

ARTÍCULO 13.- Los nacionales y extranjeros para entrar o salir del país, deberán llenar los requisitos exigidos por la presente Ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables. (DR)IJ

ARTICULO 14.- La Secretaría de Gobernación vigilará en relación con el servicio migratorio, el cumplimiento de las disposiciones relativas a estadística nacional. Las personas a que se refieren los artículos 18 y 19 deberán proporcionar para este efecto, los datos necesarios al internarse al país.

ARTÍCULO 15.- Los mexicanos para ingresar al país comprobarán su nacionalidad, satisfarán el examen médico cuando se estime necesario y proporcionarán los informes estadísticos que se les requieran. En caso de tener un mal contagioso, las autoridades de Migración expeditarán los trámites cuando dichos nacionales deban ser internados para ser atendidos en el lugar que las autoridades sanitarias determinen.

ARTICULO 16.- El personal de los servicios de migración dependientes de la Secretaría de Gobernación y la Policía Federal Preventiva tienen prioridad, con excepción del servicio de sanidad, para inspeccionar la entrada o salida de personas en cualquier forma que lo hagan, ya sea en transportes nacionales o extranjeros, marítimos, aéreos o terrestres, en las costas, puertos, fronteras y aeropuertos de la República.

ARTÍCULO 17.- Con excepción de los servicios de sanidad, todo lo relativo a inspección dentro del territorio del país, de personas en tránsito por aire, mar y tierra, cuando tenga carácter internacional, quedo a cargo de la Policía Federal Preventiva.

ARTICULO 18.- Quedan exceptuados de la inspección de que trata el artículo 16, los representantes de gobiernos extranjeros que se internen en el país en comisión oficial con sus familias y empleados, así como las personas que conforme a las leyes, tratados o prácticas internacionales estén exentos de la jurisdicción territorial, siempre que exista reciprocidad.

ARTÍCULO 19.- A los funcionarios de gobiernos extranjeros que en comisión oficial se internen en el país se les darán las facilidades necesarias de acuerdo con la costumbre internacional y las reglas de reciprocidad.

ARTÍCULO 20.- La Secretaría de Gobernación reglamentará de acuerdo con las particularidades de cada región, las visitas de extranjeros a poblaciones marítimas, fronterizas y aeropuertos con tránsito internacional. Lo mismo se observará respecto del tránsito diario entre las poblaciones fronterizas y las colindantes del extranjero, respetando en todo caso los tratados o convenios internacionales sobre la materia. (DR)IJ

ARTICULO 21.- Las empresas de transportes terrestres, marítimos o aéreos, tienen la obligación de cerciorarse por medio de sus funcionarios y empleados de que los extranjeros que transporten para internase en el país se

ARTÍCULO 22.- Ningún pasajero o tripulante de transporte marítimo podrá desembarcar antes de que las autoridades de Migración efectúen la inspección correspondiente.

ARTÍCULO 23.- Los tripulantes extranjeros de transportes aéreos, terrestres o marítimos, sólo podrán permanecer en territorio nacional el tiempo autorizado. Los gastos que origine su expulsión o salida del país, serán cubiertos por los propietarios o representantes de dichos transportes, ya sean empresas, sociedades de cualquier índole o personas individuales.

ARTICULO 24.- Los pilotos de aerotransportes, capitanes de buques y conductores de autotransportes deberán presentar a las autoridades de Migración, en el momento de efectuar la inspección de entrada o salida, lista de los pasajeros y tripulantes, así como todos los datos necesarios para su identificación.

ARTÍCULO 25.- No se autorizará el desembarco de extranjeros que no reúnan los requisitos fijados por esta Ley y su Reglamento, salvo lo dispuesto por el artículo 42, fracción X, de esta Ley.

ARTICULO 26.- Los extranjeros que encontrándose en tránsito desembarquen con autorización del servicio de Migración en algún puerto nacional y permanezcan en tierra sin autorización legal por causas ajenas a su voluntad después de la salida del buque o aeronave en que hacen la travesía, deberán presentarse inmediatamente a la oficina de Migración correspondiente. En este caso dicha oficina tomará las medidas conducentes a su inmediata salida.

ARTÍCULO 27.- Los extranjeros cuya internación sea rechazada por el servicio de migración, por no poseer documentación migratoria o por no estar ésta en regla, así como los polizones, deberán salir del país por cuenta de la empresa de transportes que propició su internación sin perjuicio de las sanciones que les correspondan de acuerdo con esta Ley. (DR)IJ

ARTÍCULO 28.- Ningún transporte marítimo podrá salir de puertos nacionales antes de que se realice la inspección de salida por las autoridades de Migración y de haberse recibido de éstas la autorización para efectuar el viaje, salvo casos de fuerza mayor de acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Marina y de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 29.- El Reglamento respectivo determinará las normas a que quedará sujeta la vigilancia de tripulantes extranjeros en transportes marítimos de cualquier nacionalidad surtos en puertos nacionales; igualmente fijará los requisitos para permitir la visita o internación al país de los mismos tripulantes.

ARTÍCULO 30.- No se permitirá la visita a ningún transporte marítimo en tránsito internacional, sin la autorización previa de las autoridades de Migración y las Sanitarias.

ARTICULO 31.- Las empresas de transportes responderán pecuniariamente de las violaciones que a la presente Ley y su Reglamento, cometan sus empleados, agentes o representantes, sin perjuicio de la responsabilidad directa en que incurran las personas mencionadas.

CAPITULO III INMIGRACION

ARTICULO 32.- La Secretaría de Gobernación fijará, previos los estudios demográficos correspondientes, el número de extranjeros cuya internación podrá permitirse al país, ya sea por actividades o por zonas de residencia, y sujetará a las modalidades que juzgue pertinentes, la inmigración de extranjeros, según sean sus posibilidades de contribuir al progreso nacional.

ARTICULO 33.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo anterior, los permisos de internación se otorgarán preferentemente a los científicos y técnicos dedicados o que se hayan dedicado a la investigación o a la enseñanza en disciplinas no cubiertas o insuficientemente cubiertas por mexicanos, así como a los inversionistas a que se refiere el artículo 48, fracción II, de esta Ley. A los turistas se les proporcionarán facilidades para internarse en el país.

ARTÍCULO 34.- La Secretaría de Gobernación podrá fijar a los extranjeros que se internen en el país las condiciones que estime convenientes respecto a las actividades a que habrán de dedicarse y al lugar o lugares de su residencia. Cuidará asimismo de que los inmigrantes sean elementos útiles para el país y de que cuenten con los ingresos necesarios para su subsistencia y en su caso, la de las personas que estén bajo su dependencia económica. (DR)IJ

ARTICULO 35.- Los extranjeros que sufran persecuciones políticas o aquéllos que huyan de su país de origen, en los supuestos previstos en la fracción VI del artículo 42, serán admitidos provisionalmente por las autoridades de migración, mientras la Secretaría de Gobernación resuelve cada caso, lo que hará del modo más expedito.

ARTÍCULO 36.- La Secretaría de Gobernación tomará medidas necesarias para ofrecer condiciones que faciliten el arraigo y asimilación en México de investigadores, científicos y técnicos extranjeros.

ARTÍCULO 37.- La Secretaría de Gobernación podrá negar a los extranjeros la entrada al país o el cambio de calidad o característica migratoria por cualesquiera de los siguientes motivos, cuando:

I.- No exista reciprocidad internacional;

II.- Lo exija el equilibrio demográfico nacional;

III.- No lo permitan las cuotas a que se refiere el artículo 32 de esta Ley;

IV.- Se estime lesivo para los intereses económicos de los nacionales;

V.- Hayan infringido las leyes nacionales o tengan malos antecedentes en el extranjero;

VI.- Hayan infringido esta Ley, su Reglamento u otras disposiciones administrativas aplicables en la materia, o no cumplan con los requisitos establecidos en los mismos;

VII.- No se encuentren física o mentalmente sanos a juicio de la autoridad sanitaria; o

VIII.- Lo prevean otras disposiciones legales.

ARTICULO 38.- Es facultad de la Secretaría de Gobernación, suspender o prohibir la admisión de extranjeros, cuando así lo determine el interés nacional.

ARTICULO 39.- Cuando los extranjeros contraigan matrimonio con mexicanos o tengan hijos nacidos en el país, la Secretaría de Gobernación podrá autorizar su internación o permanencia legal en el mismo.

Si llegare a disolverse el vínculo matrimonial o dejare de cumplirse con las obligaciones que impone la legislación civil en materia de alimentos, por parte del cónyuge extranjero, podrá cancelársele su calidad migratoria y fijarle un plazo para que abandone el país -excepto si ha adquirido la calidad de inmigrado-, confirmar su permanencia, o bien autorizar una nueva calidad migratoria, a juicio de la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO 40.- Los mexicanos que por cualquier causa hayan perdido su nacionalidad, para entrar al país o para seguir residiendo en él, deberán cumplir con lo que la Ley establece para los extranjeros.

ARTÍCULO 41.- Los extranjeros podrán internarse legalmente en el país de acuerdo con las siguientes calidades:

a).- No Inmigrante,

b).- Inmigrante. (DR)IJ

ARTÍCULO 42.- No Inmigrante es el extranjero que con permiso de la Secretaría de Gobernación se interna en el país temporalmente, dentro de alguna de las siguientes características:

I.- TURISTA.- Con fines de recreo o salud, para actividades artísticas, culturales o deportivas, no remuneradas ni lucrativas, con temporalidad máxima de seis meses improrrogables.

II.- TRANSMIGRANTE.- En tránsito hacia otro país y que podrá permanecer en territorio nacional hasta por treinta días.

III.- VISITANTE.- Para dedicarse al ejercicio de alguna actividad lucrativa o no, siempre que sea lícita y honesta, con autorización para permanecer en el país hasta por un año.

Cuando el extranjero visitante: durante su estancia viva de sus recursos traídos del extranjero, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier ingreso proveniente del exterior; su internación tenga como propósito conocer alternativas de inversión o para realizar éstas; se dedique a actividades científicas, técnicas, de asesoría, artísticas, deportivas o similares; se interne para ocupar cargos de confianza, o asistir a asambleas y sesiones de consejos de administración de empresas; podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

IV.- MINISTRO DE CULTO O ASOCIADO RELIGIOSO.- Para ejercer el ministerio de cualquier culto, o para la realización de labores de asistencia social y filantrópicas, que coincidan con los fines de la asociación religiosa a la que pertenezca, siempre que ésta cuente con registro previo ante la Secretaría de Gobernación y que el extranjero posea, con antelación, el carácter de ministro de culto o de asociado en los términos de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. El permiso se otorgará hasta por un año y podrán concederse hasta cuatro prórrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

V.- ASILADO POLITICO.- Para proteger su libertad o su vida de persecuciones políticas en su país de origen, autorizado por el tiempo que la Secretaría de Gobernación juzgue conveniente, atendiendo a las circunstancias que en cada caso concurran. Si el asilado político viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria, y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue conveniente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el asilado político se ausenta del país, perderá

todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Dependencia.

VI.- REFUGIADO.- Para proteger su vida, seguridad o libertad, cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a huir a otro país. No quedan comprendidos en la presente característica migratoria aquellas personas que son objeto de persecución política prevista en la fracción anterior. La Secretaría de Gobernación renovará su permiso de estancia en el país, cuantas veces lo estime necesario. Si el refugiado viola las leyes nacionales, sin perjuicio de las sanciones que por ello le sean aplicables, perderá su característica migratoria y la misma Secretaría le podrá otorgar la calidad que juzgue procedente para continuar su legal estancia en el país. Asimismo, si el refugiado se ausenta del país, perderá todo derecho a regresar en esta calidad migratoria, salvo que haya salido con permiso de la propia Secretaría. El refugiado no podrá ser devuelto a su país de origen, ni enviado a cualquier otro, en donde su vida, libertad o seguridad se vean amenazadas.

La Secretaría de Gobernación podrá dispensar la sanción a que se hubiere hecho acreedor por su internación ilegal al país, al extranjero a quien se otorgue esta característica migratoria, atendiendo al sentido humanitario y de protección que orienta la institución del refugiado.

VII.- ESTUDIANTE.- Para iniciar, terminar o perfeccionar estudios en instituciones o planteles educativos oficiales, o incorporados con reconocimiento oficial de validez, o para realizar estudios que no lo requieran, con prórrogas anuales y con autorización para permanecer en el país sólo el tiempo que duren sus estudios y el que sea necesario para obtener la documentación final escolar respectiva, pudiendo ausentarse del país, cada año, hasta por 120 días en total; si estudia en alguna ciudad fronteriza y es residente de localidad limítrofe, no se aplicará la limitación de ausencias señalada.

VIII.- VISITANTE DISTINGUIDO.- En casos especiales, de manera excepcional, podrá otorgarse permisos de cortesía para internarse y residir en el país, hasta por seis meses, a investigadores, científicos o humanistas de prestigio internacional, periodistas o a otras personas prominentes. La Secretaría de Gobernación podrá renovar estos permisos cuando lo estime pertinente.

IX.- VISITANTES LOCALES.- Las autoridades de Migración podrán autorizar a los extranjeros a que visiten puertos marítimos o ciudades fronterizas sin que su permanencia exceda de tres días.

X.- VISITANTE PROVISIONAL.- La Secretaría de Gobernación podrá autorizar como excepción hasta por 90 días, el desembarco provisional de extranjeros que lleguen a puertos de mar o aeropuertos con servicio internacional, cuya documentación carezca de algún requisito secundario. En estos casos deberán constituir depósito o fianza que garantice su regreso al país de procedencia, de su nacionalidad o de su origen, si no cumplen el requisito en el plazo concedido.

XI.- CORRESPONSAL.- Para realizar actividades propias de la profesión de periodista, para cubrir un evento especial o para su ejercicio temporal, siempre que acredite debidamente su nombramiento o ejercicio de la profesión en los términos que determine la Secretaría de Gobernación. El permiso se otorgará hasta por un año, y podrán concederse prorrogas por igual temporalidad cada una, con entradas y salidas múltiples.

Todo extranjero que se interne al país como No Inmigrante, podrá solicitar el ingreso de su cónyuge y familiares en primer grado, a los cuales podrá concedérseles, cuando no sean titulares de una característica migratoria propia, la misma característica migratoria y temporalidad que al No Inmigrante, bajo la modalidad de dependiente económico.

ARTÍCULO 43.- La admisión al país de un extranjero lo obliga a cumplir estrictamente con las condiciones que se le fijen en el permiso de internación y las disposiciones que establecen las leyes respectivas.

ARTICULO 44.- Inmigrante es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiere la calidad de Inmigrado.

ARTICULO 45.- Los inmigrantes se aceptarán hasta por cinco años y tienen obligación de comprobar a satisfacción de la Secretaría de Gobernación, que están cumpliendo con las condiciones que les fueron señaladas al autorizar su internación y con las demás disposiciones migratorias aplicables a fin de que sea refrendada anualmente, si procede, su documentación migratoria.

ARTICULO 46.- En caso de que durante la temporalidad concedida dejare de satisfacerse la condición a que está supeditada la estancia en el país de un Inmigrante, éste deberá comunicarlo a la Secretaría de Gobernación dentro de los quince días

siguientes, a fin de que se proceda a la cancelación de su documentación migratoria y se le señale plazo para abandonar el país o se le conceda término para su regularización, a juicio de la propia Secretaría.

ARTICULO 47.- El inmigrante que permanezca fuera del país más de dieciocho meses en forma continua o con intermitencias, no podrá solicitar el cambio de su calidad a Inmigrado, en tanto no transcurra de nuevo íntegramente el plazo que exige el artículo 53. Cuando el Inmigrante permanezca más de dos años fuera del país, perderá su calidad migratoria, salvo en los casos excepcionales que determine la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO 48.- Las características de Inmigrante son:

I.- RENTISTA.- Para vivir de sus recursos traídos del extranjero; de los intereses que le produzca la inversión de su capital en certificados, títulos y bonos del Estado o de las instituciones nacionales de crédito u otras que determine la Secretaría de Gobernación o de cualquier ingreso permanente que proceda del exterior. El monto mínimo requerido será el que se fije en el Reglamento de esta Ley. La Secretaría de Gobernación podrá autorizar a los rentistas para que presten servicios como profesores, científicos, investigadores científicos o técnicos, cuando estime que dichas actividades resulten benéficas para el país;

II.- INVERSIONISTAS.- Para invertir su capital en la industria, comercio y servicios, de conformidad con las leyes nacionales, siempre que contribuya al desarrollo económico y social del país y que se mantenga durante el tiempo de residencia del extranjero el monto mínimo que fije el reglamento de esta ley.

Para conservar esta característica el inversionista deberá acreditar que mantiene el monto mínimo de inversión a que se refiere el párrafo anterior.

III.- PROFESIONAL.- Para ejercer una profesión. En el caso de que se trate de profesiones que requieran título para su ejercicio se deberá cumplir con lo ordenado por las disposiciones reglamentarias del artículo 5o. Constitucional en materia de profesiones.

IV.- CARGOS DE CONFIANZA.- Para asumir cargos de dirección, de administrador único u otros de absoluta confianza en empresas o instituciones establecidas en la República, siempre que a juicio de la Secretaría de Gobernación no haya duplicidad de cargos y que el servicio de que se trate amerite la internación al país.

V.- CIENTIFICO.- Para dirigir o realizar investigaciones científicas, para difundir sus conocimientos científicos, preparar investigadores o realizar trabajos docentes, cuando estas actividades sean realizadas en interés del desarrollo nacional a juicio de la Secretaría de Gobernación, tomando en consideración la información general que al respecto le proporcionen las instituciones que estime conveniente consultar.

VI.- TECNICO.- Para realizar investigación aplicada dentro de la producción o desempeñar funciones técnicas o especializadas que no puedan ser prestadas, a juicio de la Secretaría de Gobernación, por residentes en el país.

VII.- FAMILIARES.- Para vivir bajo la dependencia económica del cónyuge o de un pariente consanguíneo, inmigrante, inmigrado o mexicano en línea recta sin límite de grado o transversal hasta el segundo.

Los inmigrantes familiares podrán ser autorizados por la Secretaría de Gobernación para realizar las actividades que establezca el Reglamento.

Los hijos y hermanos extranjeros de los inmigrantes, inmigrados o mexicanos, sólo podrán admitirse dentro de esta característica cuando sean menores de edad, salvo que tengan impedimento debidamente comprobado para trabajar o estén estudiando en forma estable.

VIII.- ARTISTAS Y DEPORTISTAS.- Para realizar actividades artísticas, deportivas o análogas, siempre que a juicio de la Secretaría dichas actividades resulten benéficas para el país.

IX.- ASIMILADOS.- Para realizar cualquier actividad lícita y honesta, en caso de extranjeros que hayan sido asimilados al medio nacional o hayan tenido o tengan cónyuge o hijo mexicano y que no se encuentren comprendidos en las fracciones anteriores, en los términos que establezca el Reglamento. (DR)lJ

ARTÍCULO 49.- La internación y permanencia por más de seis meses en el país de científicos o técnicos extranjeros, se condicionará, a satisfacción de la Secretaría de Gobernación, a que cada uno de éstos sean solicitados por instituciones de su especialidad e instruyan en ella a mexicanos mediante conferencias, cursos y cátedras, entre otros medios.

ARTÍCULO 50.- Todos los extranjeros que realicen en México investigaciones o estudios técnicos o científicos, entregarán a la Secretaría de Gobernación un ejemplar

de dichos trabajos, aun cuando éstos se terminen, perfeccionen o imprima en el extranjero.

ARTÍCULO 51.- La Secretaría de Gobernación en condiciones excepcionales, podrá dictar medidas para otorgar máximas facilidades en la admisión temporal de extranjeros.

ARTÍCULO 52.- Inmigrado es el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país.

ARTICULO 53.- Los Inmigrantes con residencia legal en el país durante cinco años, podrán adquirir la calidad migratoria de Inmigrados, siempre que hayan observado las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos y que sus actividades hayan sido honestas y positivas para la comunidad. En tanto no se resuelva la solicitud de la calidad de Inmigrado, a juicio de la Secretaría de Gobernación, el interesado seguirá conservando la de Inmigrante.

Al Inmigrante que vencida su temporalidad de cinco años no solicite en los plazos que señale el Reglamento su calidad de Inmigrado o no se le conceda ésta, se le cancelará su documentación migratoria exigiendo salir del país en el plazo que le señale para el efecto la Secretaría de Gobernación. En estos casos el extranjero podrá solicitar nueva calidad migratoria de acuerdo con la Ley.

ARTICULO 54.- Para obtener la calidad de Inmigrado se requiere declaración expresa de la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO 55.- El Inmigrado podrá dedicarse a cualquier actividad lícita, con las limitaciones que imponga la Secretaría de Gobernación, de acuerdo con el Reglamento y con las demás disposiciones aplicables. (DR)IJ

ARTICULO 56.- El inmigrado podrá salir y entrar al país libremente, pero si permanece en el extranjero más de tres años consecutivos, perderá su calidad migratoria, lo mismo que si en un lapso de diez años estuviere ausente más de cinco. Los periodos de diez años se computarán a partir de la fecha de la declaratoria de Inmigrado en la forma y términos que establezca el Reglamento.

ARTÍCULO 57.- Los diplomáticos y agentes consulares extranjeros acreditados en el país, así como otros funcionarios que se encuentren en la República por razones de representación oficial de sus Gobiernos, no adquirirán derechos de residencia por mera razón de tiempo. Si al cesar sus representaciones desean seguir radicando en la

República deberán llenar los requisitos ordinarios, quedando facultada la Secretaría de Gobernación para dar a dichos extranjeros, por razones de reciprocidad, las facilidades que en los países extranjeros correspondientes se otorguen en esta materia a los que hubieren sido representantes mexicanos.

ARTÍCULO 58.- Ningún extranjero podrá tener dos calidades o características migratorias simultáneamente.

ARTÍCULO 59.- No se cambiará la calidad ni característica migratoria en el caso comprendido en la fracción II, del artículo 42. En los demás queda a juicio de la Secretaría de Gobernación hacerlo cuando se llenen los requisitos que esta Ley fija para la nueva calidad o característica migratoria que se pretende adquirir.

ARTÍCULO 60.- Para que un extranjero pueda ejercer otras actividades, además de aquellas que le hayan sido expresamente autorizadas, requiere permiso de la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO 61.- Quienes tengan a su servicio o bajo su dependencia económica a extranjeros, están obligados a informar a la Secretaría de Gobernación en un término de quince días, sobre cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que éstos se encuentren sujetos. Además, quedarán obligadas a sufragar los gastos que origine la expulsión del extranjero cuando la Secretaría de Gobernación la ordene.

ARTÍCULO 62.- Para internarse en la República los extranjeros deberán cumplir los requisitos siguientes:

I. Presentar certificado oficial de buena salud física y mental, expedido por las autoridades del país de donde procedan, en los casos que fije la Secretaría de Gobernación;

II. Ser aprobados en el examen que efectúen las autoridades sanitarias;

III. Proporcionar a las autoridades de Migración, bajo protesta de decir verdad, los informes que les sean solicitados;

IV. Identificarse por medio de documentos idóneos y auténticos y, en su caso, acreditar su calidad migratoria;

V. Presentar certificado oficial de sus antecedentes expedido por la autoridad del lugar donde hayan residido habitualmente, en los casos que fije la Secretaría de Gobernación; y

VI. Llenar los requisitos que se señalen en sus permisos de internación. (DR)IJ

ARTICULO 63.- Los extranjeros que se internen al país en calidad de inmigrantes y los No Inmigrantes a que se refieren las fracciones III, por lo que respecta a científicos, IV, V, VI y VII, del artículo 42 de esta Ley, están obligados a inscribirse en el Registro Nacional de Extranjeros dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su internación.

ARTÍCULO 64.- Los extranjeros, cuando sean requeridos por la Secretaría de Gobernación, deberán comprobar su legal internación y permanencia en el país; y cumplirán los demás requisitos que señalen esta Ley y sus Reglamentos.

ARTÍCULO 65.- Los extranjeros registrados, están obligados a informar al Registro Nacional de Extranjeros, de sus cambios de calidad o característica migratoria, nacionalidad, estado civil, domicilio y actividades a que se dediquen, dentro de los treinta días posteriores al cambio.

ARTICULO 66.- Los extranjeros independientemente de su calidad migratoria, por sí o mediante apoderado podrán, sin que para ello requieran permiso de la Secretaría de Gobernación, adquirir valores de renta fija o variable y realizar depósitos bancarios, así como adquirir bienes inmuebles urbanos y derechos reales sobre los mismos, con las restricciones señaladas en el artículo 27 Constitucional, en la Ley para promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera y demás leyes aplicables.

El extranjero transmigrante, por su propia característica migratoria, en ningún caso estará facultado para adquirir los bienes a que se refiere este mismo precepto legal.

ARTICULO 67.- Las autoridades de la República, sean federales, locales o municipales, así como los notarios públicos, los que sustituyan a éstos o hagan sus veces y los corredores de comercio, están obligados a exigir a los extranjeros que tramiten ante ellos asuntos de su competencia, que previamente les comprueben su legal estancia en el país, y que en los casos que establezca el Reglamento, acrediten que su condición y calidad migratoria les permiten realizar el acto o contrato de que se trate, o en su defecto, el permiso especial de la Secretaría de Gobernación. En los

casos que señale el Reglamento, darán aviso a la expresada Secretaría en un plazo no mayor de quince días, a partir del acto o contrato celebrado ante ellas.

ARTÍCULO 68.- Los jueces u oficiales del Registro Civil no celebrarán ningún acto en que intervenga algún extranjero, sin la comprobación previa, por parte de éste, de su legal estancia en el país, excepto los registros de nacimiento en tiempo, y de defunción, en los términos que establezca el Reglamento de esta Ley. Tratándose de matrimonios de extranjeros con mexicanos, deberán exigir además la autorización de la Secretaría de Gobernación.

En todos los casos deberán asentarse las comprobaciones a que se refiere este artículo y darse aviso a la Secretaría de Gobernación del acto celebrado.

Los matrimonios y divorcios entre mexicanos y extranjeros se inscribirán en el Registro Nacional de Extranjeros, dentro de los treinta días siguientes a su realización.

ARTÍCULO 69.- Ninguna autoridad judicial o administrativa dará trámite al divorcio o nulidad de matrimonio de los extranjeros, si no se acompaña la certificación que expida la Secretaría de Gobernación de su legal residencia en el país y de que sus condiciones y calidad migratoria les permite realizar tal acto. (DR)IJ

ARTÍCULO 70.- En un plazo no mayor de treinta días hábiles, la autoridad migratoria, a solicitud de los interesados, expedirá certificados que acrediten que la estancia de los extranjeros está apegada a esta Ley.

ARTICULO 71.- La Secretaría de Gobernación establecerá estaciones migratorias en los lugares de la República que estime conveniente para alojar en las mismas, como medidas de aseguramiento, si así lo estima pertinente, a los extranjeros cuya internación se haya autorizado en forma provisional, así como a aquéllos que deben ser expulsados.

ARTICULO 72.- Las autoridades judiciales del país están obligadas a poner en conocimiento de la Secretaría de Gobernación la filiación de los extranjeros que se encuentren sujetos a proceso, en el momento de abrirse éste, indicando además el delito de que sean presuntos responsables y la sentencia que se dicte.

Los jueces u oficiales del Registro Civil y los jueces en materia civil o de lo familiar, comunicarán a la Secretaría de Gobernación los cambios del estado civil de los extranjeros dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que quede firme el acto, sentencia o resolución de que se trate.

ARTÍCULO 73.- Las autoridades que por ley tengan a su mando fuerzas públicas federales, locales o municipales, prestarán su colaboración a las autoridades de migración cuando éstas lo soliciten, para hacer cumplir las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO 74.- Nadie deberá dar ocupación a extranjeros que no comprueben previamente su legal estancia en el país y sin haber obtenido la autorización específica para prestar ese determinado servicio.

ARTÍCULO 75.- Cuando una empresa, un extranjero o los representantes legales de éstos no cumplan con los requisitos que fije la Secretaría de Gobernación en el plazo que la misma determine en cualquier trámite migratorio, se les tendrá por desistidos de la gestión.

CAPITULO IV EMIGRACION

ARTÍCULO 76.- Por lo que se refiere a emigración, a la Secretaría de Gobernación corresponde:

I. Investigar las causas que den o puedan dar origen a la emigración de nacionales y dictar medidas para regularla; y

II. Dictar medidas en colaboración con la Secretaría de Relaciones Exteriores, tendientes a la protección de los emigrantes mexicanos. (DR)IJ

ARTICULO 77.- Son emigrantes los mexicanos y los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero.

ARTÍCULO 78.- Las personas que pretendan emigrar del país, están obligadas a satisfacer, además de los requisitos generales de migración, los siguientes:

I. Identificarse y presentar a la autoridad de Migración correspondiente, las informaciones personales o para fines estadísticos que les requieran;

II. Ser mayores de edad, o si no lo son o están sujetos a interdicción, ir acompañados por las personas que ejerzan sobre ellos la patria potestad o la tutela en su caso, o acreditar el permiso concedido al efecto por dichas personas o por autoridad competente;

III. La comprobación, si se trata de mexicanos, de que pueden cumplir todos los requisitos que para entrar al país a donde se dirijan exijan las leyes del mismo, según el carácter con que pretendan hacerlo;

IV. Solicitar de la oficina respectiva la documentación correspondiente y presentarla a las autoridades migratorias del lugar por donde se pretenda salir y no estar sujeto a proceso o ser prófugo de la justicia, ni estar arraigado por cualquier causa en virtud de resolución judicial; sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 109 de esta Ley; y

V. Los que establezcan otras disposiciones aplicables en la materia.

ARTICULO 79.- Cuando se trate de trabajadores mexicanos, será necesario que comprueben ir contratados por temporalidades obligatorias para el patrón o contratista y con salarios suficientes para satisfacer sus necesidades.

El personal de Migración exigirá las condiciones de trabajo por escrito, aprobadas por la Junta de Conciliación y Arbitraje dentro de cuya jurisdicción se celebraron y visadas por el Cónsul del país donde deban prestarse los servicios.

ARTÍCULO 80.- El traslado en forma colectiva de los trabajadores mexicanos, deberá ser vigilado por personal de la Secretaría de Gobernación, a efecto de hacer cumplir las leyes y reglamentos respectivos.

CAPITULO V REPATRIACION

ARTICULO 81.- Se consideran como repatriados los emigrantes nacionales que vuelvan al país después de residir por lo menos dos años en el extranjero.

ARTÍCULO 82.- La Secretaría de Gobernación estimulará la repatriación de los mexicanos, y promoverá su radicación en los lugares donde puedan ser útiles de acuerdo con sus conocimientos y capacidad.

La misma categoría podrá ser otorgada por la Secretaría de Gobernación a los nacionales que por virtud de situaciones excepcionales, requieran el auxilio de las autoridades de dicha Dependencia, para ser reinternados al país.

ARTÍCULO 83.- La Secretaría de Gobernación cooperará con la Secretaría de la Reforma Agraria y con los demás organismos federales, locales y municipales que correspondan, para distribuir en los centros de población existentes y en los que se

creen, a los contingentes de repatriados que en forma colectiva se internen al país. (DR)IJ

ARTÍCULO 84.- La Secretaría de Gobernación propondrá a las dependencias oficiales y empresas particulares las medidas que estime pertinentes a fin de que se proporcione a los repatriados el mayor número de facilidades para el buen éxito de las labores a que se dediquen.

CAPITULO VI REGISTRO NACIONAL DE POBLACION

ARTÍCULO 85.- La Secretaría de Gobernación tiene a su cargo el registro y la acreditación de la identidad de todas las personas residentes en el país y de los nacionales que residan en el extranjero.

ARTÍCULO 86.- El Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad.

ARTÍCULO 87.- En el Registro Nacional de Población se inscribirá:

I. A los mexicanos, mediante el Registro Nacional de Ciudadanos y el Registro de Menores de Edad; y

II. A los extranjeros, a través del Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana.

ARTÍCULO 88.- El Registro Nacional de Ciudadanos se integra con la información certificada de los mexicanos mayores de 18 años, que soliciten su inscripción en los términos establecidos por esta ley y su reglamento.

ARTÍCULO 89.- El Registro de Menores de Edad, se conforma con los datos de los mexicanos menores de 18 años, que se recaben a través de los registros civiles.

ARTÍCULO 90.- El Catálogo de los Extranjeros residentes en la República Mexicana se integra con la información de carácter migratorio existente en la propia Secretaría de Gobernación. (DR)IJ

ARTICULO 91.- Al incorporar a una persona en el Registro Nacional de Población, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población. Esta servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

ARTÍCULO 92.- La Secretaría de Gobernación establecerá las normas, métodos y procedimientos técnicos del Registro Nacional de Población. Asimismo, coordinará los métodos de identificación y registro de las dependencias de la administración pública federal.

ARTÍCULO 93.- Las autoridades locales contribuirán a la integración del Registro Nacional de Población. Al efecto, la Secretaría de Gobernación celebrará con ellas, convenios con los siguientes propósitos:

I. Adoptar la normatividad a que se refiere el artículo anterior;

II. Recabar la información relativa a los nacimientos y defunciones de las personas a fin de integrar y mantener permanentemente actualizado el Registro Nacional de Población, y

III. Incluir en el acta correspondiente la Clave Única de Registro de Población al registrar el nacimiento de las personas.

ARTÍCULO 94.- Las autoridades de la Federación, de los estados y de los municipios, serán auxiliares de la Secretaría de Gobernación en las funciones que a ésta correspondan en materia de registro de población.

ARTÍCULO 95.- Las autoridades judiciales deberán informar a la Secretaría de Gobernación sobre las resoluciones que afecten los derechos ciudadanos, o que impliquen modificar los datos del registro de la persona.

ARTÍCULO 96.- La Secretaría de Relaciones Exteriores informará a la de Gobernación, sobre la expedición y cancelación de cartas de naturalización, certificados de nacionalidad y renuncias a la nacionalidad que reciba. De igual manera, proporcionará la información necesaria para que los mexicanos residentes en el extranjero, queden incorporados al Registro Nacional de Población, en los términos establecidos por el reglamento.

CAPITULO VII REGISTRO NACIONAL DE CIUDADANOS Y CEDULA DE IDENTIDAD CIUDADANA

ARTÍCULO 97.- El Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la Cédula de Identidad Ciudadana son servicios de interés público que presta el Estado, a través de la Secretaría de Gobernación. (DR)IJ

ARTÍCULO 98.- Los ciudadanos mexicanos tienen la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos y obtener su Cédula de Identidad Ciudadana.

El Registro Nacional de Ciudadanos contará con el apoyo de un Comité Técnico Consultivo, en los términos que establezca el Reglamento.

ARTÍCULO 99.- Para cumplir con la obligación establecida en el artículo anterior los ciudadanos deben satisfacer los siguientes requisitos:

I. Presentar la solicitud de inscripción correspondiente; y

II. Entregar copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, del certificado de nacionalidad o de la carta de naturalización.

ARTÍCULO 100.- En los casos en que por causas fundadas el ciudadano no pudiera entregar la copia certificada del acta de nacimiento, podrá ser sustituida por los documentos que garanticen fehacientemente la veracidad de los datos personales del interesado, conforme lo disponga el reglamento de esta ley.

ARTICULO 101.- La Secretaría de Gobernación podrá verificar los datos relativos a la identidad de las personas, mediante la confrontación de los datos aportados por los ciudadanos con los que consten en los archivos correspondientes de dependencias y entidades de la administración pública federal que, para el ejercicio de sus funciones, tengan establecidos procedimientos de identificación personal.

Las dependencias y entidades que se encuentren en el supuesto anterior estarán obligadas a proporcionar la información que para este efecto solicite la Secretaría de Gobernación.

ARTICULO 102.- Cuando la Secretaría de Gobernación encuentre alguna irregularidad en los documentos presentados por el interesado, suspenderá el registro correspondiente e informará por escrito las causas por las cuales no procede su trámite.

ARTÍCULO 103.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos, la Secretaría de Gobernación deberá expedir y poner a disposición del ciudadano la respectiva Cédula de Identidad Ciudadana.

ARTÍCULO 104.- La Cédula de Identidad Ciudadana es el documento oficial de identificación, que hace prueba plena sobre los datos de identidad que contiene en relación con su titular. (DR)IJ

ARTÍCULO 105.- La Cédula de Identidad Ciudadana tendrá valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas ya sea en el país o en el extranjero, y las personas físicas y morales con domicilio en el país.

ARTICULO 106.- Ninguna persona podrá ser sancionada por la no portación de la Cédula de Identificación Ciudadana.

ARTÍCULO 107.- La Cédula de Identidad Ciudadana contendrá cuando menos los siguientes datos y elementos de identificación:

I. Apellido paterno, apellido materno y nombre (s);

II. Clave Única de Registro de Población;

III. Fotografía del titular;

IV. Lugar de nacimiento;

V. Fecha de nacimiento; y

VI. Firma y huella dactilar.

ARTICULO 108.- Corresponde al titular de la Cédula de Identidad Ciudadana su custodia y conservación.

ARTÍCULO 109.- La Cédula de Identidad Ciudadana deberá renovarse;

I. A más tardar, noventa días antes de que concluya su vigencia; la cual no podrá exceder de 15 años;

II. Cuando esté deteriorada por su uso; y

III. Cuando los rasgos físicos de una persona cambien de tal suerte que no se correspondan con los de la fotografía que porta la cédula.

En todos los casos, el portador deberá devolver la Cédula de Identidad Ciudadana anterior al momento de recoger la nueva.

ARTICULO 110.- Cuando a un ciudadano se le extravíe o destruya su Cédula de Identidad Ciudadana deberá dar aviso a la Secretaría de Gobernación, dentro de los 30 días siguientes a que esto suceda, y tramitar su reposición.

ARTICULO 111.- La Secretaría de Gobernación podrá expedir un documento de identificación a los mexicanos menores de 18 años, en los términos establecidos por el reglamento de esta ley. (DR)IJ

ARTÍCULO 112.- La Secretaría de Gobernación proporcionará al Instituto Federal Electoral, la información del Registro Nacional de Ciudadanos que sea necesaria para la integración de los instrumentos electorales, en los términos previstos por la ley. Igualmente podrá proporcionarla a las demás dependencias y entidades públicas que la requieran para el ejercicio de sus atribuciones.

CAPITULO VIII SANCIONES

ARTÍCULO 113.- Los empleados de la Secretaría de Gobernación serán sancionados con suspensión de empleo hasta por treinta días o destitución en caso grave, cuando:

I. Sin estar autorizados, den a conocer asuntos de carácter confidencial;

II. Dolosamente o por grave negligencia entorpezcan el trámite normal de los asuntos migratorios;

III. Por sí o por intermediarios intervengan en la gestión de los asuntos a que se refiere esta Ley o patrocinen o aconsejen la manera de evadir las disposiciones y trámites migratorios a los interesados;

IV. No expidan la Cédula de Identidad a la persona que se presente con los documentos requeridos o retengan indebidamente dicha Cédula una vez expedida; y

V. Dolosamente hagan uso indebido o proporcionen a terceras personas documentación migratoria, sin autorización de la Secretaría de Gobernación.

ARTICULO 114.- Las autoridades federales, estatales o municipales que incurran en violaciones a la presente Ley o a las disposiciones que la reglamenten, que no

constituyan delitos, serán sancionados con multa hasta de cinco mil pesos y destitución en caso de reincidencia.

ARTICULO 115.- El que auxilie, encubra o aconseje a cualquier individuo violar las disposiciones de esta Ley y su Reglamento en materia que no constituya delito, será castigado con multa hasta de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, o bien arresto hasta por treinta y seis horas si no pagare la multa.

ARTICULO 116.- Al que en materia migratoria presente o suscriba cualquier documento o promoción con firma falsa o distinta a la que usualmente utiliza, se le impondrá multa hasta de doscientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, o bien arresto hasta por treinta y seis horas si no pagare la multa, sin perjuicio de las penas en que incurra cuando ello constituya un delito.

ARTICULO 117.- Se impondrá multa hasta de cinco mil pesos al extranjero que no haya cumplido la orden de la Secretaría de Gobernación para salir del territorio nacional dentro del plazo que para el efecto se le fijó, por haber sido cancelada su calidad migratoria.

ARTÍCULO 118.- Se impondrá pena hasta de diez años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos al extranjero que habiendo sido expulsado se interne nuevamente al territorio nacional sin haber obtenido acuerdo de readmisión. Igual sanción se aplicará al extranjero que no exprese u oculte su condición de expulsado para que se le autorice y obtenga nuevo permiso de internación. (DR)IJ

ARTICULO 119.- Se impondrá pena hasta de seis años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, al extranjero que habiendo obtenido legalmente autorización para internarse al país, por incumplimiento o violación de las disposiciones administrativas o legales a que se condicionó su estancia, se encuentre ilegalmente en el mismo.

ARTÍCULO 120.- Se impondrá multa hasta de tres mil pesos y pena hasta de dieciocho meses de prisión, al extranjero que realice actividades para las cuales no esté autorizado conforme a esta Ley o al permiso de internación que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.

ARTÍCULO 121.- Se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa hasta de diez mil pesos, al extranjero que, por la realización de actividades ilícitas o deshonestas, viola los supuestos a que está condicionada su estancia en el país.

ARTÍCULO 122.- Se impondrá pena hasta de cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos, al extranjero que dolosamente haga uso o se ostente como poseedor de una calidad migratoria distinta de la que la Secretaría de Gobernación le haya otorgado.

ARTÍCULO 123.- Se impondrá pena hasta de dos años de prisión y multa de trescientos a cinco mil pesos, al extranjero que se interne ilegalmente al país.

ARTICULO 124.- Al extranjero que para entrar al país o que ya internado, proporcione a las autoridades datos falsos con relación a su situación migratoria, se le impondrán las sanciones previstas en el Código Penal, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTICULO 125.- Al extranjero que incurra en las hipótesis previstas en los artículos 115, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 126, 127 y 138 de esta Ley, se le cancelará la calidad migratoria y será expulsado del país, sin perjuicio de que se le apliquen las penas establecidas en dichos preceptos. (DR)IJ

ARTICULO 126.- En los casos en que se atente en contra de la soberanía o la seguridad nacional, la expulsión será definitiva. En todos los demás casos la Secretaría de Gobernación señalará el periodo durante el cual el extranjero no deberá reingresar al país. Durante dicho periodo, sólo podrá ser readmitido por acuerdo expreso del Secretario de Gobernación o del Subsecretario respectivo.

ARTÍCULO 127.- Se impondrá pena hasta de cinco años de prisión y multa hasta de cinco mil pesos al mexicano que contraiga matrimonio con extranjero sólo con el objeto de que éste pueda radicar en el país, acogiéndose a los beneficios que la Ley establece para estos casos. Igual sanción se aplicará al extranjero contrayente.

ARTICULO 128.- Son de orden público, para todos los efectos legales, la expulsión de los extranjeros y las medidas que dicte la Secretaría de Gobernación para el aseguramiento de los extranjeros en estaciones migratorias o en lugares habitacionales para ello, cuando tengan por objeto su expulsión del país.

ARTÍCULO 129.- Los arraigos de extranjeros decretados por las autoridades judiciales o administrativas, no impedirán que se ejecuten las órdenes de expulsión que la Secretaría de Gobernación dicte contra los mismos.

ARTÍCULO 130.- Se impondrá multa hasta de tres mil pesos a las empresas de transportes marítimos, cuando permitan que los pasajeros o tripulantes bajen a tierra antes de que las autoridades migratorias den el permiso correspondiente.

ARTICULO 131.- El desembarco de personas de transportes procedentes del extranjero, efectuado en sitios y horas que no sean los señalados, se castigará con multa hasta de diez mil pesos, que se impondrá a las personas responsables a la empresa correspondiente, a sus representantes o a sus consignatarios, salvo casos de fuerza mayor.

ARTÍCULO 132.- Las empresas navieras o aéreas que transporten al país extranjeros sin documentación migratoria vigente, serán sancionadas con multa hasta de cinco mil pesos sin perjuicio de que el extranjero de que se trate, sea rechazado y de que la empresa lo regrese, por su cuenta, al lugar de procedencia. (DR)IJ

ARTICULO 133.- Cuando los capitanes de los transportes marítimos, o quienes hagan sus veces, desobedezcan una orden de conducir pasajeros extranjeros que hayan sido rechazados, ellos, la empresa propietaria, sus representantes o sus consignatarios, serán castigados con multa hasta de cinco mil pesos. A las empresas aeronáuticas se les impondrá la misma multa. En ambos casos se levantará un acta en la que se harán constar todas las circunstancias del caso.

ARTÍCULO 134.- Se impondrá multa hasta de mil pesos, al que sin permiso de la autoridad migratoria, autorice u ordene la partida de un transporte que haya de salir del Territorio Nacional.

ARTÍCULO 135.- Al extranjero que no cumpla con la obligación señalada por el artículo 26 de esta Ley, se le impondrá multa hasta de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, o bien arresto hasta por treinta y seis horas si no pagare la multa.

ARTÍCULO 136.- La infracción al artículo 28 de esta Ley, será castigada con multa hasta de cinco mil pesos y, en caso de reincidencia, se dará a conocer a los Cónsules Mexicanos el nombre y la matrícula del barco infractor, a efecto de que no se le extiendan nuevos despachos para puertos mexicanos.

ARTÍCULO 137.- La persona que visite un transporte marítimo extranjero, sin permiso de las autoridades migratorias, será castigada con multa hasta de quinientos pesos o arresto hasta por tres días.

La misma sanción se impondrá a la persona que autorice sin facultades para ello, la visita a que se refiere el párrafo anterior.

ARTICULO 138.- Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, a quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente.

Igual pena se impondrá a quien por sí o por medio de otro u otros introduzca, sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano o, con propósito de tráfico, los albergue o transporte por el territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria.

A quien a sabiendas proporcione los medios, se preste o sirva para llevar a cabo las conductas descritas en los párrafos anteriores, se le impondrá pena de uno a cinco años de prisión y multa hasta el equivalente a cinco mil días de salario mínimo conforme al que esté vigente en el Distrito Federal.

Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los párrafos precedentes, cuando las conductas descritas se realicen respecto de menores de edad; o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud, la integridad o la vida de los indocumentados; o bien cuando el autor del delito sea servidor público.

ARTICULO 139.- Al funcionario judicial o administrativo que dé trámite al divorcio o nulidad de matrimonio de los extranjeros sin que se acompañe la certificación expedida por la Secretaría de Gobernación de su legal residencia en el país y de que sus condiciones y calidad migratoria les permite realizar tal acto, o con aplicación de otras leyes distintas de las señaladas en el artículo 50 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, se le impondrá la destitución de empleo y prisión hasta de seis meses o multa hasta de diez mil pesos o ambas, a juicio del juez, quedando desde luego separado de sus funciones al dictarse el auto de sujeción a proceso. (DR)IJ

ARTICULO 139 BIS.- Al que reciba en custodia a un extranjero, en los términos del artículo 153, y permita que se sustraiga del control de la autoridad migratoria se le

sancionará con multa hasta de un mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, sin perjuicio de las penas en que incurra cuando ello constituya un delito.

ARTICULO 140.- Toda infracción administrativa a la presente Ley o a sus reglamentos en materia migratoria, fuera de los casos previstos en este capítulo, se sancionará con multa hasta de un mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, según la gravedad de las violaciones cometidas a juicio de la Secretaría de Gobernación, o bien con arresto hasta de treinta y seis horas si no pagare la multa.

ARTÍCULO 141.- Las sanciones administrativas a que esta Ley se refiere, se impondrán por las unidades administrativas que se señalan en el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO 142.- Se deroga.

ARTÍCULO 143.- El ejercicio de la acción penal por parte del Ministerio Público Federal, en los casos de delito a que esta Ley se refiere, estará sujeto a la querella que en cada caso formule la Secretaría de Gobernación.

ARTÍCULO 144.- Los ingresos que la Federación obtenga efectivamente de multas por infracción a esta Ley, se destinarán a la formación de fondos para el otorgamiento de estímulos y recompensas por productividad y cumplimiento del personal que realice las funciones de servicios migratorios.

Sólo ingresarán a los citados fondos el importe de las multas efectivamente pagadas y que hubieren quedado firmes, salvo que por Ley estén destinados a otros fines. La distribución de los fondos se hará en los términos que el Reglamento de esta Ley señale.

CAPITULO IX DEL PROCEDIMIENTO MIGRATORIO

ARTÍCULO 145.- Los trámites de internación, estancia y salida de los extranjeros, así como de los permisos que se soliciten al Servicio de Migración, se regirán por las disposiciones que a continuación se mencionan y, en forma supletoria, por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones y criterios que al efecto emita la Secretaría de Gobernación. (DR)IJ

ARTICULO 146.- Los interesados podrán solicitar copia certificada de las promociones y documentos que hayan presentado en el procedimiento administrativo migratorio y de las resoluciones que recaigan a éstos, las que le serán entregadas en un plazo no mayor de treinta días hábiles. La demás documentación es confidencial y únicamente se podrá expedir copia certificada si existe mandamiento judicial que así lo determine.

ARTICULO 147.- Los solicitantes que acrediten su interés jurídico en el trámite migratorio podrán comparecer en forma directa o por conducto de apoderado legalmente autorizado, mediante poder notarial, carta poder ratificada ante fedatario público o, en su caso, mediante autorización en el propio escrito.

ARTÍCULO 148.- Las promociones ante la Secretaría de Gobernación serán suscritas por el interesado o representante legal y, en caso de que no sepa o no pueda firmar, se imprimirá la huella digital.

En su caso, deberán acompañarse las constancias relativas a los requisitos que señala esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables para el trámite respectivo.

ARTÍCULO 149.- La autoridad migratoria podrá allegarse los medios de prueba que considere necesarios para mejor proveer, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley.

ARTÍCULO 150.- Una vez cubiertos los requisitos correspondientes y que la autoridad constate que no existe trámite pendiente u obligación que satisfacer, o bien impedimento legal alguno, dictará resolución sobre todas las cuestiones planteadas por el interesado y las que de oficio se deriven del mismo, debiendo fundar y motivar su determinación, sin que para ello se exija mayor formalidad.

La autoridad migratoria contará con un plazo de hasta noventa días naturales para dictar la resolución correspondiente, contados a partir de la fecha en que el solicitante cumpla todos los requisitos formales exigidos por esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas aplicables; transcurrido dicho plazo sin que la resolución se dicte, se entenderá que es en sentido negativo. Si el particular lo solicitare, la autoridad emitirá constancia de tal hecho.

CAPITULO X DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACION Y VIGILANCIA

ARTICULO 151.- Fuera de los puntos fijos de revisión establecidos conforme a las disposiciones de esta Ley, la Secretaría de Gobernación, a través del personal de los servicios de migración y de la Policía Federal Preventiva, podrá llevar a cabo las siguientes diligencias:

I.- Visitas de verificación;

II.- Comparecencia del extranjero ante la autoridad migratoria;

III.- Recepción y desahogo de denuncias y testimonios;

IV.- Solicitud de informes;

V.- Revisión migratoria en rutas o puntos provisionales distintos a los establecidos, y

VI.- Obtención de los demás elementos de convicción necesarios para la aplicación de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones administrativas procedentes.

ARTÍCULO 152.- Si con motivo de la verificación se desprende alguna infracción a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento o demás disposiciones aplicables que amerite la expulsión del extranjero, el personal autorizado podrá llevar a cabo su aseguramiento. (DR)IJ

ARTÍCULO 153.- La Secretaría de Gobernación, considerando las circunstancias especiales que concurran en cada caso, podrá entregar al extranjero asegurado, en custodia provisional, a persona o institución de reconocida solvencia.

El extranjero entregado en custodia estará obligado a otorgar una garantía, comparecer ante la autoridad migratoria las veces que así se le requiera y firmar en el libro de control de extranjeros.

ARTÍCULO 154.- La Secretaría de Gobernación, al requerir la comparecencia del extranjero a que se refiere la fracción II del artículo 151 de esta Ley, deberá cumplir con las siguientes formalidades:

I.- Al citarlo, lo hará por escrito con acuse de recibo, haciéndole saber el motivo de la comparecencia; el lugar, hora, día, mes y año en que tendrá verificativo; en su caso, los hechos que se le imputen y su derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, y

II.- Apercibirlo que de no concurrir a dicha comparecencia, salvo causa plenamente justificada, se tendrán presuntivamente por ciertos los hechos que se le imputen y se le aplicarán las sanciones previstas por la Ley.

ARTÍCULO 155.- De la comparecencia aludida en el artículo anterior, se levantará acta circunstanciada, en presencia de dos testigos presentados por el compareciente, en caso de no hacerlo, la Secretaría de Gobernación los nombrará. En el acta se hará constar:

I.- Lugar, hora, día, mes y año en la que se inicie y concluya la diligencia;

II.- Nombre y domicilio del compareciente;

III.- Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos;

IV.- Relación sucinta de los hechos y circunstancias ocurridas durante la diligencia, dejando asentado el dicho del compareciente, y

V.- Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia. Si se negara a firmar el compareciente, ello no afectará la validez del acta, dejándose constancia de este hecho en la misma.

ARTÍCULO 156.- El oficio en el que se disponga la revisión a la que alude la fracción V del artículo 151 deberá señalar, como mínimo:

I.- Responsable de la revisión y personal asignado a la misma;

II.- Duración de la revisión, y

III.- Zona geográfica y lugar en la que se efectuará la revisión.

El responsable de la revisión rendirá un informe diario de actividades a su superior jerárquico.

ARTICULO 157.- Una vez cubiertos los requisitos previstos en este Capítulo, la Secretaría de Gobernación resolverá lo conducente en un máximo de quince días hábiles, debiendo notificarlo al interesado, personalmente, a través de su representante legal, o por correo certificado con acuse de recibo.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- Se abroga la Ley General de Población de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y sus reformas de veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, derogándose todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta Ley entrará en vigor a los treinta días naturales después de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación. (DR)IJ

ARTICULO TERCERO.- Entre tanto se expide el Reglamento de la presente Ley, continuarán vigentes los artículos del Reglamento de la Ley General de Población de veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y dos, publicado en el "Diario Oficial" de tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos y fe de erratas de ocho del mismo mes, en lo que no se opongan a esta Ley.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría de Gobernación señalará la fecha en que habrá de iniciarse el registro de la población mexicana.

México, D. F., a 11 de diciembre de 1973.- Rafael Hernández Ochoa, D.P.- Vicente Juárez Carro, S.P.- José Luis Escobar Herrera, D.S.- Félix Vallejo Martínez, S.S.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y tres.- Luis Echeverría Álvarez.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, Emilio O. Rabasa.- Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz.- Rúbrica.- El Secretario de Marina, Luis M. Bravo Carrera.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, José López Portillo.- Rúbrica.- El Secretario del Patrimonio Nacional, Horacio Flores de la Peña.- Rúbrica.- El Secretario de Industria y Comercio, Carlos Torres Manzo.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura y Ganadería, Manuel Bernardo Aguirre.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Eugenio Méndez Docurro.- Rúbrica.- El Secretario de Obras Públicas, Luis Enrique Bracamontes.- Rúbrica.- El Secretario de Recursos Hidráulicos, Leandro Rovirosa Wade.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública, Víctor Bravo Ahuja.- Rúbrica.- El Secretario de Salubridad y Asistencia, Jorge Jiménez Cantú.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, Porfirio Muñoz Ledo.- Rúbrica.- El Secretario de la Presidencia, Hugo Cervantes del Río.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y

Colonización, Augusto Gómez Villanueva.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento de Turismo, Julio Hirschfeld Almada.- Rúbrica.- El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Octavio Sentíes Gómez

Aunque el artículo 1° no aplica directamente en el tema que nos ocupa es de vital importancia, ya que está ley trata de regular los fenómenos que afectan a la población y que muchas veces propician que las personas busquen soluciones a sus problemas por medio de la migración…

En el artículo 3° se habla en primer lugar de la importancia de que el Gobierno mexicano por medio de la Secretaría de Gobernación, busque la mejor distribución de los inmigrantes y que estos tengan una buena asimilación al medio nacional y, como segundo punto, que es el más importante para nuestro estudio, nos menciona que el Gobierno mexicano por medio de la dependencia facultada, puede restringir que sus nacionales emigren si el interés nacional lo exige…

En el artículo 53 la Ley General de Población define de una manera mas especifica el término de inmigrado ya que nos señala las características que se requieren para ser considerado como inmigrante…

En el artículo 79 se muestra que la Ley de General de Población contempla la contratación de trabajadores mexicanos en otros países y que además supervisa las condiciones en que estos trabajadores laboraran en otro país con base en la aprobación que haga la Junta de Conciliación y Arbitraje y a su vez visadas por el Cónsul del País a donde van a trabajar.

Con base en lo anterior se pueden hacer algunas anotaciones de la ley en estudio. En general que esta ley, como su nombre lo indica regula a la población con el fin principal de que haya un equilibrio entre esta y el desarrollo económico de México, punto básico para el tema que se analiza, ya que este factor repercute en la cantidad de migrantes e inmigrantes del país.

Como se observa la Secretaría de Gobernación tiene un papel determinante en materia migratoria ya que se encarga de todo lo relacionado con la demografía en representación del Gobierno Federal; y a su vez esta Secretaría también actúa en colaboración con la de Relaciones Exteriores para proporcionarles protección a los migrantes mexicanos.

En cuanto a los permisos de internación es importante hacer notar que estos se otorgaran preferentemente a investigadores, docentes e inversionistas ya que hacen una contribución al desarrollo nacional, así como también a los turistas que aporten divisas al país, y por supuesto se trataran de implantar las medidas para lograr las condiciones necesarias para que se facilite el arraigo de investigadores, científicos y técnicos extranjeros.

Y por ultimo, otro punto a resaltar es la definición que esta ley da de los emigrantes como los mexicanos y extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero.

3.4. BALANZA DE PAGOS

Los migrantes mexicanos que trabajan en los Estados Unidos de América, son un factor para el crecimiento de la economía de México, ya que a través del envió de remesas destinadas al sostén económico de su familia y en consecuencia de las regiones, de las cuales son originarios.

El ingreso de divisas a la economía mexicana y específicamente a las economías locales genera liquidez, capacidad de compra, educación, producción de bienes para compra y venta, generación de empleos, en consecuencia existe una activación o mayor circulación monetaria.

La migración internacional es fuente de divisas que, al transferirse a México, se registran en la balanza de pagos en el rubro de remesas. Del total de los hogares mexicanos, 5% recibía ingresos por concepto de remesas[12] en 1996. En la división de hogares rurales y urbanos se presentaba la siguiente situación: mientras que el 6.2% de los hogares rurales ingresaban remesas en 1992, en 1996 lo hacía 10% de aquellos. En efecto, para numerosas familias, principalmente del medio rural, las remesas ocupan un lugar fundamental. Las comunidades y regiones donde ingresan las remesas presentan encadenamientos que dan origen a efectos multiplicadores en la economía, derivados del consumo. En 1999 el ingreso por exportaciones petroleras

[12] Es preciso reconocer que el concepto de remesas se refiere a los envíos de los trabajadores.

fue apenas 11% superior a lo obtenido por remesas. En el caso de las divisas que ingresaron a México como inversión extranjera directa, su monto fue aproximadamente 42% superior a las divisas registradas por remesas. En términos de la balanza de pagos, en 1999, la migración generó una entrada de divisas equivalente al déficit de la balanza comercial mexicana [Banco de México,2000].

Actualmente las remesas o la entrada de divisas se ubican en el segundo rubro de ingresos de moneda extranjera, solo después de los hidrocarburos, dejando atrás al turismo y a la inversión extranjera directa.

"La evolución que han tenido las remesas familiares enviadas desde el exterior se muestran en los siguientes cuadros:

REMESAS FAMILIARES					
AÑO	Remesas Familiares (Millones de dólares corrientes)	Crecimiento respecto año anterior	Remesas Familiares (Millones de Pesos)*	Crecimiento respecto año anterior	TIPO DE CAMBIO (Promedio de Cotizaciones Diarias)
1989	1,680.00		4,510.80		2.685
1990	1,980.00	17.86%	5,837.04	29.40%	2.948
1991	2,414.00	21.92%	7,284.73	24.80%	3.0177
1992	3,070.00	27.17%	9,487.84	30.24%	3.0905
1993	3,333.00	8.57%	10,383.29	9.44%	3.1153
1994	3,475.00	4.26%	11,725.00	12.92%	3.3741
1995	3,673.00	5.70%	23,525.20	100.64%	6.4049
1996	4,224.00	15.00%	32,093.95	36.42%	7.598
1997	4,865.00	15.18%	38,506.96	19.98%	7.9151
1998	5,627.00	15.66%	51,424.59	33.55%	9.1389
1999	5,910.00	5.03%	56,478.32	9.83%	9.5564
2000	6,280.00	6.26%	60,445.00	7.02%	9.6250
2001	8,895.30	41.64%	86,940.88	43.83%	9.7738
2002	9,814.72	10.34%	95,693.52	10.07%	9.7500

2003	13,265.56	35.16%	141,808.84	48.19%	10.6900
2004 **	15,178.23	14.42%	167,745.24	18.29%	11.0517

Fuente: Tabla y gráfica elaborada por CONDUSEF con datos obtenidos de Banco de México, Balanza de Pagos, Cuenta Corriente.

*Resultado de multiplicar el promedio anual del Tipo de Cambio en ventanilla por los millones de Dólares.

** Cifras Enero-Noviembre de 2004.

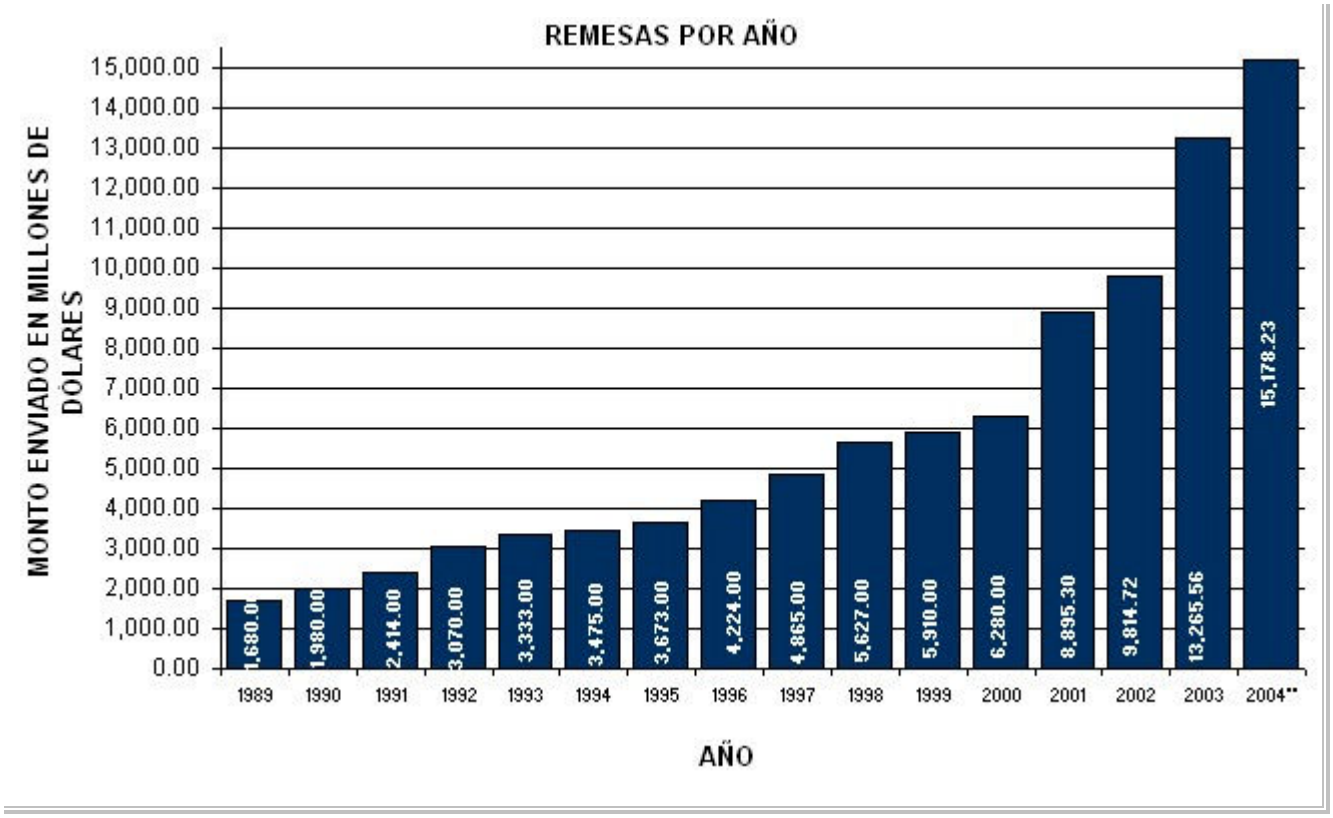

** Cifras Enero-Noviembre de 2004.

Los recursos generados por los mexicanos en el exterior y transferidos a sus lugares de origen tienen una relación directa con el crecimiento económico de sus comunidades y por ende en el desarrollo regional. Cabe destacar que México es el primer lugar receptor de remesas a nivel mundial, siendo Michoacán, Guanajuato, Jalisco, y Estado de México los cuatro Estados que reciben más de 1,000 millones de dólares en remesas. Tan solo Michoacán recibe el 13.8% del total.

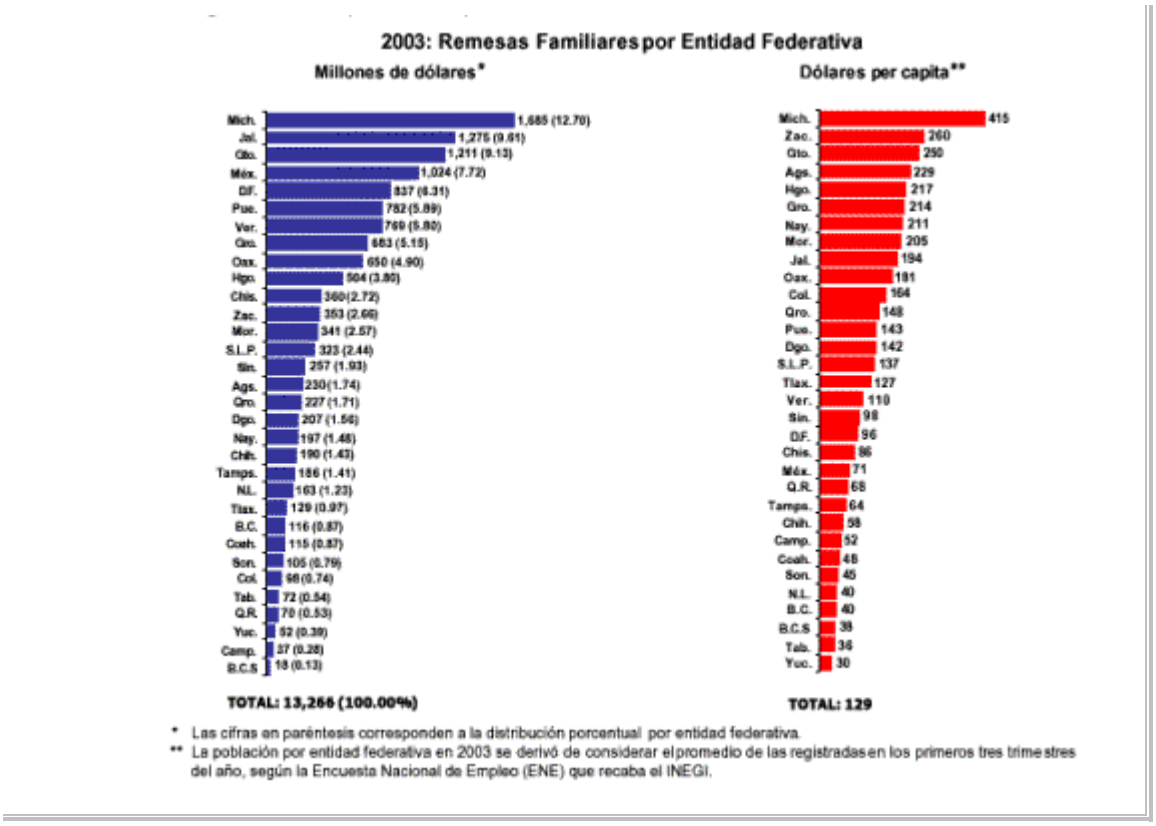

Fuente: Banco de México

Mucho del dinero que envían los mexicanos en Estados Unidos es destinado en primer lugar a la manutención de la familia, esto quiere decir que el 78% es destinado al alquiler de vivienda, comida y medicinas, 8% es destinado al ahorro, 7% en educación y 7% en otros rubros como pueden ser compra de algún inmueble o inversión en actividades productivas.

Los connacionales que envían dinero a México, cuentan con diversos medios para realizar sus transacciones entre los cuales existen productos y servicios con distintos costos y características de operación."[13]

3.5. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

[13] http://www.condusef.gob.mx/transferencias_eu_mex/tranferencias.htm#remesas

En 1921 surge una ley que restringe la inmigración de europeos del sur y del oriente de ese continente, pero gracias a las gestiones por parte de agricultores estadounidenses se evitó que los mexicanos fueran incluidos en dicha ley.

La ley de Inmigración del año de 1924 detiene el flujo de otros grupos de inmigrantes y se establecen garitas en la frontera para admitir de una manera formal a trabajadores mexicanos, a cambio de un impuesto que tienen que pagar para poder entrar. Este año debido a que no se establecieron límites de cupo más de 89,000 mexicanos llegaron a Estados Unidos de América, usando visas permanentes, por lo que este año fue el punto máximo de inmigración mexicana.

Durante la Segunda Guerra Mundial, muchos mexicanos migraron hacia Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida, con base en el Programa Brasero, que fue firmado entre México y Estados Unidos en el año de 1942, con la intención de sustituir de manera temporal la demanda laboral que había en ese momento por la participación de los ciudadanos estadounidenses en el conflicto bélico, por lo que se puede afirmar que la mano de obra de los mexicanos realizada en Estados Unidos ha sido un factor fundamental para que se desarrolle la actividad agrícola estadounidense.

Esta situación es el resultado de la primera intervención del gobierno mexicano como interlocutor y regulador de las condiciones laborales de los migrantes mexicanos hacia los Estados Unidos y entre ellas podemos mencionar la creación de un fondo de ahorro, vivienda, atención medica, alimentación, servicios sanitarios sueldos y horarios.

Este programa duro una larga temporada, tiempo en el cual millones de mexicanos con su fuerza laboral enriquecieron a los estadounidenses y además lograron con su envió de dólares a sus familias en México, que la balanza comercial entre ambos países, se redujera hasta empatarse y generar superávit a la economía de México.

Pero cabe señalar que, esta situación no rindió los mismos provechos para aquellos migrantes que generaron esta riqueza, ya que estos además de sufrir la discriminación, también tuvieron un descuento en sus salarios que se concentro en el Fondo de Ahorro Campesino que se les constituyo en el Banco de Crédito Agrícola de México (actualmente Banrural), por lo tanto se le descontaba a cada trabajador el 10% y lo que acumularan hasta el día en que el trabajador laborara, el cual se reintegraría a

su regreso al punto de origen, en forma de créditos a su cuenta, pero por desgracia este no cumplió su finalidad ya que a muchos de los trabajadores ni siquiera se les ha entregado el fondo que les corresponde.

El Programa Brasero fue bueno en algunos aspectos como el hecho de que los trabajadores cubrieran sus necesidades básicas, pero no para ascender de status social, por lo que se podría afirmar que el Programa no constituyo una movilidad vertical para los trabajadores migrantes.

Por lo que se puede afirmar que la parte más perjudicada fueron los trabajadores migrantes ya que además de que se les retenía un porcentaje de su salario y no les fue devuelto, también tuvieron que sufrir las discriminaciones de los estadounidenses. En cambio Estados Unidos, gracias a este programa, propicio que su economía agrícola se colocara como la primera del mundo y México se vio beneficiado, porque con los montos que fueron enviados, estos trabajadores lograron indirectamente que la balanza comercial deficitaria, hasta ese momento, pues se equilibrara y además lograra un superávit.

“Por otro lado, señala que los rasgos característicos del trabajo que nuestros conciudadanos llevan a cabo en Estados Unidos impedían que adquieran mayores conocimientos en cuestión de tecnología. Asimismo, que la inmigración sin documentos se incrementó con la firma del acuerdo; en consecuencia también aumentaron las deportaciones. Por eso, aunque muchos piensen lo contrario, un nuevo convenio sobre braceros de ninguna manera sería una solución. Quedo ya suficientemente demostrado por la historia misma. Basta consultar los escasos pero importantes estudios que se han realizado, para saber que ningún acuerdo en el papel es capaz de contener la afluencia de trabajadores indocumentados. Debemos recordar que en 1954, fecha en la que estaba en plena vigencia los programas sobre braseros, ocurrió la tasa más alta de aprehensiones y deportaciones. Por otro lado, la presencia de trabajadores indocumentados provoca la sobre abundancia de mano de obra, abate los salarios y las condiciones laborales de todos los trabajadores, propicia la corrupción y el incumplimiento de las estipulaciones del acuerdo. Todo ello incide en una mayor explotación del mexicano en Estados Unidos, ya sea que se encuentre bajo los términos de un convenio o sin documento alguno que lo ampare. En estas condiciones –concluye Morales- no es posible proteger a la mano de obra mexicana en el extranjero, razón que justificaría el interés del gobierno de México en

establecerlo nuevamente. Una cosa es la letra del convenio y otra muy distinta su práctica cotidiana". [14]

Y fue hasta el año de 1964 que Estados Unidos de América decidió ponerle fin al programa, pero en todo el tiempo que este duró, al vecino país del norte no se le notaron esfuerzos serios por eliminar la inmigración ilegal, sino por el contrario, la estimuló indirectamente de varias maneras ya que notó el gran beneficio económico que esta otorgaba a su país.

La Ley de Inmigración y Naturalización de 1965 limita el número de inmigrantes a los Estados Unidos de América y el número de inmigrantes hacia los Estados Unidos. Esta ley estableció un tope en el número de inmigrantes del hemisferio del este de 170,000, y de 20,000 por país. Así como también se otorgaron visas individuales, dándose prioridad a la reunificación de la familia, a quienes tuvieran habilidades requeridas en los Estados Unidos y a los refugiados. Desde 1965, las fuentes de inmigración han cambiado de Europa a Latinoamérica y Asia.

En el año de 1982 el número de maquiladoras crece aceleradamente debido a la devaluación del peso mexicano.

El 18 de diciembre de 1990 la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la "Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares" en la que se contienen los derechos humanos que tienen los trabajadores migrantes y su familia; y por supuesto las condiciones equitativas y dignas que deben tener los mismos. Este instrumento es de vital importancia ya que contempla la gran necesidad de protección a los derechos de los trabajadores ya sean legales o ilegales, debido a la gran magnitud del problema migratorio y que por tanto se debe buscar que la protección a los derechos de los trabajadores migrantes se de a nivel universal.

Ya en el año de 1994 se firma el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN o NAFTA en ingles) por los Estados Unidos de América, México y Canadá, buscando que se estimule el intercambio comercial entre estos países, por lo que las poblaciones fronterizas crecen masivamente debido al tratado.

[14] Morales Patricia. *Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral.* Editorial Grijalbo. Segunda Edición. México, 1989. Págs. 201-202.

Y en 1996 Bill Clinton durante la campaña para su reelección toma un enfoque estricto en limitar la inmigración ilegal para poder captar los votos de los estados con grandes bloques electorales como California y Texas a que voten por él. Y durante se mando se refuerza la patrulla fronteriza, se instalan sensores a lo largo de la línea divisoria, así como valla para evitar que se de el flujo de inmigrantes indocumentados.

En el mes de diciembre de 2004 los trabajadores migratorios mexicanos sufrieron un golpe muy fuerte debido a la decisión del Juez David C. Bury de Arizona en virtud de la cual negó una petición de suspensión de los efectos de la "Propuesta 200". Esta decisión judicial canceló la orden temporal de restricción que había impedido la entrada en vigor de la decisión vía plebiscito aprobada por los electores de Arizona en el mes de noviembre de 2004 y los efectos de la propuesta son los de establecer como obligatorio para todos los empleados del gobierno estatal de Arizona, denunciar a la policía a todo aquel que parezca extranjero ilegal, bajo la pena de multa o pena si no se cumple esa disposición. Lo grave de la entrada en vigor de esta es el grado de discriminación retrograda que se esta dando actualmente ya que solo por la apariencia, son de alguna manera discriminados.

La Secretaria de Relaciones Exteriores rechaza "La Propuesta 200" debido a la discriminación que se da en virtud del perfil étnico y eso puede crear un clima tenso para los mexicanos que viven en Arizona en la actualidad, desgraciadamente esto no es suficiente, ya que el solo rechazo no causa efectos jurídicos respecto a la propuesta. Y se puede decir que es una afectación a los derechos humanos y que en lugar de llegar a acuerdos bilaterales, México se esta convirtiendo en acatador de decisiones unilaterales, y por supuesto esto es en detrimento de los trabajadores mexicanos.

"En el cierre del año 2005 se aprobó en la Cámara de Representantes de Estados Unidos un proyecto de ley que contempla la construcción de un muro que abarca 1.100 kilómetros de una frontera de 3.200 Kilómetros que comparte con México y la criminalización de la inmigración indocumentada y por lo tanto pasaría a constituir un delito; a esta iniciativa todavía falta ser votada por el Senado y sancionada por el Ejecutivo, un proceso que culminaría en la primera mitad de 2006.

El gobierno mexicano considera esta iniciativa como una medida tonta y pidió al gobierno de Estados Unidos un alto, a este reclamo se unieron Guatemala, Venezuela, diversas organizaciones de derechos humanos -como Amnistía Internacional y Human Rights Watch-, así como parlamentarios de varios países.

Respecto a ello México junto con América Central preparan una ofensiva negociadora para impulsar ante Washington la adopción de políticas migratorias que reconozcan la aportación que hacen los trabajadores inmigrantes a la economía de ese país, den racionalidad a los flujos migratorios y se respeten los derechos humanos."[15]

"A 12 días de los comicios, el presidente George W. Bush firmó la polémica norma que la Casa Blanca traduce al español como "La ley del cerco seguro del 2006".[16]

Después de las elecciones llevadas a cabo recientemente se ha afirmado que ello puede ser una esperanza para evitar la construcción del muro: "La victoria demócrata en las elecciones del martes en Estados Unidos, anula casi cualquier posibilidad de que el muro fronterizo con México se consolide, estimó hoy el ex asesor de la Casa Blanca, Arturo Valenzuela."[17]

La labor que han realizado tanto El Colegio de México como el Colegio de la Frontera Norte, ha sido de gran relevancia en esta materia. El trabajo del Colegio de México fue, en muchos sentidos, pionera en cuanto al señalamiento del tema y lo marcaba como fundamental para poder comprender la realidad histórica y la dinámica social del México actual.

La actividad desplegada en la investigación del tema migratorio por ambas instituciones de educación superior tiene en la actualidad un reconocido prestigio a nivel nacional o internacional.

En el caso del Colegio de México el tema ha favorecido la formación de recursos humanos especializados en el campo de la demografía, de los estudios de población, de las relaciones internacionales, de la economía y la historia.

---

[15] http://www.ipsterraviva.net/LA/print.asp?idnews=371
[16] http: //oncetv-ipn.net/noticias/index.php?modulo=despliegue&dt_fecha=2006-10-26.
[17] http://www.milenio.com/index.php/2006/11/08/13141/

Mientras tanto el Colegio de la Frontera Norte ha logrado constituir en el proceso de consolidación de una masa critica que abarque varias disciplinas y que sea capaz de afrontar las diversas facetas del estudio de las migraciones, y muy particularmente de la región fronteriza México- Estados Unidos. Hasta el momento son tres las áreas que en esta institución principalmente han desarrollado trabajos respecto al tema y es en los departamentos de estudios de población, de estudios sociales y de estudios culturales.

Los vínculos entre estas instituciones han sido estrechos y han propiciado el desarrollo actividades de intercambio académico, las cuales han mostrado ser benéficas. Esas vinculaciones, con diversos grados de formalidad, culminaron con la firma de un Convenio General de Coordinación Académica entre sus autoridades el 7 de enero de 1998.

La Sociedad Mexicana de Demografía es una institución gremial que reúne a estudiosos de los problemas poblacionales; desde su fundación ha tenido como objetivo promover y difundir la investigación, así como también generar la información demográfica, con el propósito de contribuir a la comprensión y al planteamiento de solución a los problemas de la población en México. Como parte de estas funciones ha impulsado también actividades orientadas al estudio de la movilidad de la población.

La Universidad Nacional Autónoma de México une sus esfuerzos para solucionar la problemática de la migración y prueba de ello es la organización, a principios del año 2006, del Coloquio "Migración, Sociedad y Familia", ya que es de mucha mayor utilidad que este tema se analice además académicamente y así se llegue a soluciones reales.
Esto se planteó en el marco del Coloquio antes descrito:

"Si bien el tema migratorio es de enorme importancia económica, política y social para México, en Estados Unidos se ha convertido en el asunto mas relevante de seguridad nacional, afirmo Mario Melgar Adalid, director de la Escuela Permanente de Extensión de la UNAM en San Antonio, Texas (EPESA)."[18]

Por otra parte es importante mencionar que los trabajadores indocumentados son empleados por lo regular en condiciones de trabajo más desfavorables que las de

[18] Gaceta UNAM, 7 de noviembre de 2005. Pág.11.

otros trabajadores y que por lo tanto, para algunas empresas ello constituye un aliciente para contratarlos, ya que obtendrían mayores beneficios, aunque ello sea una competencia desleal.

A pesar de tener la migración una importancia económica vital para los individuos, cabe señalar que no solo se limita a ellos, sino el envío por parte de estos de miles de millones de dólares a sus países de origen, como los trabajadores migrantes indocumentados suelen ser considerados como mano de obra barata y además carecen de protección jurídica.

3.6. LEYES SIMPSON- RODINO Y SIMPSON MAZZOLI

Las políticas que ha tenido Estados Unidos de América sobre inmigración han sido permisivas generalmente, sobre todo con respecto a la migración de mexicanos, pero también han tenido dificultades en cuanto al control, modificación o eliminación del sistema migratorio.

Además de que algunos norteamericanos, hicieron la reflexión de que sí se dejaba de incrementar la ayuda económica y militar a Centroamérica tal vez sería contraproducente porque en consecuencia se podría dar una oleada de refugiados, lo cual sería perjudicial para su país, también se hablo de la existencia de una correlación entre los intereses y la necesidad de la inmigración y la manera en como había llevado la política y la economía en su administración ya que en la búsqueda de un apoyo popular avivo un nacionalismo exacerbado.

Los defensores del proyecto de una nueva ley de Inmigración –incluyendo a Ronald Reagan- proporcionaron información en donde se advertía entre otras cosas la invasión de masas incontrolables, con la finalidad de alertar a la población estadounidense para que dieran el apoyo necesario para una nueva ley.

Posteriormente, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Reforma y Control a la Inmigración, conocida como Proyecto Simpson- Mazzoli. Esta ley fue impulsada por Alan Simpson y Romano Mazzoli en su búsqueda por preservar la integridad cultural de los Estados Unidos de América, tratando de evitar una invasión de migrantes provenientes de África, Latinoamérica y Asia.

La Ley antes mencionada tiene un contenido represivo, prevé sanciones en contra de quien emplee a ilegales, cuenta con un mayor control de los trabajadores extranjeros que se encuentran trabajando con todos los requisitos que marca la ley, ya que implementa la creación de credenciales de identificación para cada uno de ellos, fortalece el sistema de detección de ilegales, amenaza con deportaciones masivas y estimula practicas discriminatorias de contratación.

En esta ley se contempla la creación de un programa donde se fomenta a los trabajadores huéspedes, en especial los provenientes de México, lo que en su momento hizo el plan de braseros que había finalizado en el año de 1964.

"El contenido xenofóbico de la Ley Simpson- Mazzoli puede ser atribuido al deseo de quienes apoyan el proyecto de convertir en chivos expiatorios a los trabajadores indocumentados y a los refugiados políticos, sin embargo de acuerdo con la votación registrada, el cargo de que tales trabajadores le quitan el trabajo a los norteamericanos esta sujeto a discusión."[19]

Cuando se firmó el Tratado de Guadalupe, en el cual se asentaba, entre otras cosas, que México cedería casi la mitad de su territorio, se dejo a los trabajadores en un lado de la frontera y en el otro lado a la mejor tierra y el capital, fue el gobierno estadounidense el que propicio el flujo de mano de obra inmigrante, este solo es un ejemplo de toda la manipulación ejercida sobre los trabajadores inmigrantes por parte del gobierno estadounidenses.

Se podría decir que de alguna manera la política estadounidense motivo el flujo de indocumentados, buscando la inmigración temporal de trabajadores, con la devaluación del peso frente al dólar y algunos autores afirman, entre ellos Clint E. Smith, que también tuvo que ver las políticas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, como aquellas impuestas para estabilizar la economía mexicana desde el año de 1976, ya que de alguna forma, aunque no directa, han ayudado a incentivar la migración, al obstaculizar la formación de fuentes de trabajo en México y a su vez presiona para la devaluación del peso frente al dólar.

Respecto a la aprobación de la Ley Simpson– Mazzoli en México la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, afirmo que la ley no constituía una

[19] Bustamante, Jorge. *México Relations: Labor Market Interdependence.* California. Stanfors University Press, Pág. 77

solución realista al fenómeno de la inmigración. Pero también cabe señalar que esta ley fomento que los trabajadores recientemente legalizados buscaran trabajos mejor remunerados, que se afiliaran a sindicatos y que compitieran con trabajadores de otros grupos étnicos. Podemos afirmar que la Ley Simpson – Mazzoli nunca funcionó ya que cuando trataron de aplicarla tuvieron poco éxito, debido a intereses económicos que lo impidieron.

Existen ahora mucho más mujeres migrantes que antes de la Ley Simpson- Rodino, por ejemplo en el año de 1986 se registró un gran incremento. Las actividades que realizan por lo regular son el cuidado de menores o el trabajo doméstico, pero además también realizan actividades en hoteles, restaurantes, empacando verdura etc.

Las esposas de los trabajadores migrantes juegan un papel muy importante en la vida de estos, ya que sí residen junto a ellos, existe el apoyo moral al encontrarse fuera de su comunidad de origen y en caso de que ellas se encuentren en ella, se podría decir que son el vínculo que permanece entre el migrante y México.

En cuanto a la migración mexicana, con la Ley Simpson- Rodino se observó un descenso considerable, pero en la actualidad esta ley ha fracasado ya que se ha consolidado la discriminación hacia los mexicanos y existe militarización en la frontera entre México y Estados Unidos.

La migración mexicana hacia Estados Unidos de América continuara casi con un millón de ilegales cruzando la frontera, y la gran mayoría de migrantes mexicanos no son temporales puesto que no regresan a México.

La fabricación de documentos falsos florecerá para los residentes ilegales que traten de justificar su estancia en Estados Unidos de América y así no ser deportados a su país de origen; expertos en migración afirman que actualmente, como lo ha afirmado el propio Estados Unidos, han perdido el control de sus fronteras, y posteriormente también perderán el control de sus documentos.

Posteriormente, el gobierno del entonces presidente Bill Clinton lanzó una estrategia anti- inmigración, donde se creía solucionar el problema, pero la complejidad del problema y el intento de anteriores gobiernos por hacerlo y no lograrlo, hacían pensar que tampoco funcionaría, a menos de que fuera una propuesta realmente innovadora que diera soluciones reales al problema de la inmigración, pero esta política no fue

nueva y solo se trato de medidas "como bardear con mejores materiales las secciones de la frontera con mayor tránsito, instalar iluminación eléctrica en áreas como San Diego donde la mayor parte de los intentos de ingreso se hacen por la noche; aumentar el número de agentes de la patrulla fronteriza en mil efectivos; mejorar el sistema telefónico de verificación para que los patrones puedan confirmar con el Servicio de Inmigración y Naturalización el status de los solicitantes de empleo; e incrementar el personal dedicado a garantizar el cumplimiento de la ley de 1986 que prohíbe la contratación de indocumentados (sanciones a patrones)". [20]

Por lo que podemos afirmar que las medidas que implementó Bill Clinton no fueron para fomentar la militarización total de la frontera, por lo que se ha llegado a afirmar que Estados Unidos realmente no tiene la voluntad política de que militarmente se ponga fin a la inmigración ilegal.

Desde los últimos años las autoridades migratorias de Estados Unidos han incrementado sus recursos financieros y el número de miembros de la patrulla fronteriza con la finalidad de controlar el acceso a la frontera a los flujos de indocumentados; además de la aprobada ley "Real ID Act" –que más adelante explicaremos-, la Propuesta 200 –antes mencionada-, el grupo "Minuteman Project" que se desplegó en la frontera que tiene Estados Unidos con México -el cual obtuvo media sanción en la cámara baja-, otras iniciativas presentadas contra los inmigrantes, que no tienen fecha de aprobación –Arkansas, Colorado y California etc.-, y por supuesto, la recién aprobada iniciativa de Ley por la Cámara de Representantes de Estados que ya mencionamos anteriormente.

[20] Bean, Frank. (Et. Al.) "*The Quantification of Migration Between México and the United States"* en Migration Between Mexico &the United States, vol. 1, Thematic Chapters, Mexican Ministry of Foreign Affairs and U.S. Commission on Inmigration Reform. Texas, 1998. Pág. 44.

CAPITULO IV. LA MIGRACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA GLOBALIZACIÓN

4.1. FACTORES QUE INDUCEN A LA MIGRACIÓN.

La población de México está aumentando y no lo hacen al mismo ritmo los empleos, cabe mencionar que antes de la Revolución Mexicana, la población agrícola representaba el 90% de la población, muy diferente a la realidad que hoy observamos.

El análisis de los factores que determinaron las corrientes de migración internacional en el pasado se ha hecho sobre la base de las teorías de "empuje y atracción" con corrientes que tienden a fluir de países con una situación económica inferior a otros con un relativamente elevado nivel de desarrollo.

Los movimientos internacionales de población han tenido lugar, con mayor o menor intensidad, en distintas épocas históricas. Los motivos que inducen a los individuos, familias o grupos a tomar la decisión de abandonar, temporal o definitivamente, su lugar de origen se desprenden de factores muy diversos, aunque se podría considerar que la mayoría de las migraciones de los tiempos modernos han tenido como causa básica los factores económicos.

La migración se concibe como una estrategia para mejorar las condiciones de vida. En las decisiones concretas de migrar inciden, además de los factores estructurales, económicos, históricos y culturales, los inmediatos al sujeto, que pueden ser de carácter familiar y psicosocial.

La migración de mexicanos hacia Estados Unidos de América es un fenómeno que se ha suscitado ya desde hace varias décadas. El desempleo, la falta de oportunidades y las constantes crisis económicas que ha vivido el país, se podrían mencionar como algunas de las causas por las cuales aproximadamente medio millón de mexicanos emigran de manera temporal, aunque cabe señalar que muchos lo hacen de manera definitiva. Esto también ha tenido consecuencias sociales, como familias desintegradas, violaciones a los derechos humanos y altos índices de mortalidad de migrantes ilegales que se dirigen a los Estados Unidos.

Por tanto, la migración mexicana hacia los Estados Unidos es un fenómeno laboral, ya que el intenso crecimiento de la población en que México se encuentra en edad laboral

y la insuficiente economía nacional y capacidad del gobierno para ofrecer empleos bien remunerados y dignos para su población, propicia este problema.

Las salidas de los primeros migrantes en un principio eran con el propósito de ahorrar y regresar a su comunidad de origen; posteriormente estas salidas de migrantes se vincularon a la mejoría de su situación económica y actualmente debido a la situación económica que se vive en México muchos lo ven como la única posibilidad para trabajar y obtener un salario suficiente.

El tema es de vital importancia, ya que las condiciones económicas del país fomentan una expulsión de pobladores de manera constante hacia los Estados Unidos.

"No obstante, los costos sociales de la migración internacional son altos. La migración de individuos capacitados implica una pérdida de los recursos invertidos en su formación. La modificación de los patrones de consumo de los migrantes no los induce a la inversión productiva de las remesas y genera presiones inflacionarias que afectan a la población local."[1]

Además, la falta de infraestructura productiva en las comunidades de origen de los migrantes orienta los mayores beneficios económicos de sus envíos monetarios hacia otras localidades y otros estados.

La concentración geográfica de la migración y su continuidad por muchos años, contribuyeron con el tiempo a crear una cultura de la migración. Esta es la motivación predominante, que se transmite de muy diversas formas, por la vía de las redes sociales, a la población de origen: desde la simple carta, donde se narra una vida menos difícil; hasta los efectos de demostración (automóviles, electrodomésticos, viviendas, entre otros). Se facilita por la existencia de complejas redes sociales que se establecen y operan entre las comunidades de origen y los lugares de destino, las cuales posibilitan, no sólo, el fin exitoso del traslado, sino, casi siempre, el empleo mismo.

A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, el gobierno mexicano no se ha podido detener el creciente numero de migrantes ya que continúa concentrando

[1] Lozano Ascencio, F. "Las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos en 1990: reflexiones sobre su monto y significado económico y social. En Vega, G. (compilador). Colección México - Estados Unidos. El Colegio de México; 1992.

sus actividades en la producción primaria, con una agricultura de baja productividad y una industria manufacturera en decadencia gracias a los bajos salarios y la escasez de empleo así como el cierre de numerosas fabricas e industrias.

En la actualidad el problema migratorio México- Estados Unidos de América, se ha agudizado hasta el grado de que se ha posicionado como un punto de la Agenda Legislativa, ya que, existen condiciones infrahumanas para los que intentan cruzar la frontera norte, muchos migrantes mueren en el cruce y es importante además las repercusiones que esto ha llegado a tener, como es en el caso de Ciudad Juárez, donde se han suscitado muchos asesinatos de mujeres que en su mayoría son migrantes.

También se debería tomar en cuenta que la migración de mexicanos contribuye, en la economía de los Estados Unidos, porque disminuye los costos de producción de bienes agropecuarios y servicios básicos urbanos, en los que la oferta de trabajo local es escasa y para México la migración representa alternativas de empleo y mejoramiento del ingreso ante un mercado laboral estructuralmente limitado. La migración externa genera, además, transferencia de ingresos que benefician a las familias y localidades de origen de los migrantes.

4.2. PROBLEMAS ECONÓMICOS DE MÉXICO

Uno de los problemas principales del país lo constituye su fuerte dependencia externa. Esta dependencia se manifiesta en algunas formas tales como:

Dependencia comercial
Dependencia financiera
Dependencia tecnológica [2]

Estos elementos deben ser entendidos en el marco del subdesarrollo. Es decir, la economía mexicana se desarrolla dentro de un sistema capitalista dependiente y atrasado. Por ello, a los países imperialistas altamente desarrollados, como Estados Unidos, les resulta fácil penetrar por todos los medios en economías como la nuestra,

[2] Ballesteros, Nicolás. *Problemas y política económicos de México*. Ed. McGraw Hill. México.

pretendiendo obtener mayores beneficios, para lo cual realizan inversiones en estos países.

Las filiales y subsidiarias de empresas transnacionales establecidas en México reintegran mayores utilidades a sus países de origen que la inversión inicial realizada, o sea, que están descapitalizando nuestra economía.

Por esto, una de las condiciones esenciales para el desarrollo económico del país lo constituye la independencia económica, la cual se logrará en la medida en que nos concienticemos del grave problema que representa la sujeción a economías externas como la estadounidense.

Y en referencia al tema antes mencionado, es importante hablar de la dependencia, la cual es una relación de subordinación de unos países con referencia a otros dentro del marco del capitalismo. Los intereses de los llamado países subdesarrollados como México están subordinados a los intereses de las naciones imperialistas, especialmente los Estados Unidos.

Las relaciones, sobre todo con países muy desarrollados como Estados Unidos de América, no pueden ser consideradas como de interdependencia, porque ésta implica igualdad de condiciones económicas y sociales.

La interdependencia se caracteriza por la existencia de una relación bilateral o multilateral tan estrecha que el desarrollo de los países involucrados se condiciona mutuamente. En una relación interdependiente hay una influencia mutua entre las políticas exteriores e interiores y ningún gobierno ejerce control completo sobre el otro. Tanto la dependencia como la interdependencia provocan que las economías de los países involucrados sean muy sensibles a los cambios internacionales, ya que los acontecimientos económicos son transmitidos con más velocidad y potencia.

La dependencia que sufre la economía mexicana es estructural, abarca todos los ámbitos de la vida socio-económica. Existe la dependencia comercial, financiera, tecnológica, cultural, etc. Se manifiesta en el comercio exterior, en el turismo internacional, en la transferencia de capitales, en el endeudamiento externo, en la firma de convenios internacionales, en la participación en organismos multinacionales, en las fluctuaciones de precios internacionales y en otros aspectos.

Un país para poder ejercer todas sus opciones políticas y económicas, no debería depender de un solo mercado.

También resulta de gran importancia hacer notar, que el comercio exterior es el conjunto de transacciones comerciales que realizan todos los países del mundo entre sí. Está representado por las importaciones y las exportaciones. Los aspectos que se deben tener en cuenta en estas negociaciones son el volumen de importaciones y exportaciones, pago de aranceles, tipo de cambio, división internacional de trabajo y transporte, etc.

El comercio exterior surge porque ningún país puede satisfacer todas sus necesidades por sí solos. Las importaciones son el conjunto de mercancías y servicios que un país compra a otro. Las exportaciones es el conjunto de estos mismos satisfactores que un país vende al extranjero. México importa principalmente alimentos, maquinaria e insumos; mientras que exporta petróleo, frutas, hortalizas, mariscos y materias primas.

Este intercambio de insumos influye en la materia económica de la siguiente manera: si las exportaciones son mayores, existe un superávit comercial; pero si las importaciones son superiores a las exportaciones, se presenta un déficit comercial.

Aquí el problema principal de México es que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales que están a la espera de aprovecharse, pero como no los hemos sabido utilizar, los hemos exportado como materias primas para que sean maquilados en otros países, entonces después importamos estos productos los cuales nos venden a precios mucho más elevados que a los que fueron vendidas las materias primas, este círculo vicioso provoca sin lugar a dudas pérdidas para el país.

El capital extranjero empezó a fluir en forma extraordinaria a nuestro país a fines del siglo XIX, cuando el capitalismo ya se había asentado.

En México la principal forma de penetración de las inversiones extranjeras se realiza a través de las empresas transnacionales; éstas constituyen formas que asumen los grandes monopolios. Las empresas transnacionales controlan una gran cantidad de compañías filiales o subsidiarias, las cuales actúan con el mismo nombre y los mismos objetivos en otros países.

Tienen gran dominio que se deriva del crecido valor de sus inversiones, de los cuantiosos recursos que manejan, de la importancia de las empresas que controlan, de las estrechas relaciones que tienen con los importantes grupos financieros y el control mundial que ejercen sobre la tecnología y los mercados.

México se ha convertido sin lugar a duda en un país ideal para las inversiones de empresas extranjeras que se han venido a asentar en el país para la realización de negocios; en la parte norte existen infinidad de las llamadas maquilas y cada vez más empresas de productos y servicios llegan a establecerse en nuestras ciudades. Lo malo de esto es que en la mayoría de los casos pagan muy barata la mano de obra mexicana y no ayudan al desarrollo de los lugares donde están establecidas, pues en cualquier momento se pueden mudar y dejar muchos desempleados.

A su vez el endeudamiento externo representa otra forma de penetración capitalista que funciona como una forma de financiamiento de las actividades económicas del país que solicita el crédito.

La deuda externa incluye el total de créditos solicitados por un país, tanto del sector público como del privado. Estos créditos pueden ser negociados con organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

"En 1999 por ejemplo el Secretario de Hacienda, José Ángel Gurría y el Gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz Martínez, viajaron a Washington para pedir un nuevo crédito al Fondo Monetario Internacional de entre 3,400 y 5,200 millones de dólares, para solventar pagos durante la transición presidencial."[3]

Hacienda señaló que el saldo de la deuda interna neta del gobierno federal al cierre de diciembre de 2004 se ubicó en un billón 29 mil 964.9 millones de pesos -dentro de este rubro se encuentra la deuda del FOBAPROA-, y el de la deuda externa neta se situó en 78 mil 852.3 millones de dólares.

México tardará varios años en bajar el volumen acumulado de la deuda externa. Y si hay algo que destine para pagarla será en gran parte al pago de intereses, dejando en

[3] El mexicano feo. 1 Mayo 1985. Revista Nexos. México, D. F. www.azc.uam/gestion/num3/doc04.htm

segunda instancia el desarrollo interno. Con esta Deuda México depende mucho de Estados Unidos y de organismos como el FMI[4] y el Banco Mundial, los cuales son dirigidos precisamente por personas de ese país

Otro punto que se debe tomar en cuenta en este estudio es la transferencia de tecnología y esta consiste en el comercio internacional por medio del cual los países compran o venden tecnología y servicios tecnológicos.

Los principales aspectos que comprende la transferencia de tecnología son el uso de marcas y patentes, el suministro de conocimientos técnicos, la asistencia y asesoría técnica así como la compraventa de maquinaria y equipo.

Con los tratados de libre comercio de México- Estados Unidos, se han dado muchas estrategias para promover la transferencia de tecnología. La tecnología está diseñada para mercados mayores que el nuestro, haciendo imposible a largo plazo, la acumulación de capital.

El turismo cumple un papel fundamental en este tema, este es el conjunto de servicios que se ofrecen a los viajeros, fundamentalmente la transportación, el hospedaje y la alimentación. Algunos aspectos económicos del turismo internacional importantes son el número de visitantes extranjeros que llegan al país, el gasto de los turistas en el país, días de estancia, medios de transporte y forma de hospedaje.

Para México esta es una de sus principales fuentes de ingresos, por su localización y principalmente por sus playas, lo que es un gran atractivo para los visitantes extranjeros y provoca una gran derrama económica.

La mayoría de los países que están alrededor de las economías industrializadas no se pueden considerar como parte del proceso de independencia, porque dichos países se añadieron a la economía internacional con un papel de subordinados. Por eso sería engañoso afirmar que la relación entre México y Estados Unidos es una relación total de interdependencia.

[4] Fondo Monetario Internacional

Si México quiere alcanzar la interdependencia, tiene que tomar decisiones basadas en los intereses nacionales (autonomía), así como tener la capacidad de obtener los mayores beneficios que tiene al estar tan cerca, geográficamente, de Estados Unidos.

El gobierno mexicano negoció con Estados Unidos de América desde una posición de debilidad, ignorando las verdaderas consecuencias de sus actos o queriéndolas ignorar debido a que eso les beneficiaba; era mucho mas sencillo enviar migrantes campesinos pobres a Estados Unidos, aliviando la gran presión de desempleo que se vivía, quedando tierra y recursos para que se pudieran sostener las familias de los campesinos, así como también era mucho mas fácil la opción por la que decidieron, que dar educación, otorgar créditos y además era muy bueno para el gobierno de México recibir divisas de los migrantes que se encontraban laborando en Estados Unidos; por lo tanto los antecedentes demuestran que era importante para México mantener el desarrollo económico con las aportaciones de los migrantes, pero no se preocuparon por defender los derechos de los trabajadores que se encontraban en Estados Unidos.

4.3. PANORAMA LABORAL EN MÉXICO

Los datos presentados por el gobierno de la Republica por medio del INEGI hacen pensar que en el país no tenemos un gran índice de desempleo y que la mayoría de la población goza de un trabajo que le permite satisfacer sus necesidades.

"La encuesta nacional de empleo muestra que la población ocupada en el segundo trimestre del 2004 fue de 42 millones 306 mil personas, monto que supera en 1 millón 673 mil al registrado en el mismo trimestre del año anterior. La población ocupada en el sector primaria aumentó 124 mil personas, la del secundario 410 mil y en el sector terciario se incremento en 1 millón 124 mil personas."[5]

A pesar de los bajos índices de desempleo que da a conocer el gobierno, la realidad que se percibe día a día sigue siendo otra.

---

[1] Estadísticas Internacionales. Anuario 2000, FMI. Cuadro 11. Internet : http://herzog.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/ipp/estadist.pdf

Con la enorme diferencia de cifras que hay ha surgido la desconfianza hacia las estadísticas oficiales que se manejan, argumentando fallas en el método que utiliza el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) porque incluyen dentro de la población ocupada a las personas que se encuentran en la llamada economía informal.

Tasa de Desempleo Abierto Nacional

Año	Población Económicamente Activa (PEA)	Tasa de Desempleo
1992	n.d.	2.8
1993	33 651 812	3.4
1994	n.d.	3.7
1995	36 195 641	6.2
1996	36 831 734	5.5
1997	38 584 394	3.7
1998	39 562 404	3.2
1999	39 648 333	2.5
2000	40 161 543	2.2
2001	40 072 856	2.5
2002	41 085 736	2.7
2003	n.d.	3.3

n.d. No Disponible

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico, con base en datos del INEGI.

La población y en especial jóvenes talentosos y bien preparados, se enfrenta a un mini mercado laboral que les cierra la puerta y los margina en la informalidad. El país está desperdiciando el potencial de millones de personas que podrían generar mayor valor agregado. La gente se dedica a todo menos a lo que sabe hacer o conoce. El hambre mueve a miles de personas a aceptar puestos de trabajo mal pagados o en condiciones lejos de ser adecuadas. Y este problema de subempleo es el que precisamente no contabiliza la tasa general de desempleo abierto.

El creciente desempleo, es una manifestación de las irregularidades de la política económica aplicada, al no responder a la demanda de mayores fuentes de trabajo, con salarios, sueldos y prestaciones, que garanticen mejores niveles de vida para los trabajadores y sus familias.

Se observa una política económica tendiente a concentrar la riqueza en grupos selectos nacionales, en beneficiar al capital privado extranjero (esto se acentuó con la entrada de México al Tratado de Libre Comercio) que es parte de una reestructuración económica, que tenga capacidad de respuesta a la maquina globalizadora, y no a los intereses de la mayoría de la población.

Otro factor importante en el desempleo es la automatización, producto del gran desarrollo industrial ocurrido desde la Revolución, que ha traído consigo aspectos sociales devastadores.

El desarrollo de la automatización libera al hombre de los trabajos más rutinarios y le permiten dedicar mayor tiempo al ocio.

Encontramos otro grave problema en el subempleo, es decir, hacer un uso incompleto de la capacidad productiva en alguna actividad carente de condiciones laborales adecuadas. En México la gente no cuenta con seguro de desempleo como en los países desarrollados y por lo mismo no puede esperar mucho para ganarse unos pesos. El enorme déficit acumulado de puestos de trabajo formales orilla a la fuerza laboral a refugiarse en la economía informal y el subempleo. Calcula el INEGI que el 46% de la población ocupada en México está trabajando en la economía informal. Los ingenieros se ven obligados a convertirse en tiangueros, los licenciados en taxistas, los abogados en taqueros, los mercadólogos en vendedores ambulantes y los doctores en cantantes de camión. Un desperdicio obligado de talento.

Como se ha observado a lo largo de este estudio la migración ha quitado la gran presión que el gobierno mexicano tenía, por la necesidad de satisfacer la demanda de empleos, pero como consecuencia ha propiciado la pérdida de capital humano que se encuentra en la etapa laboral más productiva.

El panorama laboral de México no es muy alentador, estamos viviendo una situación cada vez más difícil, donde las autoridades en lugar de crear o proponer soluciones simplemente se limitan a ocultar el problema mediante cifras e índices falsos para no

alarmar a la sociedad, intentando hacernos creer que la economía va en ascenso y que cada día se producen nuevos empleos.

“Con la entrada en vigor del TLCAN hace diez años, se creó el área de libre comercio más grande del mundo. Esta incluye 406 millones de habitantes que producen más de 11,000 billones de dólares en bienes y servicios. Desde 1994, el comercio total entre los socios del TLCAN creció 128%, de 297,000 millones de dólares (m.d.d.) en 1993 a 676,000 m.d.d. en 2000. Los miembros del TLCAN comercian 1,800 m.d.d. cada día.

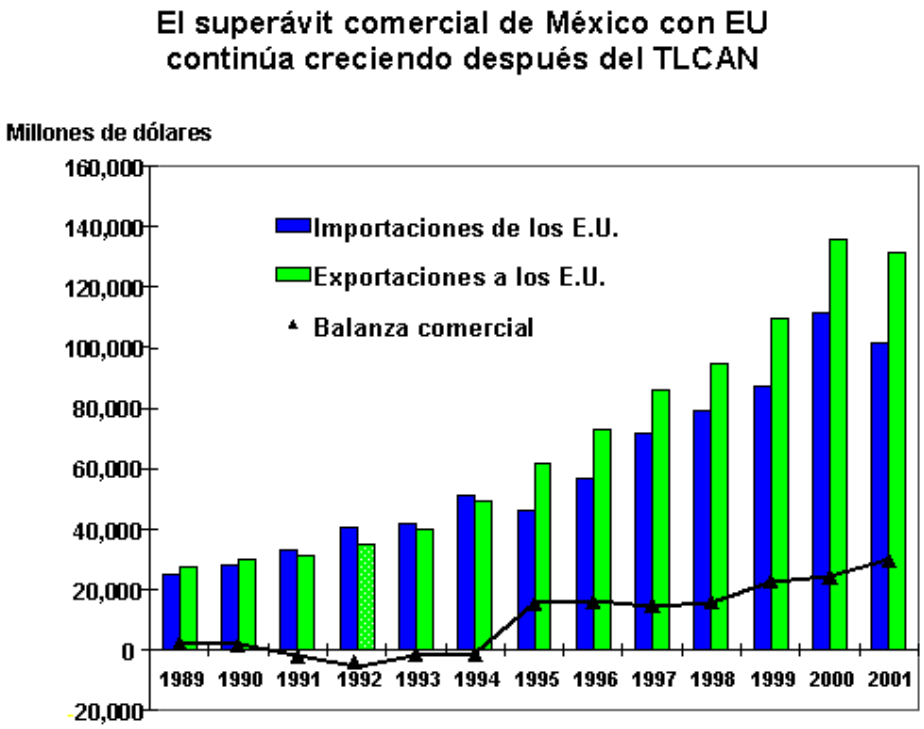

Gráfica 1, fuente: *Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC)*

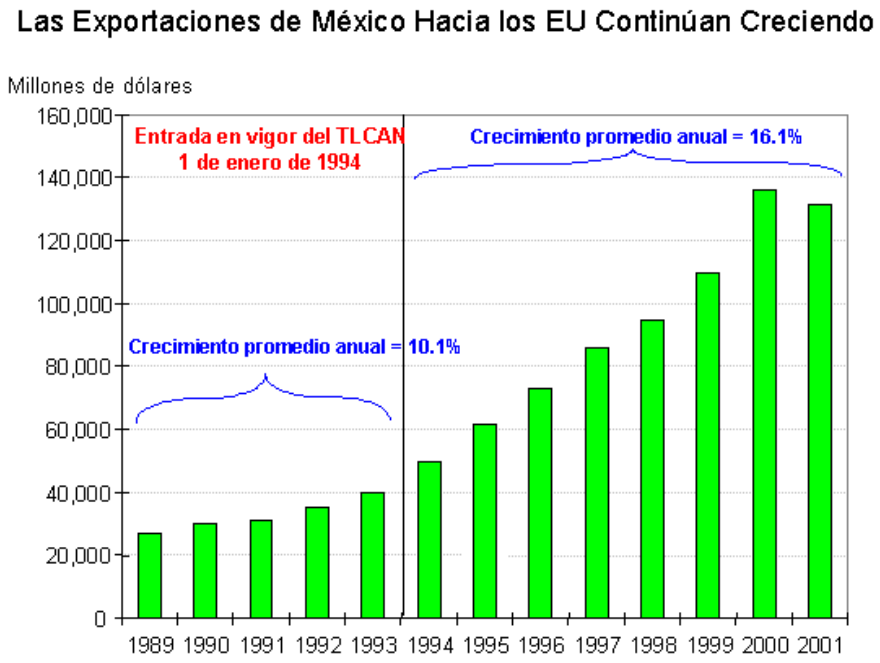

Gráfica 2, fuente: *Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC)*

En la actualidad, México es el segundo socio comercial de Estados Unidos, después de Canadá. Los 154,000 m.d.d. que México exportó a sus socios del TLCAN en 2000 representan 238% más que en 1993, año previo a la entrada en vigor del tratado. En los últimos siete años el crecimiento de las exportaciones ha contribuido con más de la mitad del crecimiento real del PIB de México.

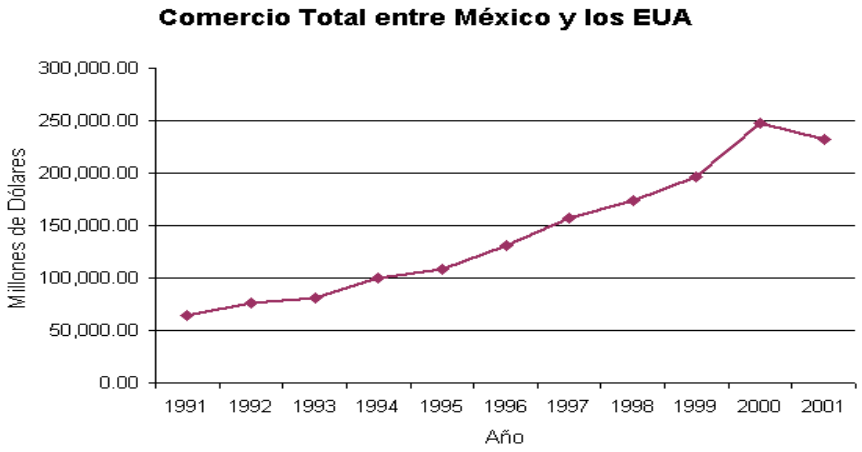

Gráfica 3, fuente: *Oficina del Censo, Balanza Comercial por País*

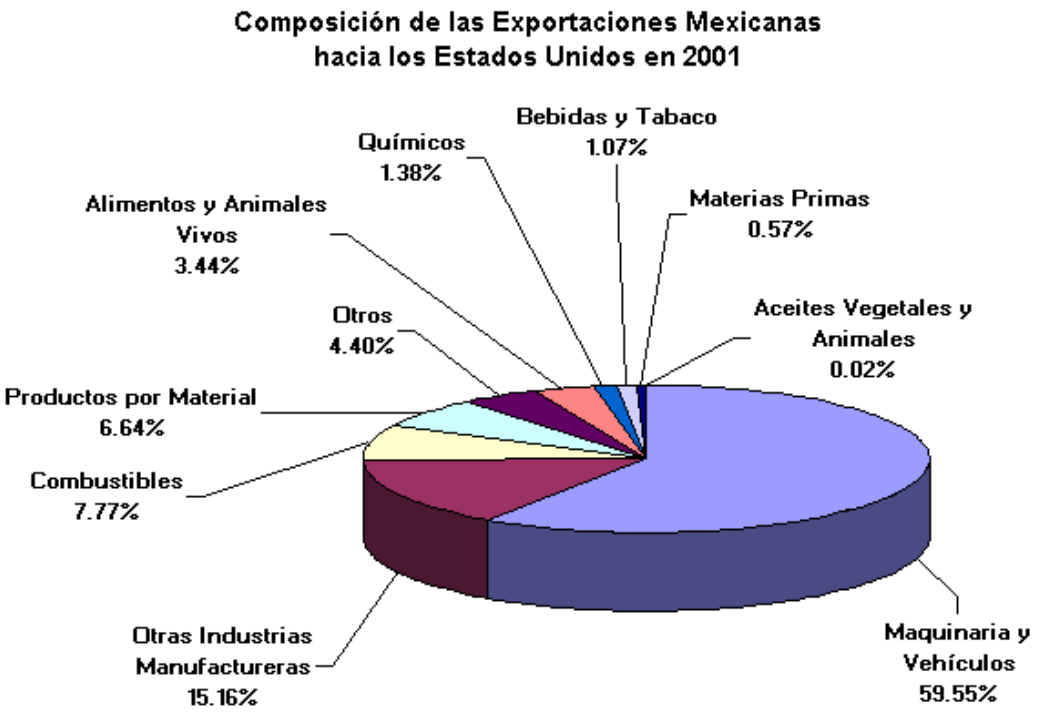

Gráfica 4, fuente: *Comisión de Comercio Internacional de los Estados Unidos (USITC)*

A partir de 1994, el flujo promedio anual de inversión extranjera directa (IED) a México triplicó el promedio captado en los siete años previos al TLCAN, y la IED total se incrementó 72%.

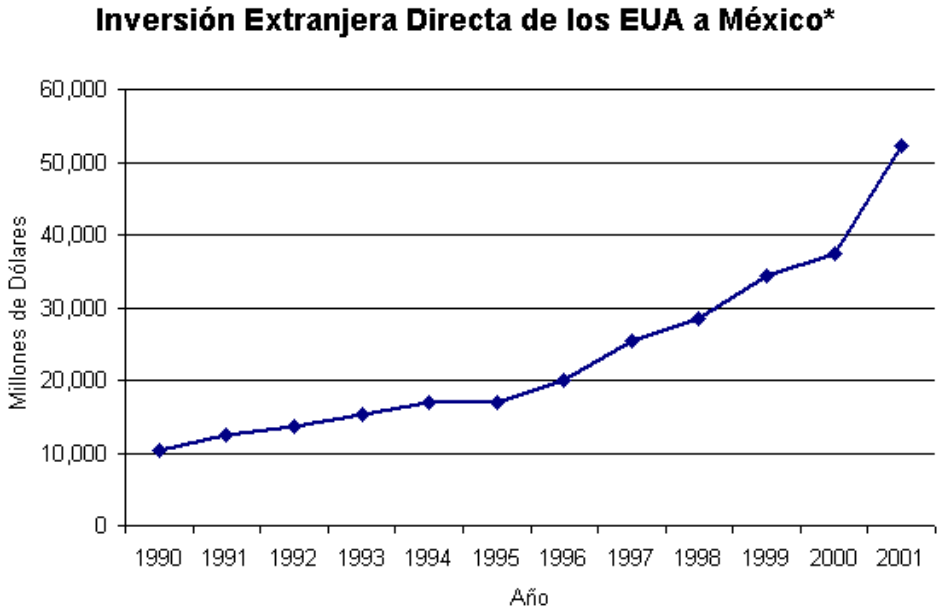

Gráfica 5, fuente: Oficina de Análisis Económico (BEA), *Survey of Current Business*, diciembre de 2002 y anteriores.

En México, el sector exportador es el principal generador de empleos: más de la mitad de los generados entre 1994 y 2000 están vinculados a la actividad exportadora. Los empleos orientados a la exportación en el sector manufacturero pagan aproximadamente 40% más que el resto de la industria manufacturera.

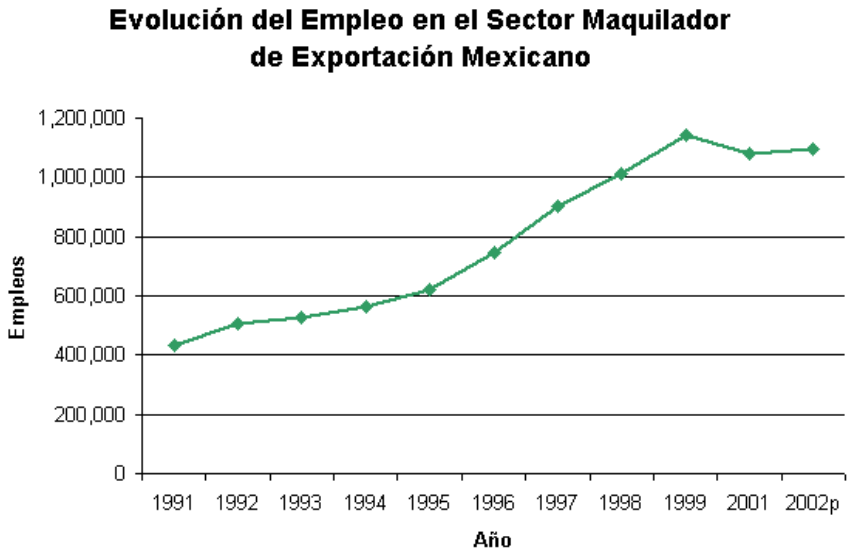

p = preliminar; datos no disponibles para el año 2000

Gráfica 6, fuente: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI)

La liberalización comercial ha facilitado el acceso a más y mejores productos. En 2004, prácticamente todo el comercio trilateral estará libre de aranceles, expandiendo aún más los beneficios del libre comercio.

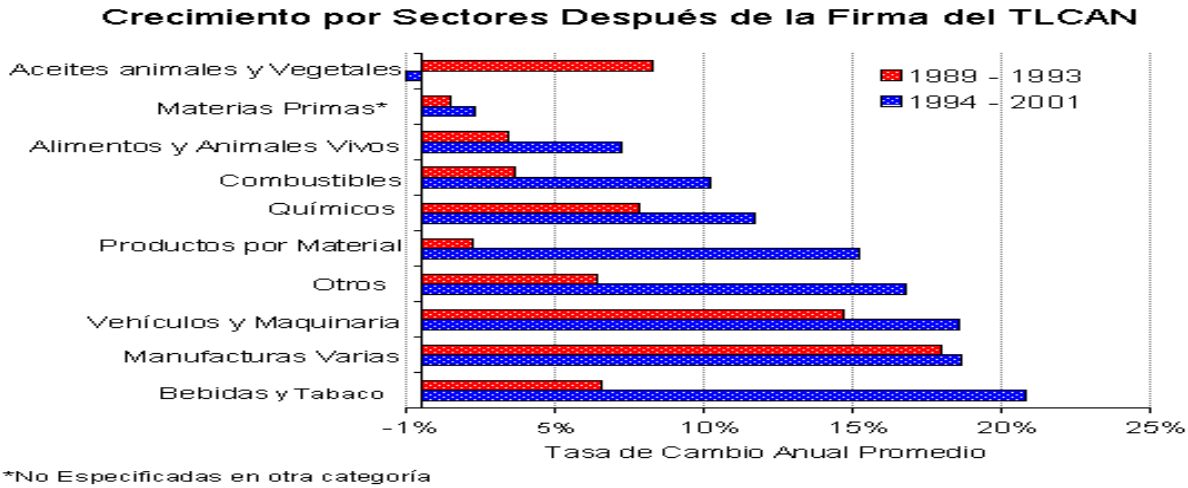

«6

[6] http://www.usembassy-mexico.gov/sNAFTA_figures.htm

Como muestran las graficas antes presentadas por la Embajada de Estados Unidos de América, México, al parecer ha tenido un superávit a raíz del TLCAN, esta estrategia de crecimiento económico que dio el TLCAN si resultara exitosa se vera reflejado a largo plazo en una disminución de migración al vecino país del norte, ya que habría un crecimiento comercial y por lo tanto habría mejores oportunidades de empleo para los mexicanos, aunque también podría derivar en migraciones de centroamericanos a México.

En el periódico La Jornada[7] de 20 de Enero de 2005, en una nota denominada "Busca EU fortalecer el TLCAN para competir con Europa" se hace la siguiente reflexión: Que el gobierno de Estados Unidos de América debe enfrentar el hecho de que el TLCAN fue un experimento que falló en sus aparentes objetivos de beneficiar a la población de los tres países integrantes; este comentario fue realizado por la organización a solicitud de *La Jornada*. Public Citizen, como muchas otras organizaciones civiles, que creen que el ALCA es una copia ampliada del TLCAN y que tendrá los mismos efectos de favorecer a las grandes corporaciones en perjuicio de pequeñas empresas nacionales; respecto a ello cabe señalar que la competencia que ofrece el comercio estadounidense esta muy por encima de lo que la economía mexicana podría aportar; por lo tanto, al prevalecer en México mucho mas las pequeñas empresas, estas no pueden competir con las grandes corporaciones comerciales que existen en Estados Unidos.

4.4. CONDICIONES SOCIALES DE LOS MIGRANTES EN MÉXICO

Como primer punto se ofrecen los datos destacados de la Encuesta de Migración a la Frontera Norte respecto a los rasgos relevantes de los migrantes mexicanos:

"1. Magnitud: el flujo laboral que ocurre en ambas direcciones abarca entre 800, 000 y un millón de movimientos anuales de personas nacidas en México.

2. Perfil por sexo y edad: sus integrantes son mayoritariamente hombres (95 de cada 100), así como jóvenes y adultos en edades económicamente activas (70 % del total corresponde a personas que tienen entre 12 y 24 años de edad).

3. Escolaridad: el nivel de escolaridad promedio de los integrantes del flujo es de alrededor de 6.2 años.

[7] http://www.jornada.unam.mx/

4. Condición laboral y sector de actividad en México: una proporción mayoritaria (dos de cada tres) tenía trabajo en el país; de ellos, más de la mitad estaba inserto en actividades industriales y de servicios antes de emprender su viaje a los Estados Unidos.

5. Origen geográfico: alrededor del 52% de los integrantes del flujo proviene de las entidades tradicionales de emigración y su procedencia se extiende a algunas entidades del norte, centro y sur- sureste del país.

6. Origen rural- urbano: los integrantes del flujo han dejado de ser predominantemente rurales, y en los últimos años ganó importancia la participación de quienes provienen de las áreas urbanas del país y de algunos centros metropolitanos (alrededor del 55%).

7. Principales puntos de cruce: Tijuana, Ciudad Juárez, Nuevo Laredo y Piedras negras constituyen las ciudades por donde transita actualmente la mayoría de los migrantes y en ellas permanecen entre dos y tres días en promedio antes de cruzar a los Estados Unidos.

8. Destino: Estado de California es la principal dirección que tienen en mente los integrantes del flujo laboral (alrededor del 50%, aunque los datos más recientes indican que éste ha perdido importancia relativa (a favor de Texas), debido, entre otros aspectos, al reforzamiento de la patrulla fronteriza en sus principales puntos de cruce fronterizo.

9. Tiempo de estancia esperado: el peso relativo de los integrantes de la corriente laboral que piensa permanecer "lo que se pueda" o por más de seis meses en este país es actualmente mayoritario (tres de cada cuatro).

10. Experiencia migratoria: el flujo está integrado mayoritariamente por personas que no cuentan con documentos para entrar en los Estados Unidos o para trabajar en ese país (dos de cada tres); se trata de un rasgo predominante entre quienes no tienen antecedentes previos de migración internacional (cinco de cada seis)".[8]

---

[8] Corona, Rodolfo(Et. al.) *La Migración Internacional desde y hacia México*. Pág. 453-454.

Cada año, cientos de miles de mexicanos intentan esquivar los sistemas de seguridad de la frontera estadounidense en búsqueda de trabajo cada año, decenas de ellos mueren en el intento en las regiones montañosas y desérticas.

Es muy fuerte el magnetismo del ideal del "sueño americano" y como consecuencia la migración ha "desmantelado" comunidades de hasta el 90% de sus hombres en etapa productiva laboralmente hablando.

La desigualdad laboral y de oportunidades para educarse, corrupción generalizada y represión son algunas de las situaciones que obligan al mexicano a abandonar su país en busca de mejores condiciones de vida.

Lo que nuestro país vecino ofrece es mas atractivo para los ciudadanos mexicanos que la situación diaria que se vive en el país, la falta de trabajo, la pobreza, el aumento de impuestos, delincuencia, todo esto hace que prefieran emigrar.

La migración es uno de los más grandes y complejos fenómenos en la actualidad. Ningún país escapa a este fenómeno, pero el caso mexicano es particularmente interesante ya que en la historia de la migración mexicana, según reportes de organismos no gubernamentales, se distinguen dos fases, la primera de 1940 a 1950, la migración se daba más por la atracción de la demanda de empleos que por las condiciones adversas de la economía local y regional; y la segunda de 1965 a la fecha, los factores determinantes de la migración son principalmente económicos, en gran parte como resultado de las constantes crisis económicas registradas en dicho periodo.

Así pues, las reformas económicas y la descapitalización de las zonas rurales iniciadas en las décadas de los 80’s y los 90’s, así como la presión poblacional, los altos niveles de desempleo crónico, las nuevas relaciones sociales y la conformación de nuevas comunidades han sido causa principal de gran parte de la migración mexicana al extranjero, fundamentalmente hacia los Estados Unidos de América.

En la actualidad viven en territorio estadounidense aproximadamente más de 40 millones de inmigrantes hispanos, y entre ellos los mexicanos representan mas o menos un 30 por ciento, que en general resultan ser hombres, quienes al migrar dejan un vacío en sus hogares y sus mujeres deben vivir solas sin la ayuda de sus maridos, esto representa un fuerte impacto social.

Los migrantes viven dos problemas sociales importantes; el primero es que tienen un entorno cultural dual lo que crea un conflicto en el marco de referencia de los valores a inculcar en sus hijos y, en segundo lugar, la dispersión del hogar hace que los menores que se encuentran en su país de origen sean vulnerables.

Existen familias que se destruyen, niños fuera de control sin la influencia paterna y mujeres que sufren de soledad y depresión, pero, sorprendentemente, las comunidades no quieren que termine la migración... al menos en el corto plazo ya que reconocen que sin el dinero que envían sus familiares no podrían subsistir.[9]

Actualmente las remesas obtenidas ya no son solo de zonas rurales como en sus orígenes, sino que las zonas metropolitanas obtienen mayor cantidad de remesas dado que actualmente las zonas metropolitanas son las mayores expulsoras de migrantes. Además de que estos se colocan en el mercado laboral estadounidense en mejores condiciones que los que provienen de zonas rurales.

4.5. LA GLOBALIZACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS EN MÉXICO

"La palabra "globalización" es un neologismo pues, pues tal expresión no existe en el idioma español. En el *Diccionario de la Lengua Española* se menciona el término global que se refiere a aquello que se ha tomado en su conjunto. En este sentido se utiliza lo global en cuanto a que se pretende aludir a todos los países del mundo, en su conjunto."[10]

La globalización se caracteriza por la intensificación de las relaciones sociales mundiales que vinculan lugares distantes, de tal manera que los sucesos locales están influidos por acontecimientos que ocurren a gran distancia y viceversa.

La globalización consiste en que los grupos y las personas se relacionan directamente a través de las fronteras sin la intervención del Estado. Esto ocurre, gracias a la nueva tecnología y también porque los países se han dado cuenta de que la prosperidad se

---

[9] BBCmundo.com
[10] Arellano García Carlos. *Segundo Curso de Derecho Internacional Público.* 2da edición. Editorial Porrúa. México 1998.

logra más fácilmente si se libera la energía creativa de los ciudadanos en lugar de reprimirla.

La globalización resulta negativa cuando el proceso de la misma tiende a hacer desaparecer los valores propios de cada pueblo (vida en sociedad, interrelación entre las personas, homogeneizar el concepto del mundo (cosmovisión) que tienen los diferentes pueblos. Para contrarrestar este efecto negativo es necesario formar una nueva ética de la globalización.

La globalización es hoy uno de los temas más delicados. Aparece en todos los debates públicos, sitios en la red, periódicos, debates parlamentarios, directorios de empresas o asambleas de trabajadores. Los que están en contra de la globalización le imputan la desigualdad de crecimiento económico que tienen los ricos de los pobres y un ataque al medio ambiente, mientras que los que están a favor, la consideran un medio rápido de llegar a la paz y la prosperidad universales.

"El concepto más común o básico de globalización económica seguramente es el hecho de que en los últimos años ha aumentado vertiginosamente la parte de las relaciones económicas entre personas de distintos países. Este incremento de las actividades económicas transfronterizas asume distintas formas:

Comercio internacional: Se consagra a las importaciones de otros países una proporción creciente del gasto en bienes y servicios, y una proporción creciente de la producción de los países se vende al extranjero en calidad de exportación. Entre los países ricos o desarrollados, la proporción del comercio internacional en el producto total (exportaciones más importaciones en relación con el PIB) aumentó de 27% en 1987, a 39% en 1997. En los países en desarrollo subió del 10% al 17%.

Inversión extranjera directa (IED). Las empresas constituidas en un país invierten cada vez más en el establecimiento y funcionamiento en otros países. Hoy, esta es la forma más cuantiosa de transferencias de capitales privados hacia los países en desarrollo.

Corrientes de los mercados de capital. En muchos países (especialmente en el mundo industrializado) los ahorradores diversifican cada vez más sus carteras para incluir activos financieros extranjeros (bonos, capitales y préstamos en el exterior) y los prestatarios, también en grado creciente, recurren a fuentes de fondos externas, además de las internas. Si bien la afluencia de capitales de esta clase hacia los países

en desarrollo también aumentó considerablemente durante los años noventa, ha sido mucho más inestable que las corrientes comerciales o de IED; asimismo, se ha limitado a un grupo reducido de países que constituyen mercados emergentes."[11]

Sería pertinente hacer un análisis de la globalización; en primer lugar, es crucial que se distingan las formas que ésta asume. El comercio internacional, la inversión extranjera directa y las corrientes del mercado de capitales plantean cuestiones distintas y tienen consecuencias diferentes: posibles beneficios por un lado, y costos y riesgos por otro, que requieren evaluaciones y respuestas normativas diferentes. En general, el Banco Mundial se inclina a favor de una mayor apertura para el comercio y la inversión extranjera directa porque las evidencias sugieren que los beneficios en materia de desarrollo económico y reducción de la pobreza tienden a ser relativamente mayores que los riesgos o costos posibles.

En segundo lugar, la participación de diversos países en la globalización no es uniforme. Para muchos de los países menos desarrollados, el problema no consiste en que la globalización los empobrezca sino que se encuentran en peligro de quedar casi totalmente excluidos de ella. En 1997, la participación de esos países en el comercio mundial era de apenas el 0,4%, proporción minúscula y equivalente a la mitad de lo que había sido en 1980. Su acceso a las inversiones extranjeras privadas sigue siendo insignificante. Lejos de condenar a esos países a que sigan sumidos en el aislamiento y la pobreza, es urgente que la comunidad internacional les ayude a incorporarse en mayor grado a la economía mundial, brindándoles asistencia para ayudarlos a formar las instituciones y las políticas de respaldo necesarias y a continuar mejorando su acceso a los mercados mundiales.

Y en tercer término, es importante que se comprenda que la globalización económica no es una tendencia totalmente nueva. De hecho, y en un plano básico, ha sido un aspecto presente en la historia de la humanidad desde las épocas más remotas, a medida que las comunidades ampliamente esparcidas por el mundo fueron estableciendo relaciones económicas cada vez más amplias y complejas.

El ritmo de la integración económica internacional aumentó en los años ochenta y noventa, a medida que en todas partes los gobiernos fueron reduciendo las barreras de política que obstaculizaban el comercio y las inversiones internacionales. La

[11] *World Development Indicators 2000* (Indicadores del desarrollo mundial).

apertura hacia el mundo exterior ha formado parte de un vuelco más amplio hacia una mayor dependencia de los mercados y de la empresa privada, especialmente a medida que muchos países en desarrollo y comunistas fueron comprobando que un alto grado de planificación e intervención del gobierno no rendía los resultados deseados en materia de desarrollo.

México ha sido partícipe, y muchas veces pionero, en los procesos de globalización mundial. Fue el país más importante del proceso globalizador del imperio español que empezó en 1492, y en declarar su independencia del mismo imperio en 1821. Con su revolución social de 1910, fue también antecesor de la revolución rusa de 1917.

Un síntoma de la globalización financiera fue la primera oferta pública simultánea, en México y Nueva York, de las acciones de ICA, la mayor empresa constructora mexicana, en abril de 1992. El proceso de globalización se fortaleció con la implantación del Tratado de Libre Comercio (TLC) en 1994, y el ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en el mismo año.

Uno de los factores principales de la migración es el exceso poblacional, pero más importante es el hecho de que el hombre quiera mejorar su vida material.

La migración es un fenómeno que en un futuro en lugar de disminuir, va a aumentar debido al gran crecimiento que han tenido los medios de comunicación entre otros factores más.

La globalización facilita la movilidad, debido a la necesidad de intercambios educativos, laborales y tecnológicos y esto crea un nuevo panorama que el Derecho debe contemplar.

Los procesos de globalización tienden a fragmentar a las familias y ello multiplica los espacios de referencia o sea donde reside y donde se encuentra la familia. El migrante busca tener un espacio propio en su comunidad de origen, y por lo tanto se manifiesta la gran tensión de los migrantes al proceso de aculturación y desarraigo. Cabe mencionar que los migrantes buscan a toda costa mantener el vínculo familiar, aún y cuando no tengan la misma residencia.

En la actualidad el cuarto Banco más grande de Estados Unidos de América, Wachovia Corporation, lanzo al mercado la nueva tarjeta de envío de dinero para que

los migrantes que radican en ese país hagan llegar las remesas a sus familiares que se encuentran no solo en México, sino en toda América Latina. Para captar clientes realizan el primer envío gratuitamente pero el costo posterior es de diez dólares con un monto mínimo y máximo, así como también el pago de algunas comisiones por la conversión y por el retiro en cajero, este hecho demuestra los alcances y efectos que se producen a causa del fenómeno migratorio.

“...En el futuro México seguirá colocándose entre los mercados emergentes más importantes por su tamaño, sofisticación e internacionalización financiera.

El sistema financiero mexicano y sus instrumentos de inversión, por su nivel de internacionalización actual y previsible, se van a parecer cada vez más a los sistemas financieros desarrollados.

Por su característica de mercado emergente, así como por el desarrollo de su sistema financiero, México ofrecerá cada vez mayores y mejores oportunidades al inversionista tanto nacional como global.

Frente a la globalización de las inversiones mexicanas, el inversionista en México también se tendrá que globalizar.

México no es un país competitivo en el contexto de la globalización, debido a que enfrenta diversos rezagos en sectores como los de salud, educación, cultura y rezago ambiental, cuyo común denominador se conoce como "pobreza".

Actualmente inmersos en el "tren de desarrollo" que significa la globalización, estos rezagos se harán cada vez más grandes, "lo que representa todo un reto para la sociedad mexicana en su conjunto".

Ante este panorama, Prieto de la Fuente consideró determinante contar con elementos de análisis, como el Índice de Sustentabilidad Ambiental para considerar la competitividad y el desarrollo económico que se generan.

Aclaró que si no tenemos un desarrollo sustentable de primer nivel, difícilmente se contaría con una infraestructura relevante, y si no se tiene ésta tampoco se puede

tener acceso a la educación, y si no hay educación, tampoco se mejoran los ingresos y menos se solucionan los problemas de salud." [12]

[12] Financiero, México, jun. 19, 2001

CAPITULO V. REPERCUSIÓN DE LA MIGRACIÓN. PUNTO DE VISTA SOCIAL Y ECONÓMICO

5.1. DIVISAS QUE REPRESENTA PARA MÉXICO LA MIGRACIÓN

El tamaño de las divisas que envían los mexicanos residentes en el exterior, principalmente en Estados Unidos de América, es el reflejo del problema que sufre nuestro país, ya que la situación en la que se encuentra actualmente provoca la expulsión de muchísimos ciudadanos mexicanos, por la incapacidad de encontrar sustento en su propia tierra y por supuesto para cualquier país la perdida de su gente es lo peor que puede pasar.

Las divisas llegan de manera directa a las familias de los migrantes, y esas divisas juegan un papel realmente importante para el sostenimiento de ellas, ya que la mayoría del dinero que se les manda es gastado en las necesidades básicas que una familia tiene que cubrir y una parte de ese dinero se destina para el ahorro y la inversión.

"Tanto en lugares rurales como no rurales, dentro de la categoría de erogaciones financieras y capital, las unidades perceptoras de ingreso proveniente del exterior dedican una mayor proporción del gasto al rubro de vivienda. En este rubro de vivienda se contempla la compra de la misma, mantenimiento, ampliación y reparación. Por otro lado es de destacarse que los hogares que perciben ingresos del exterior, tal vez por ese motivo, dedican una proporción más importante de sus recursos económicos al ahorro." [1]

"En todo caso se debe reconocer que las remesas, y particularmente el ahorro acumulado, han aportado importantes recursos para él desarrollo de las comunidades y microregiones específicas de tradición migratoria, con relevantes efectos multiplicadores en la actividad económica y regional." [2]

Los cálculos oficiales de las divisas que representa para México el envió de dinero por parte de los migrantes los realiza el Banco Central y se registra en la balanza de pagos en dos partidas: Que son las remesas familiares, incluido en el renglón de transferencias y los servicios factoriales.

---

[1] Jorge Castro y Rodolfo Luirán *Comercio Exterior.* Vol. 50, N.° 4. México, 2000 Págs. 326 y 327.
[2] Ibidem. Pág. 330.

En la primera partida se registra el grueso de las transferencias provenientes de los Estados Unidos, que surgen primero de los hogares mexicanos que residen en ese país, en segundo lugar los de hogares estadounidenses descendientes de mexicanos y en tercero y último lugar los migrantes temporales. En la segunda partida se contabiliza el flujo de divisas que entra al país por concepto de trabajos realizados en Estados Unidos por trabajadores fronterizos.

La importancia que tienen para México las divisas enviadas por migrantes laborando en los Estados Unidos, es muy grande, por ejemplo en el año de 1990 las divisas que entraron al país por este concepto, fueron superiores al valor de las exportaciones agropecuarias y a la inversión extranjera directa.

En 1995 la entrada de divisas enviadas por migrantes a México tuvo un equivalente de poco mas de la mitad del total nacional de entrada de divisas de ese año por concepto de inversión extranjera directa y además representó cerca del 5% de las que se obtuvieron por la exportación de bienes.

La importancia que tiene para México el flujo de divisas por concepto de mano de obra de migrantes procedentes principalmente de Estados Unidos de América, es de gran magnitud, ya que constituye un ingreso importante en la economía de nuestro país.

Debido a la importancia económica de las divisas ingresadas por migrantes, es muy preocupante el hecho de que las mismas autoridades mexicanas busquen la disminución de la migración, sin dar una solución o poner en práctica programas económicos que ataquen las causas principales que indujeron a que un porcentaje de la población mexicana migrara hacia otro país a buscar una solución de vida que su país de origen no les pudo ofrecer.

En el año de 1998 las remesas que enviaron los connacionales superaron la inversión de Estados Unidos de América, pues por este rubro México capto 5 mil 653 millones de dólares, contra los 4 mil 856 millones de dólares de capital estadounidense, según estimaciones del Banco de México sobre el flujo de divisas “Las divisas enviadas por los trabajadores mexicanos en el exterior, principalmente en Estados Unidos, lograron entre 1995 y 1999 elevarse de tres mil 672.7 millones a cinco mil 909.6 millones de

dólares, montos que equivalen respectivamente a 38.5 y 51 por ciento de la IED." [3]

Por su parte, el Banco de México[4] ha reportado que los migrantes mexicanos envían anualmente a sus comunidades más de 9,500 millones de dólares en remesas institucionalizadas, y se espera que a finales del presente año el monto supere los 20,000 millones. En México, país líder como destino de las remesas, éstas representaron en 1999 el 160% de las exportaciones agrícolas y casi el 70% de las exportaciones petroleras. Entre las fuentes de divisas hacia México, las remesas son las de mayor crecimiento.

Cifras del Consejo Nacional de Población (Conapo)[5] e información del censo de Estados Unidos de 2000, señalan que la población nacida en México que es residente en Estados Unidos alcanzó 9.5 millones de personas.

El monto de las remesas percibidas depende del ciclo familiar, del tamaño de las familias, de las necesidades que surjan y de las condiciones en que el migrante se coloque en el mercado estadounidense. Muchas veces estas, solo son para cubrir las necesidades básicas, pero por otra parte algunas tienen efectos productivos cuando se destinan a la inversión.

Cabe mencionar que aunque los migrantes que residen permanentemente tienen condiciones más favorables de inserción al mercado laboral estadounidense y si Estados Unidos reforzara su política de reducción de la migración temporal, los envíos de remesas disminuirían de una manera importante.

"En su tesis de doctorado, Robert Smith (1995) ha analizado detenidamente un interesante ejemplo de *transnacional community.* En él apunta que para beneficiar a algunas comunidades de la Mixteca Poblana se han organizado en Nueva York comités de apoyo que tienen por objeto la instalación de tuberías de agua potable en sus comunidades de origen, por ejemplo, o la restauración de la iglesia o de la plaza del pueblo, y que con este propósito realizan colectas entre los migrantes que trabajan en Nueva York. Las decisiones y cuestiones importantes se concertan por vía telefónica con los responsables de las comunidades de origen. No es raro que las cantidades recolectadas de esta manera en Nueva York, superen los fondos público

[3] http://www.banxico.org.mx/
[4] Idem
[5] http://www.conapo.gob.mx

destinados a las obras de infraestructura”. [6]

En los últimos seis años aproximadamente, las remesas enviadas por mexicanos que laboran en Estados Unidos de América, equivalen al 83% del total de la inversión de ese país en México. En ese lapso, el capital estadounidense invertido aquí alcanzo los 33 mil 676 millones de dólares, en tanto que las remesas que enviaron los connacionales se ubicó, en ese periodo, en 28 mil 19 millones de dólares.

En el lapso, antes mencionado, México y Estados Unidos han puesto en marcha diversos mecanismos e instrumentos institucionales para responder a la gran complejidad del fenómeno migratorio. De ellos, cerca de 90 por ciento fueron atendidos por las representaciones consulares de ciertos países. En este sentido, mientras no se dé un freno al flujo migratorio, los envíos de recursos de los residentes mexicanos en Estados Unidos seguirán incrementándose.

En su estudio, Banamex-Citigroup[7] destaca que el fenómeno de la migración de mano de obra mexicana hacia Estados Unidos tiene un componente económico indiscutible. Esta cifra contrasta con la situación de los 9.5 millones de trabajadores nacidos en México que residen en Estados Unidos: 64.6 por ciento perciben entre 10 mil y 30 mil dólares anuales (entre 110 mil y 330 mil pesos), y sólo 17.5 por ciento cuentan con ingresos menores a 10 mil dólares al año.

Asimismo, el análisis antes mencionado señala que durante la última década, las divisas han tenido mayor impacto, si se miden con respecto a la economía nacional: las remesas pasaron del 1.3% del PIB en 1995 a 2.1% en 2003. Aun cuando la migración de trabajadores hacia los Estados Unidos es un fenómeno creciente en el ámbito nacional, el Área de Estudios Económicos de Banamex puntualiza que existen estados que lideran esta tendencia. (El flujo de remesas, por tanto, se concentra en un pequeño número de entidades. En 2003, 71.1% de los ingresos llegaron a diez estados y cinco de ellos concentraron el 50% del total).

En 2003 las remesas representaron para el país un ingreso por 13 mil 266 millones de

---

[6] Herrera Lima, Fernando y Macías Gamboa, Saúl. *Migración Laboral Internacional.* Op. Cit. Pág. 127 y sigs.

[7] http://www.banamex.com/eng/finanzas/index.html.

dólares, mientras que por la exportación de petróleo el país captó 16 mil 835 millones de dólares.

“Pretenden diputados de la actual Legislatura regular el envío de remesas de mexicanos radicados principalmente en Estados Unidos, por lo que es necesario concretar acuerdos binacionales entre ambos países.

Por ello, integrantes de la actual legislatura analizan el proyecto de decreto para crear la ley de regulación del envío de remesas del extranjero a la República Mexicana, el cual fue presentado hace más de un año por el diputado perredista Tomás Torres Mercado.

En entrevista, Eliana García Lagunas, integrante de la Comisión de Población, Frontera y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados, afirmó que es necesario terminar con el intermediarismo financiero, “que genera una sangría al bolsillo del migrante.

En el año 2003 “De acuerdo con analistas, se estima que al final de este año ingresen al país alrededor de 12 mil millones de dólares por concepto de remesas de mexicanos que trabajan en Estados Unidos. Por ello, la importancia de una regulación en los montos de las comisiones que se cobran y la forma de operar de las remesas.” [8]

En la actualidad las remesas que envían los mexicanos a México son tan grandes que solo son superadas por las exportaciones del petróleo. En el año de 2004 -excepto diciembre- entraron 15, 178 millones de dólares por concepto de remesas, casi un 25% mas que el año pasado de acuerdo con datos del Banco de México y en el año 2005 entraron a México por concepto de remesas aproximadamente 20 mil 34 millones de dólares.

El importante crecimiento de la migración mexicana a los Estados Unidos ha significado un incremento sustancial del dinero que envían los migrantes a sus familiares en México. Para el caso de México las remesas constituyeron el 5.6 por ciento del valor total de las exportaciones para el año 2001. El monto de las remesas familiares en el año 2001 es ligeramente menor al ingreso por exportaciones de

[8] Leyva Reus, Jeannette. *Pretenden diputados regular las remesas.* El Financiero. 18 de septiembre de 2003. Pág. 7

petróleo crudo (11,594 millones de dólares), considerablemente mayor que el ingreso proveniente del turismo extranjero (6,538 millones de dólares) y muy superior al valor de las exportaciones agropecuarias (4,015 millones de dólares).

De acuerdo con el estudio de Banamex, el promedio nacional señala que 4.4% de los hogares perciben ingresos vía remesas y de ellos el 43% no cuentan con otra fuente de ingresos monetarios. Entre las fuentes de divisas hacia México, las remesas son las de mayor crecimiento. Durante el periodo 1995 a 2003, su variación anual promedio fue de 17.4%, mientras que las exportaciones petroleras crecen al 10.4 por ciento.

Otro dato por demás interesante y revelador acerca del potencial de las divisas enviadas desde Norteamérica es que éstas se dan gracias a la enorme diferencia salarial entre México y Estados Unidos.

Las comparaciones son concluyentes: 84.9% de la población ocupada en el IMSS Sector formal de la economía— que cuenta con prestaciones- percibe menos de diez mil dólares al año. Esta cifra contrasta con la situación de los trabajadores nacidos en México que residen en los Estados Unidos: el 64.6% perciben entre diez mil y treinta mil dólares anuales; sólo el 17.5% cuenta con ingresos menores a diez mil dólares anuales.

Gracias a la información del Banco de México y de la Conapo, podemos conocer que en los últimos años el crecimiento anual promedio de las remesas ha sido del 17.4% y que en ese mismo lapso 9 millones 503 mil 928 personas nacidas en México se añadieron como residentes en Estados Unidos.

Los gobiernos estatales mantienen una pugna constante con la Secretaría de Hacienda ya que casi nunca sus presupuestos se ven favorecidos por la derrama extraordinaria de divisas provenientes del alza del precio del petróleo en el mercado internacional.

El PEF de 2004 tiene una base de 20 dólares por barril de la mezcla mexicana,

actualmente en el mercado mundial cotiza arriba de los 30 dólares. Aunque debiéramos sentirnos aliviados, esto no implica ningún beneficio para nosotros.

Lo increíble es que cada día México avanza en una dependencia mayor hacia las remesas de los compatriotas —legales o ilegales— que trabajan en Estados Unidos. Nos acercamos peligrosamente al problema de casi todas las economías centroamericanas cuya fuente primordial de dólares son las remesas.

Pero cabe hacer mención "La cuenta corriente de la balanza de pagos del país registró un superávit por alrededor de 2 mil 100 millones de dólares en la primera mitad del año, indicando estimaciones oficiales del Banco de México, en las que se confirma que las remesas de trabajadores mexicanos en el exterior fueron, en este periodo, la más importantes fuentes de divisas para la economía por encima de la balanza comercial petrolera y la automotriz. A reserva de que se confirme el resultado , este sería el mayor superávit en cuenta corriente para el primer semestre desde 1987, cuando la especulación bursátil alcanzo las mayores dimensiones en la historia del mercado de valores local hasta esa fecha en el marco de una economía con escaso crecimiento…Desglosa que, "en particular, el superávit comercial de productos petroleros paso de 4 mil 247 millones de dólares en el segundo trimestre de 2005, a 5 mil 410 millones en igual lapso de 2006, en tanto que el correspondiente al sector automotriz se elevo de 4 mil 730 a 6 mil 75 millones de dólares. por su parte, el ingreso de recursos por remesas familiares sumó en el segundo trimestre 6 mil 241 millones de dólares, implicando un incremento a tasa anual de 19.7 por ciento".[9]

El flujo de remesas hacia México indudablemente ha contribuido a modificar la economía de las familias y regiones que las perciben. Actualmente muchas personas de diversas comunidades acuden a los bancos a cobrar sus giros; algunas incluso cuentan con tarjeta de débito y han aprendido a utilizar los servicios del cajero automático; otras más que no saben leer ni escribir, ni tienen firma han aprendido a utilizar su huella digital. Duele atestiguar los abusos en el cobro de las comisiones y el tipo de cambio tan castigado con el que reciben los dólares.

[9] http://www.jornada.unam.mx/imprimir.php?fecha=20060815&nota=027n1eco.php

Urge una propuesta a esta situación, ya que se sigue incrementando el uso de menores de edad para el tráfico de indocumentados que padecen de abusos de los polleros, así como, de algunas complicidades con autoridades. Es necesario que las mismas o las instituciones de seguridad actúen y combatan a estos delincuentes y a sus cómplices.

Se sabe que no se ha reducido la migración indocumentada, por el contrario se ha incrementado el número de personas que buscan trabajar del otro lado de la Frontera Norte.

Esto es un reflejo del gran problema que existe en México, en donde ni el gobierno ni las empresas privadas han respondido al reto del empleo nacional por lo que después de tantos años, no se han podido remediar las condiciones para que los ciudadanos mexicanos sean productivos en México y no en el extranjero y por lo tanto se obliga a miles de mexicanos cada año, a tomar la decisión de abandonar su país para poder subsistir.

5.2. ESTADOS DE LA REPUBLICA MEXICANA CON MAYOR MIGRACIÓN

Un estudio realizado por INEGI [10] - hasta el año 2000- tomó en cuenta a los migrantes que se dirigían a seis Estados de retorno y constituyen el 54.4% del flujo total de migrantes, por lo que se le ha denominado como Región de Alta Migración, son: Guanajuato en 11.7%; Michoacán en 9.7%; Jalisco en 9.3%; Coahuila en 8.8%; Nuevo León en 88.3% y Zacatecas en 6.6%. Estas concentran el 59% del total de las remesas.

Por ejemplo: Michoacán y Jalisco son las entidades con mayores flujos de remesas durante 2003, con mil 693 millones de dólares y mil 282 millones de dólares, respectivamente; pero también las entidades con mayor número de población mexicana residente en Estados Unidos. Por tanto, los envíos de remesas promedio por migrante son de magnitud menor que en otros lugares.

Como referencia, el estudio de Banamex antes citado menciona a los Estados de México, Hidalgo y Puebla donde las remesas por migrante promediaron 4.4, 4.2 y 3.7 miles de dólares en 2003, respectivamente. En contraste, en Michoacán el monto

[10] http://www.inegi.gob.mx/inegi.gob.mx/inegi/default.asp.

promedio es de 1.5 y en Jalisco de 0.736 miles de dólares por migrante. Hay que recordar, sin embargo, que no toda la población migrante es parte de la fuerza laboral en los Estados Unidos y que hay población mexicana de segunda generación o más que aún mantiene vínculos con su región de origen y contribuye en el envío de divisas, modificando los montos promedio hacia estas entidades.

Aunque en algunos estados el ingreso de divisas por remesas no es de gran magnitud, un número importante de familias depende parcial o totalmente de este flujo para enfrentar sus gastos de consumo. Destacan Zacatecas, Michoacán y Durango, donde el 13%, 11.4% y 9.7% de los hogares viven de las remesas.

Las diferencias se acentúan todavía más si las comparaciones se hacen en el ámbito estatal. Los estados donde hay mayor dependencia hacia las remesas son aquellos donde una mayor población percibe menos de diez mil dólares al año, incluso están por debajo del promedio, como es el caso de Guanajuato, Michoacán y Jalisco.

Michoacán, Jalisco, Guanajuato, Guerrero, Distrito Federal, Puebla, Estado de México, Oaxaca, Morelos y San Luis Potosí son los diez estados que en ocho años han captado la mayor cantidad de remesas. En el 2003 el flujo se recibió de la siguiente manera: Michoacán, con mil 693 millones de dólares; Jalisco, con mil 282 millones de dólares; Guanajuato, con mil 212 millones de dólares; Guerrero, con 683 millones de dólares; Distrito Federal, con 835 millones de dólares; Puebla, con 781 millones de dólares; Estado de México, con mil 027 millones de dólares; Oaxaca, con 646 millones de dólares; Morelos, con 342 millones de dólares y San Luis Potosí, con 324 millones de dólares.

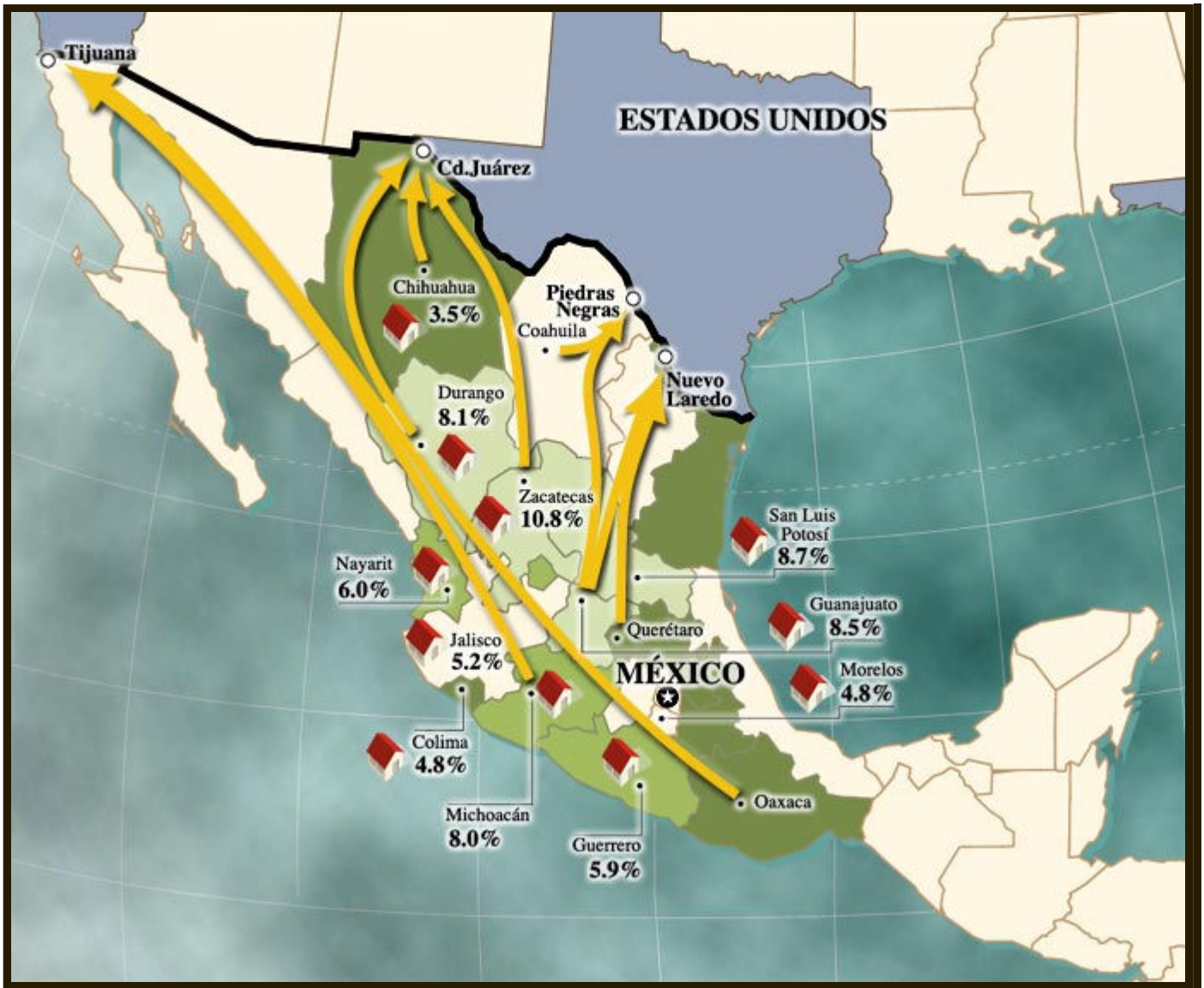

Principales estados expulsores de migrantes.

[11]

5.2.1. ZACATECAS

En lugares como Zacatecas, los propios gobernadores han reconocido que se envía 1, 000, 000 de dólares diarios a la entidad. Entonces, evidentemente, en medio de las crisis hay un reconocimiento de que alguien fuera del país que lo está apoyando, con menores inversiones que otros inversionistas, ciertamente, pero de una gran importancia; y finalmente un factor mucho más de coyuntura, es el hecho de que en 1996 se aprueba, por unanimidad por cierto, en el Congreso mexicano la legislación

[11] http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_La_Migracion_a_Estados_Unidos_Mapas_y_Estadis

de doble nacionalidad, que se dice va a permitir que los mexicanos en EU, defiendan mejor sus derechos civiles.

El Estado de Zacatecas se encuentra en el primer lugar, con casi 11% de sus hogares en condición de receptores de remesas, que por lo regular son enviadas por familiares que se encuentran laborando en el vecino país del norte.

En una nota del periódico "El Sol de Zacatecas"[12] de catorce de Octubre de dos mil cuatro se reconoce que el fenómeno de la migración tiene un carácter mundial e histórico y que precisamente en este caso ya se ha convertido en un problema político, económico y cultural; el Ombudsman Eladio Navarro Bañuelos confirmo la celebración en este mismo Estado, del "Seminario internacional sobre las Causas, Efectos y Consecuencias de la Migración en la Protección de los Derechos Humanos", en el que participaron expertos del fenómeno migratorio de los cinco continentes; por lo que esto refleja ya la preocupación latente que se tiene respecto al fenómeno migratorio y la protección de sus derechos humanos.

Con respecto a la problemática migratoria la actual gobernadora del Estado de Zacatecas, Amalia García, ha declarado: "Que las políticas policiales y persecutorias no son la solución al fenómeno migratorio. Lo fundamental, dijo, es aplicar medidas compensatorias para superar el desequilibrio y las asimetrías en el desarrollo de los países de América del Norte."[13]

5.2.2. MICHOACAN

Hay un grupo de cuatro Estados que perciben en el 9% de sus hogares remesas provenientes de los Estados Unidos de América que son San Luis Potosí, Guanajuato, Durango y Michoacán.

Los tres Estados que de acuerdo a la tradición son los orígenes más importantes de la corriente migratoria a Estados Unidos de América – Guanajuato, Jalisco y Michoacán- son los que perciben las mayores proporciones del volumen total de las remesas y estas entidades junto con San Luis Potosí, Guerrero, Chihuahua y Zacatecas conforman un grupo de siete Estados a donde se han destinado seis de cada diez

[12] http://www.oem.com.mx/elsoldezacatecas/
[13] Gaceta UNAM, 7 de noviembre de 2005. Pág.11.

dólares que envían los migrantes desde Estados Unidos.

5.3. EL ANÁLISIS JURÍDICO Y SOCIAL DE LOS TRAFICANTES DE ILEGALES

Con el fin de llegar a Estados Unidos, muchos trabajadores mexicanos cruzan la frontera norte sin documentos oficiales y se valen de todo tipo de medios y servicios ilegales. El que normalmente se utiliza es el servicio que prestan los delincuentes conocidos como “coyotes” o “polleros”. Su labor consiste, en el tráfico de personas, que es una actividad criminal que se realiza mediante extensas y bien organizadas redes delictivas que tienen representatividad en los países de origen, transito y destino. Los traficantes de personas han tendido redes que operan a escala internacional, fomentan el tráfico de personas, y lucran con sus aspiraciones cuyo único fin es encontrar en otro país un mejor nivel de vida.

Por lo tanto, la calidad de inmigrante no es constitutivo de un delito, sino es la respuesta a la gran necesidad de supervivencia y la búsqueda del mejoramiento de vida. Para ahondar un poco más en el asunto, es importante mencionar que hay dos tipos de inmigrantes, los que lo son de manera legal y los ilegales.

Como primer punto se debe señalar que los inmigrantes legales no constituyen un problema para el país que los acoge, ya que son inmigrantes controlables y planeados, sin embargo, los ilegales llegan a causar problemas de relaciones internacionales, porque cruzan fronteras sin control y por multitudes.

La migración tiene tres factores importantes a estudiar, el primero el impulso hacia la migración, el segundo el transito de la migración y en tercero y último lugar el destino de la migración; por lo regular estos tres fenómenos suceden en países diferentes y por lo tanto tiene una repercusión jurídica, social y económica a tres soberanías diferentes.

“El factor transito, para aquellos migrantes que buscan oportunidades económicas, es algo mas controlado y regularizado. Atraído por su destino, el migrante potencial depende de varios apoyos de los existentes, no todos son de naturaleza criminal, pero

algunos definitivamente, si lo son. La realidad ha demostrado que se puede obligar al migrante en tránsito, a echar mano del crimen organizado, para facilitar su viaje que por supuesto tiene un costo mediante la utilización de documentos falsos, rutas ilegales e ilícitas formas de transporte."[14]

El problema del tráfico de personas representa un riesgo para la seguridad nacional, ya que, a través de sus vínculos internacionales, atenta contra el estado de derecho, la estabilidad de grupos sociales, la integridad de las personas, y el sistema de seguridad pública. Además viola los derechos humanos de los migrantes, también se ha comprobado que por lo regular está vinculado con otros delitos, entre ellos podemos hacer mención del narcotráfico, el terrorismo –actualmente tema muy importante para el vecino país del norte-, el robo de menores, el tráfico de órganos, el lavado de dinero y la falsificación de documentos.

La distribución adecuada de la población de un país es vital para el logro del desarrollo homogéneo de este, sin embargo, los traficantes de ilegales fomentan la desorganización poblacional del mismo.

Las grandes cantidades de dinero que circulan en torno al tráfico de ilegales -que actualmente se ha convertido en un negocio muy redituable- son obtenidos de manera ilícita y por lo tanto para el gobierno ha sido difícil siquiera intentar controlar esta situación y así poder evitar el abuso que sufren una gran cantidad de migrantes que se encuentran en la búsqueda de obtener un mayor status social.

En el año de 2002 ya se llega a afirmar que el tráfico ilegal de inmigrantes de México a Estados Unidos de América, es un negocio de entre US $250 y US $300 millones anuales, el tráfico de indocumentados en México, es una de la actividad ilegal más rentable después del narcotráfico.

Actualmente México ocupa el primero en migraciones de ilegales a Estados Unidos de América y un 66% de los trabajadores de origen mexicano en el sector agrícola de California, son indocumentados, además que los trabajadores ilegales ya no solo son trabajadores agrícolas sino también industriales y por ultimo afirma que hay beneficios

[14] *Criminalia*. Año LXIII, N° 2; México 1997. Editorial Porrúa. Pág. 159

para los dos países ya que el 80% del salario de un indocumentado se queda en Estados Unidos de América debido a los gastos de subsistencia y solo el 20% llega a México, tomando en cuenta que además por cada dólar que se mande a nuestro país de manera legal se tiene que pagar un porcentaje.

Podemos decir que los traficantes llegan a cobrar entre 1500 y 5000 dólares por persona, estas bandas denominadas de manera vulgar “polleros” que prestan servicio de transporte, alojamiento y reclutamiento de indocumentados.

Es importante atacar los siguientes factores que se dan como consecuencia del tráfico de ilegales: evitar la muerte de miles de indocumentados al cruzar la frontera, como consecuencia de la negligencia; así como también impulsar la propuesta de programas de emergencia para acabar con la muerte de migrantes; castigar de manera severa el tráfico de migrantes ilegales; la creación de un banco de datos para ubicar “polleros” o sea traficantes de ilegales, esclarecer la muerte de los indocumentados fallecidos, crear organismos o alianzas en contra de “polleros” y evitar las ganancias ilícitas a causa del tráfico de migrantes ilegales.

El 6 de junio de 2003, legisladores de algunos partidos políticos presentaron ante el congreso mexicano un proyecto de ley para aumentar las penas a los traficantes de personas. Actualmente, los “polleros” sólo pueden ser condenados a penas de cárcel de entre 6 y 12 años, y al pago de una multa de 100 a 10 mil días de salario mínimo. Con tal iniciativa se busca elevar la pena de prisión entre 10 y 25 años, y las sanciones pecuniarias entre 5 mil y 20 mil días de salario mínimo; asimismo se pretende que el delito sea perseguido de oficio y no sólo por la presentación de una querella, como ocurre ahora. Para que se concrete el aumento de las penas contra los traficantes de personas es necesario derogar el artículo 138 de la Ley General de Población y crear un nuevo capítulo sobre seguridad migratoria en el Código Penal Federal.

5.4. APOYO A LOS MIGRANTES MEXICANOS EN LOS CONSULADOS

En 1942 los gobiernos de México y Estados Unidos de América firmaron una

Convención Consular, este convenio establece las facultades de los representantes consulares de ambos países para asesorar, comunicarse, auxiliar y sobre todo proteger a sus nacionales mientras se encuentran en el territorio de otro Estado.

Los consulados de México realizan la labor de protección consular de sus nacionales en el extranjero, con estricto apego a las convenciones consulares que se encuentren vigentes y en el marco de los principios del derecho internacional público. Así como también se respeta el marco legal del país huésped y solamente se llega a acciones de protección diplomática si se han agotado exhaustivamente los recursos del sistema judicial local.

La protección de los derechos e intereses de los mexicanos que residen en el extranjero es la función más importante del Consulado General si un mexicano necesita ayuda, puede solicitar apoyo para:

- Asesoría sobre situaciones migratorias.
- Gestiones para promover el respeto a los derechos humanos de los mexicanos.
- Localización de personas.
- Repatriación de mexicanos.
- Gestión y cobro de pensiones alimenticias.
- Traslado a México de nacionales fallecidos.
- Visita a mexicanos hospitalizados; a mexicanos detenidos en cárceles, centros migratorios y reclusorios juveniles.
- Supervisión de las condiciones laborales de los trabajadores migratorios en los centros de trabajo; recuperación de salarios y prestaciones laborales devengados y no pagados.
- Y recuperación de beneficios del seguro social, entre otras acciones.

Asimismo, cuenta con el apoyo de un grupo de abogados estadounidenses que asesoran al Consulado General para ayudar a los mexicanos.

En el periódico el “Sol de Zacatecas”[15] de nueve de Febrero de dos mil cinco aparece

[15] http://www.oem.com.mx/elsoldezacatecas/

una nota muy importante respecto a la aprobación en Arizona de la Ley 200 (donde se les niegan los servicios básicos y además el acceso a bibliotecas y parques), en la que se informa que un grupo de senadores mexicanos viajará a Estados Unidos de América para entrevistarse con autoridades y organizaciones de mexicanos para proteger los derechos de los migrantes que afecta esta Ley.

En la misma nota el Senador mexicano Sadot Sánchez recuerda que el Congreso ha hecho varias peticiones tanto al Gobierno de México, como al de Estados Unidos para evitar la aplicación de esta legislación que esta disfrazada con argumentos de seguridad y de protección al patrimonio de los ciudadanos que pagan impuestos, su preocupación es por los migrantes que viven actualmente en Arizona pero también por el miedo de que esta misma ley se extienda a otros Estados y que esta propuesta sirva como antecedente para ello.

Con la Ley 200 según declaraciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México se están menoscabando los derechos de casi 300 000 mexicanos que radican en Arizona así como los provenientes de otros países que radican en ese Estado.

Esta ley que niega los servicios de asistencia social a inmigrantes indocumentados fue aprobada por el 56% de los ciudadanos de Arizona y además la normativa obliga a los empleados público a denunciar a los indocumentados, de no hacerlo pueden ser sancionados con multas y penas hasta de cuatro meses de prisión.

El Presidente de Estados Unidos de América declaró que las puertas de su país deben de estar abiertas para aquellos trabajadores extranjeros que puedan realizar las labores que los norteamericanos desprecian, para así mantener al país competitivo; pero eso si, con la condición de anteponer a los ciudadanos estadounidenses por sobre los migrantes para la contratación en algún empleo.

Así como también, dijo estar en contra de la amnistía general para los millones de trabajadores indocumentados que laboran en su país ya que dice se necesita saber quien entra y sale de su país.

En la actualidad se estima aproximadamente 11 millones de inmigrantes mexicanos viven actualmente en Estados Unidos de América.

5.5. BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS PARA MÉXICO Y PARA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

La migración trae muchos beneficios para los Estados Unidos, ya que los migrantes van a realizar labores que los trabajadores locales no realizan por la naturaleza de éstas y sobre todo porque no son bien remuneradas.

La ONU espera impulsar que se definan políticas entre los países receptores de migrantes, como los de origen. Además de que la migración podría verse como un agente de intercambios de habilidades y conocimientos.

Otros autores opinan que la invasión que se ha dado en los Estados Unidos de América por parte de los migrantes, ha sido de una manera silenciosa y que en consecuencia ha propiciado que poco a poco se vaya perdiendo control en las fronteras. Además la comunidad estadounidense muestra una gran preocupación del crecimiento migratorio debido a que consideran que es una gran amenaza laboral y cultural para su país.

Los Estados de mayor concentración hispana reciben cada vez más presiones, por parte de aquellos grupos que ven en la inmigración una amenaza a la seguridad, finanzas públicas y cultura de sus localidades.

Aunque las cifras son inexactas aproximadamente a mediados de los noventa la cantidad de dólares que salían de los Estados Unidos hacia los lugares de origen de refugiados e inmigrantes ascendía a $70, 000, 000, 000 USD, dineros que normalmente son dirigidos a países subdesarrollados –algunos analistas opinan que este envió de dinero podría llegar a ser el doble ya que la gran mayoría de los envíos son por medios no sujetos a control gubernamental.

La importancia de analizar este fenómeno no es en si la migración, esta siempre ha existido; ni tampoco el tráfico de ilegales; las consecuencias que acarrean estos problemas por la magnitud que han alcanzado actualmente.

Cabe señalar que la migración ilegal es aquella que consiste en el ingreso a un país sin que se reúnan los requisitos que la ley establece para tal efecto y el tráfico de ilegales se da por medio de un intermediario que por lo regular recibe grandes ganancias económicas por tal servicio.

"Sin embargo, el asunto no parece ser apreciado en toda su dimensión, siendo que las medidas existentes para combatirlo son escasas y aisladas, las legislaciones permisivas y sus sanciones son leves, pese a que se encuentra causando serios problemas y provocan graves daños a los migrantes indocumentados, quienes son victimas de un sinfín de abusos." [16]

Sin desconocer el racismo inherente en grandes sectores de la sociedad estadounidense, es también innegable que una de las razones por las cuales cíclicamente el ambiente social y político se torna contrario a los inmigrantes recientes en aquel país, es por la falta de información respecto a las contribuciones que éstos hacen, en diferentes ámbitos a los Estados Unidos de América.

Por ello, es muy importante hacer alusión al estudio "*Los nuevos estadounidenses: efectos económicos, demográficos y fiscales de la inmigración",* elaborado por el Nacional Research Council, un organismo dependiente de la Academia Nacional de la Ciencia (NAS), cuyas principales conclusiones, publicadas el 18 de mayo de 2002 en la primera plana de The New York Times[17], que los beneficios de la migración a la economía estadounidense se calculan en 10 mil millones de dólares anuales; además dicho estudio señala que de mantenerse esas tendencias, los inmigrantes jugarían un papel determinante en el crecimiento poblacional de Estados Unidos en los próximos 50 años, al aumentar en 80 millones –cifra que representa dos tercios del crecimiento que se espera de la población total en el año 2050- mismo que se calcula en 124 millones. Por lo que se podría llegar a afirmar que uno de cada cuatro estadounidenses será de origen hispano.

En el mismo informe se contiene que el incremento de la oferta de mano de obra reduce los costos de producción de bienes y servicios, lo que se traduce en beneficios concretos para la economía general y para el consumidor en particular. Sin embargo, se admite que la competencia que significan los inmigrantes reduce en alrededor de 5 % los salarios y empleos para los trabajadores menos capacitados, pero desmiente el

[16] Pescador Osuna José Ángel. *Comercio Exterior.* México, 1998. Pág. 166
[17] http://www.nytimes.com/

argumento anteriormente difundido de que los inmigrantes afectan en particular a los grupos afro- americanos.

Los expertos que realizaron el estudio, revelan que los inmigrantes aportan, a largo plazo, una contribución fiscal superior al costo de los servicios públicos que reciben, aunque los contribuyentes en especial a nivel estatal y local en ciertos estados como California, se vean afectados por la demanda de educación pública gratuita para los hijos de los nuevos inmigrantes.

En forma proporcional los mexicanos tienen el mayor porcentaje de fuerza productiva en Estados Unidos; aportan su mano de obra por salarios muy bajos y como grupo son los que menos ocupan los servicios asistenciales del gobierno.

Mucho más puede decirse de la aportación social de los mexicanos en razón de sus patrones de conducta que son derivados de sus valores familiares y culturales, pero también debemos hacer el señalamiento de que México no reconoce las contribuciones de los migrantes a la economía nacional.

El Senador Raymundo Cárdenas en una reunión que sostuvo con representantes del gobierno estadounidense, comentó que el proceso de apertura comercial llevado a cabo por México desde mediados de los años ochenta y la creciente globalización y sus efectos económicos y sociales ha aumentado la desigualdad tanto nacional como internacionalmente.

5.6. LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS MIGRANTES

A partir de la aprobación de la *Carta de las Naciones Unidas en 1945* la protección jurídica de los derechos humanos deja de ser una cuestión de competencia de legislación interna de los Estados y reafirma la fe en los derechos fundamentales de hombres y mujeres.

En 1948, la Declaración Universal de Derechos Humanos[18] estableció que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están

[18] http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.html.

en razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros." (Artículo 1º); además, estableció que toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en dicha declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquiera otra condición (Artículo 2º).

Esta Declaración Universal de los Derechos Humanos es de mucha trascendencia porque aunque no tiene obligatoriedad jurídica posee gran fuerza moral, debido a que se reconoce que toda persona tiene derecho a circular y a elegir su residencia de manera libre; asimismo señala que toda persona tiene derecho de entrar y salir de un país; por lo tanto se demuestra el reconocimiento del derecho que tiene para migrar a otro país. Cabe señalar que la Declaración Universal, antes mencionada, también señala el derecho que se tiene a permanecer en un país con un nivel de vida adecuado que le asegure cubrir sus necesidades básicas como lo señala el artículo 25 de la misma.

Asimismo, la Declaración Universal reconoció que en caso de ser necesario, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país. El Derecho al Asilo y posteriormente el Derecho al Refugio reconocido en la Convención de 1951, representaron un avance significativo en lo que respecta a la condición jurídica de los extranjeros.

Como parte de la Carta Internacional de Derechos Humanos y con la intención de dotar de mayor fuerza legal a la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos trabajó en la elaboración de dos pactos: el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* y el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* y sus respectivos protocolos opcionales.

También contamos con la Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares la cual entró en vigor el 1º de julio de 2003. Porque aunque fue aprobada en 1990, para su vigencia era necesario que 20 Estados parte la ratificaran. Y fue hasta trece años después, el 13 de marzo de 2003, cuando Guatemala fue el vigésimo país en hacerlo.

"Los inmigrantes, específicamente no documentados, son presas fácil para su explotación laboral ilegal, especialmente en aquellos países que tienen altos índices de desempleo. Estos trabajan largas jornadas, en ambientes insalubres, carentes de seguridad industrial, recibiendo salarios miserables y sin gozar de prestaciones de seguridad social, convirtiéndose en victimas de una explotación criminal. Cuando el migrante es un indocumentado, su suerte es aún peor, en virtud, de que no pueden quejarse abiertamente de la situación que están viviendo, por temor a ser expulsado. Amenazados por tortura y otros medios, ellos permanecen en tales condiciones hasta poder pagar, con fondos ganados por su propio esfuerzo, a aquellas personas que les proporcionaron el transporte y los medios para llegar al destino deseado, llegando a pagar hasta la suma de $ 30, 000.00 USD." [19]

El entonces Secretario de Gobernación Santiago Creel afirmó en una de sus declaraciones que el gobierno mexicano solicitó al estadounidense que como parte de sus programas fronterizos para combatir el terrorismo y el crimen organizado, debe incluir la regularización de los migrantes mexicanos ya que el problema migratorio, según afirmo, va más allá de una vigilancia y por lo tanto propone que este problema se resuelva de manera conjunta con las autoridades estadounidenses, para que de esta manera se pueda dar certeza a las autoridades de ambos países, sobre la entrada, la permanencia y salida de ciudadanos, ya sea de México o de otras naciones.

También afirmo que para el gobierno de México es necesario regularizar la situación de los cuatro millones de migrantes anuales, mexicanos indocumentados, por medio del establecimiento de un programa de trabajadores temporales y así se aumenten las visas para los trabajadores, con el fin de que el número de visas se otorguen de acuerdo con la realidad migratoria actual.

Cabe hacer notar la creación de los llamados Grupos Beta de Protección a Migrantes es el nombre legal reconocido en los Acuerdos de Coordinación firmados por las tres instancias de gobierno, la Ley General de Población los denomina Grupos de Protección a Migrantes, según lo señala el artículo 137 y 138 de la misma.

[19] Ibidem. Pág. 162

Otro punto importante a resaltar es la ley “Real ID” que fue aprobada el pasado mayo de 2005, que “impide la expedición de licencias de conducir a inmigrantes indocumentados, y dispone extender en 112 Kilómetros los muros de seguridad de metal y concreto, erigidos en la larga frontera meridional.”[20]

[20] http://www.ipsterraviva.net/LA/print.asp?idnews=371

RESUMEN Y CONCLUSIONES

Este resumen y conclusiones no siguen un orden jerárquico de importancia.

Primera: Se debe tomar en cuenta que las reformas migratorias en Estados Unidos de América de las últimas décadas, no han solucionado los problemas inherentes, ni para ellos ni para México y tampoco se ha logrado un eficiente sistema migratorio. Los representantes electos tienen actualmente un problema de credibilidad con sus electores en relación con esta materia, cada vez más mexicanos, desilusionados, se quieren ir del país.

Segunda: Para los gobernantes de Estados Unidos, en el fondo, no es primordial un acuerdo bilateral debido a que económicamente la mejor solución es dejar las cosas como están. Con apariencia de controles para satisfacer parte de su opinión pública, por ello creo que existen pocas posibilidades de celebrar un convenio migratorio y en mi opinión debido a nuestra frontera común, las soluciones tienen que ser duales y reciprocas, no que la solución beneficie a un país en perjuicio del otro, ni viceversa, ya que esto no terminaría con el fenómeno migratorio sino que lo agravaría.

Tercera: Un factor que podría disminuir la migración sería que en México resolviéramos nuestros problemas no solamente de empleo, sino de oportunidades de desarrollo personal y laboral así como facilidades para la inversión o que el gobierno apoyara en la creación de empresas.

Cuarta: La inversión extranjera en nuestro país coadyuvaría a disminuir la migración.

Quinta: Que cuentas rinde el gobierno de la retención que se les hacia a los trabajadores migrantes. ¿Dónde están estos fondos?

Sexta: Una propuesta equilibrada sería que México y Estados Unidos de América busquen el fortalecimiento de los mecanismos de cooperación bilateral para crear las condiciones de desarrollo en México que permitan al país otorgar oportunidades laborales a sus habitantes y que sean suficientes y así poder revertir la pérdida de capital humano provocada por la migración y a su vez la disminución de la inmigración en los Estados Unidos de América.

Séptima: Es un hecho que la migración es una consecuencia de la ineptitud de nuestros gobernantes, ya que no han logrado proporcionar a los gobernados un mejor entorno económico, social, cultural y mucho menos político que les permita su pleno desarrollo y bienestar. Por el contrario tenemos un país con insuficientes empleos, mal pagados; por tanto, la migración es una válvula de seguridad que atenúa la problemática que se vive en México y además soluciona la deficiencia de mano de obra de calidad y a bajos precios que padecen los Estados Unidos de América. No quiero pensar que pasaría en México sin la migración, ¿México con un aumento poblacional, de todos los mexicanos que se encuentran laborando actualmente en EU y sin aproximadamente 20 millones de dólares de ingresos anuales?

Octava: México se convierte en un país exportador de mano de obra; y por tanto, contribuye al crecimiento económico de Estados Unidos, porque ahorra en remuneraciones, debido a que los trabajadores ilegales no tienen derecho a ejercer derechos laborales, que se otorgan a los trabajadores legales.

Novena: Para México la migración es hoy una solución, no un problema.

Décima: Después de los atentados del 9-11 se abrió una nueva etapa en la relación entre México y Estados Unidos de América, no solo se alteró la agenda migratoria sino que la relación bilateral adquirió nuevas connotaciones. Desde ese día México debe demostrar en todo momento su compromiso contra el terrorismo, si quiere evitar represalias políticas y económicas por parte de EUA. Esto definitivamente nos pone en desventaja y la prioridad en este momento para EUA en la agenda bilateral es la seguridad fronteriza y no el tema migratorio, como ya lo expresó George Bush, Presidente de los Estados Unidos de América, lo cual deja el problema en “status quo” y sin soluciones definidas por lo menos a corto y mediano plazo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. A. Gomezjara, Francisco. *Sociología.* Edición 36, editorial Porrúa, México 2003.

2. Arellano García Carlos. *Segundo Curso de Derecho Internacional Público.* Edición 2da, editorial Porrúa. México 1998.

3. Azuara Pérez Leandro. *Sociología.* Edición Vigésimo primera, editorial Porrúa, México, 2003.

4. Azuela Güitrón, Mariano. *Derecho, Sociedad y Estado.* Editorial Universidad Iberoamericana, México 1991.

5. Balán Jorge y otros. *Migración, estructura ocupacional y movilidad social; (el caso de Monterrey),* UNAM. México, 1973.

6. Ballesteros, Nicolás. *Problemas y política económicos de México*. Ed. McGraw Hill. México.

7. Bean, Frank. (Et. Al.) "*The Quantification of Migration Between México and the United States"* en Migration Between Mexico &the United States, vol. 1, Thematic Chapters, Mexican Ministry of Foreign Affairs and U.S. Commission on Inmigration Reform. Texas, 1998.

8. Burgoa Orihuela, Ignacio. *Diccionario de derecho constitucional, garantías y amparo.* Edición quinta, editorial Porrúa, S.A. México 1998.

9. Bustamante, Jorge. *México Relations: Labor Market Interdependence.* California. Stanfors University Press.

10. Castro Jorge y Luirán Rodolfo *Comercio Exterior.* Vol. 50, N.° 4. México, 2000.

11. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

12. Corona, Rodolfo(Et. al.) *La Migración Internacional desde y hacia México.*

13. Cosío Villegas, Daniel. Historia moderna de México. La República Restaurada; vida política. México; Editorial Hermes, 1973.

14. *Criminalia*. Año LXIII, N° 2; México 1997. Editorial Porrúa.

15. Derechos humanos de los migrantes Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2002/62 La Comisión de Derechos Humanos.

16. Diccionario Enciclopédico. 9ª Edición, editorial Larousse, 2003.

17. Diccionario de la Lengua Española. 21ª Edición, editorial Espasa- Calpe, S.A. España, 1992.

18. El mexicano feo. 1 Mayo 1985. Revista Nexos. México, D. F.

19. Enciclopedia Jurídica OMEBA. Tomo XIX. Mand-Muse. Argentina, 1976.

20. Fondo Monetario Internacional

21. Gaceta UNAM, 7 de noviembre de 2005.

22. Giddens, Anthony (1993), *Consecuencias de la modernidad*, Madrid: Alianza. (Cambridge, 1990)

23. Herrera Lima, Fernando y Macías Gamboa, Saúl. *Migración Laboral Internacional.* Benemerita Universidad Autónoma de Puebla. México, 1997.

24. Indocumentados. *Milenio Diario,* 27 de diciembre de 2000. Pág. 15. Citando a *La Opinión* de 26 de diciembre de 2000.

25. Leyva Reus, Jeannette. *Pretenden diputados regular las remesas.* El Financiero. 18 de septiembre de 2003.

26. Lozano Ascencio, F. "Las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos en 1990: reflexiones sobre su monto y significado económico y social. En Vega, G. (compilador). Colección México - Estados Unidos. El Colegio de México; 1992.
27. Martínez Almanzar, José Fco. *Apuntes de Sociología Jurídica*. Editorial 9 de Octubre. Santo Domingo, RD 1998.
28. Martínez Ríos, Jorge y otros. *El perfil de México en 1980.* Vol. 3. Siglo XXI Editores, S.A. México, 1972.
29. Meyer Lorenzo. México frente a E.U; un Ensayo Histórico 1978-1980. México. Colegio de México.
30. Morales, Patricia. Indocumentados mexicanos. Causas y razones de la migración laboral. Edición, editorial Grijalbo, México 1989.
31. Pescador Osuna José Angel. *Comercio Exterior.* México, 1998.
32. Pound, Roscoe. *Sociología y Jurisprudencia. La Sociología del siglo XX.* Editorial El Ateneo. Buenos Aires.

33. Recaséns Siches, Luis. *Sociología.* Duodécima edición, editorial Porrúa. México 1998.

34. Sandoval De Escurdia, Juan Martín. *Análisis sobre la situación general de la migración.* México 2003. Sistema Integral de Información y Documentación, Cámara de Diputados.

35. Sartori, Giovanni. *La Tierra Explota.* Colección Punto de lectura de Ensayo. Edición Primera. Madrid 2005.

36. Sierra Vistaq, Arizona .*Analizarán México y E.U. repatriación de ilegales.* El Universal. Sección Panorama Internacional. 17 de Septiembre de 2003.

37. Verduzco Gustavo. *La migración mexicana a Estados Unidos. Estructuración de una selectividad histórica.* México 1995. Colegio de México.

38. *World Development Indicators 2000* (Indicadores del desarrollo mundial).

39. Financiero, México, jun. 19, 2001

40. http://www.azc.uam/gestion/num3/doc04.htm

41. http://www.banamex.com/eng/finanzas/index.html.

42. http://www.banxico.org.mx/

43. http://www .BBCmundo.com

44. http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/otras/pnd/111Nacio.htm

45. http://www.census.gov/main/www/cen2000.html.

46. http://www.conapo.gob.mx

47. http://www.conapo.gob.mx/mig_int/series/1

48. http://www.conapo.gob.mx/migracion_int/principal.html.2004

49. http://www.condusef.gob.mx/transferencias_eu_mex/tranferencias.htm#remesas

50. http://www.economista.com.mx/articulos/2006-08-17-17928.

51. http://www.e-local.gob.mx/wb2/ELOCAL/ELOC_La_Migracion_a_Estados_Unidos_Mapas_y_Estadis

52. http//www.eluniversal.com.mx/finanzas/vi_53401.html

53. http://herzog.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/ipp/estadist.pdf

54. http://www.inegi.gob.mx/est/default.asp

55. http://www.inegi.gob.mx/inegi.gob.mx/inegi/default.asp.

56. http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/tcfed/155.htm?s=

57. http://www.ipsterraviva.net/LA/print.asp?idnews=371

58. http://www.jornada.unam.mx/

59. http://www.jornada.unam.mx/imprimir.php?fecha=20051231

60. http://www.jornada.unam.mx/imprimir.php?fecha=20060815&nota=027n1eco.php

61. http://www.miami.com/mld/elnuevo/news/world/americas/15127657.htm

62. http://www.mxvote06.org/pdf/resultados_03_06.pdf

63. http://www.nabd.org.uk/

64. http://www.nytimes.com/

65. http://www.oem.com.mx/elsoldezacatecas/

66. http://www.oit.org.mx

67. http://www.uasnet.mx/iies/revistas/provincias_internas/revista2/mariarosagarcia .html

68. http://www.un.org.mx/laonu/snu1000.html

69. http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.html.

70. http://www.usembassy-mexico.gov/sNAFTA_figures.htm

71. http://usuarios.lycos.es/politicasnet/autores/bobbio.htm